

“TODO YO, TODO MAMÁ”

Mujeres, madres, trabajadoras y jubiladas

Análisis del Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado

PRIGEPP - Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas

Maestría en Género, Sociedad y Políticas

Alumna: Andrea Solis

Directora: Laura C. Pautassi

Buenos Aires, Argentina

Marzo, 2023

RESUMEN

En el 2021 se implementó en Argentina, el “Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado”. Este programa es una medida compensatoria que busca que mujeres y personas gestantes, que no lleguen a los 30 años de servicios con aportes, puedan acceder a una jubilación. Acceder al Programa genera efectos en las relaciones intersubjetivas de las personas, su autonomía y su posición dentro del orden social. Al respecto, resulta clave analizar cómo la política impacta en la subjetividad y en el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres. Consecuentemente, esta investigación analiza, por un lado, el sistema de seguridad social y el Programa de Reconocimiento desde un enfoque de género, y, por otro, indaga los sentidos subjetivos de las mujeres destinatarias. El enfoque metodológico utilizado fue cualitativo, se analizaron fuentes de datos secundarias y se realizaron 10 entrevistas en profundidad que se centraron principalmente en 3 ejes, trayectorias de vida, laborales y acceso a la seguridad social. Obtener la jubilación por derecho propio ha tenido un gran impacto en las entrevistadas, sin embargo, el camino a dicha prestación ha estado lleno de obstáculos, simbólicos y materiales, los cuales serán interpretados a lo largo de los distintos capítulos que componen este trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Llegar a esta instancia del recorrido académico no es tarea fácil. La educación sigue siendo un privilegio negado a muchas personas. Quienes hemos podido acceder a ella, lo hicimos por la enorme fortuna de contar con oportunidades y con el soporte de numerosas redes. Dejo aquí mi enorme gratitud hacia ustedes:

A las docentes, tutoras y todo el equipo de PRIGEPP por el enorme trabajo y dedicación a lo largo de estos años, especialmente a Laura Pautassi, por haber dirigido este proyecto con tanta dedicación y generosidad, por el aprendizaje y el acompañamiento inmenso que me ha brindado.

Al feminismo popular, a mis referentas y compañeras, que son y serán mi primera escuela y bandera.

A mi familia y amigos que siempre están ahí, sosteniendo. A mi Madre y mi Abuela, por su amor, sus cuidados y entrega, infinitamente gracias.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
II. DISEÑO METODOLÓGICO	8
III. APROXIMACIONES TEÓRICAS Y CONCEPTUALES	14
3.1 MUJERES Y CIUDADANÍA	14
3.2 EL TRABAJO NO REMUNERADO, LAS TAREAS DOMÉSTICAS Y DE CUIDADO.....	17
3.2.1 <i>El concepto de cuidado</i>	17
3.2.2 <i>El cuidado como trabajo</i>	18
3.2.3 <i>El cuidado como derecho humano</i>	22
3.3 EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL.....	24
3.3.1 <i>La seguridad social en Argentina, recorrido histórico</i>	25
3.3.2 <i>La situación de las mujeres en el régimen previsional argentino</i>	30
IV. EL SISTEMA PREVISIONAL DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO, INTERSECCIONAL Y DE DDHH.	37
V. PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE APORTES POR TAREAS DE CUIDADO.....	44
VI. “TODO YO, TODO MAMÁ”. MUJERES, MADRES, TRABAJADORAS Y JUBILADAS.	51
6.1 FAMILIA DE ORIGEN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	51
6.1.1 <i>La madre como responsable de las tareas de cuidado, las tareas domésticas y como administradora de los gastos del hogar</i>	52
6.2 TRAYECTORIA LABORAL DE LAS ENTREVISTADAS	56
6.3 ORGANIZACIÓN DEL HOGAR, LAS TAREAS DE CUIDADO	61
6.4 LA INCIDENCIA DE LOS MANDATOS, EL CUIDADO Y EL DESEO DE MATERNAR EN SUS TRAYECTORIAS DE VIDA	65
6.5 EL ACCESO A LA JUBILACIÓN	68
6.6 PERCEPCIONES ACERCA DE LA CALIDAD DE LA JUBILACIÓN	70
6.7 PERCEPCIONES ACERCA DEL IMPACTO EN SUS VIDAS A PARTIR DE LA JUBILACIÓN ..	71
6.8 PERCEPCIONES ACERCA DE LA JUBILACIÓN COMO DERECHO	72
6.9 ACERCA DE LA TRAMITACIÓN DE LA JUBILACIÓN	75
6.10 PERCEPCIONES ACERCA DEL PIP	76

6.11 PERCEPCIONES ACERCA DEL PRATC	77
VII. CONCLUSIONES	80
REFERENCIAS	91
ANEXO I.....	103
ANEXO II.....	104
ANEXO III.....	107
ANEXO IV	110
ANEXO V.....	111

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Canasta básica alimentaria (CBA) y la canasta básica total (CBT) para mujeres adultas mayores de Gran Buenos Aires a enero 2023, Argentina	43
Tabla 2. Compensación de servicios según Dto. 475/2021	45
Tabla 3. Cálculo jubilatorio según Ley 24.476	47
Tabla 4. Cálculo jubilatorio según Ley 26.970	48
Tabla 5. Trabajo realizado fuera del hogar según intención, tiempo y calidad.....	57
Tabla 6. Cálculo jubilatorio de las entrevistadas para reunir los 30 años de servicios..	69
Tabla 7. Organización del hogar en familia de origen de las entrevistadas.	103
Tabla 8. Media de tiempo destinado al trabajo fuera del hogar según etapas de la maternidad	104
Tabla 9. Media de calidad del trabajo fuera del hogar según etapas de la maternidad	105

INDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. Trayectorias laborales por fuera del hogar según etapas de la maternidad....	60
Figura 2. Composición jubilatoria - Años de servicios.	69
Figura 3. Media de tiempo en el mercado laboral según etapas de la maternidad.....	105
Figura 4. Media de calidad en el mercado laboral según etapas de la maternidad.....	106

I. Introducción

En el sistema de seguridad social (SSS) de Argentina, si nos remontamos a sus inicios a principios del siglo XX, siempre predominó un esquema contributivo al que solo accedían quienes trabajaban de manera registrada. Este sistema fue construido bajo la lógica del seguro social, en la cual los derechos provenían de la condición de trabajador, así, la pertenencia ocupacional era la que definía los mecanismos de inclusión en el sistema de protección social, basado en la seguridad laboral (Barbeito y Lo Vuolo, 2001). En este esquema, toda persona que trabajaba en la informalidad, permanecía por fuera de la cobertura social. Las mujeres, históricamente apartadas del mercado laboral formal y relegadas al trabajo reproductivo, eran las principales excluidas.

Las prestaciones sociales se asignaban a partir de la circunstancia de trabajar de manera asalariada y formal, por lo que eran destinadas principalmente a los varones. Esto da cuenta de la existencia de una visión estatal “paternalista” que dejaba sin cobertura prestacional a todas aquellas mujeres que no estuvieran “protegidas” por el vínculo matrimonial, es decir, aquellas mujeres solteras, con o sin hijos/as, o convivientes que no estuvieran en el mercado laboral formal. Dicho patrón destinó a las mujeres al ámbito del hogar, accediendo al SSS únicamente por derecho derivado de su condición de esposa (Pautassi, 1995; 2005).

El modelo neoliberal adoptado en Argentina en el último gobierno dictatorial de 1976, llevó a múltiples reformas en el mercado laboral y en el SSS. Luego de este período signado por un proceso de desindustrialización, apertura de importaciones, privatizaciones, reducción de las contribuciones patronales a la seguridad social, hiperinflación, junto con procesos de crisis económicas y sociales, y la adopción de medidas de flexibilización laboral entre otras medidas adoptadas en los años '90, se impulsó la reforma del Sistema de Previsión Social de 1993¹.

Dicha reforma, introdujo cambios en los requisitos para acceder a la jubilación, elevando la edad y la cantidad de años de servicios con aportes necesarios; esto generó condiciones aún más desfavorables para las personas de mayor edad. Además, se instauraron dos tipos de regímenes de jubilaciones: un subsistema de capitalización

¹ Se sanciona la Ley N° 24.241, el 23 de septiembre de 1993. En la misma se instituye el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), con el objetivo de cubrir las contingencias de vejez, invalidez y muerte. Dicho sistema se integra al Sistema Único de Seguridad Social (SUSS).

individual, gestionado por administradoras privadas y otro de reparto, de administración estatal^{2 3}.

A finales de la década de los '90, las consecuencias del modelo neoliberal llevaron a una crisis social-político-económica que alcanzó su máximo grado de explosión en diciembre de 2001 y que produjo una fuerte desestabilización institucional en términos políticos. A partir del año 2003, si bien hubo un importante cambio de paradigma tendiente a incluir a más personas en el SSS, como señala Rulli:

“ni el proceso político de reforma de los noventa ni el de las implementadas entre 2003 y 2008 lograron generar los consensos y coaliciones políticas lo suficientemente robustas como para liderar la transición hacia un sistema previsional universal, no contributivo e incondicional” (2019, p. 249).

Hacia el año 2005, se implementó un Plan de Inclusión Previsional (en adelante PIP) conocido como “Moratorias Previsionales”, que permitieron que quienes no tenían los 30 años de aportes, pudieran acogerse a un plan de facilidades de pago para regularizar los aportes faltantes y acceder así a su jubilación (ANSES, 2011, p. 8). El mismo tuvo un gran impacto en la inclusión de mujeres, al 2005 la cobertura solo alcanzaba al 63,3%, para el año 2009 la cobertura ascendió a una tasa del 95,1% (ANSES, 2009, p. 7). Pese a ellos, con el correr de los años, el PIP fue dejando por fuera de su cobertura a muchas personas, por lo que fue necesario ampliar algunas medidas tendientes a la inclusión. Así, en el 2014, se incluyó una nueva moratoria que permitió que más personas pudieran acceder al derecho jubilatorio⁴.

Desde la implementación del plan de inclusión a la fecha, el sistema fue sufriendo además una serie de variaciones, y algunas modificaciones en las fórmulas del haber jubilatorio e incluso una nueva reforma previsional.

En julio del 2021, luego de la pandemia por COVID-19, se implementó el PRATC (Dto. 475/2021)⁵, política que, como forma de compensación de las desigualdades históricas recaídas sobre las mujeres, reconoce a las tareas de cuidado

² Las AFJP, que componían el subsistema de capitalización, estaban dedicadas a administrar los fondos generados con los aportes jubilatorios realizados por los/as trabajadores/as que optaron por ser incluidos en el régimen de capitalización individual. Este último funcionaba en paralelo al sistema estatal de reparto. La AFJP percibía una comisión, deducida del aporte previsional obligatorio de los/as afiliados/as, y administraba la inversión del capital acumulado. La persona trabajadora podía optar por pertenecer a una administradora de fondos específica o podía optar por derivar sus aportes al régimen de reparto. El período de opción era de 3 meses a partir del ingreso al empleo formal, si no optaba, se le asignaba una en una especie de sorteo, cualquier de las Administradoras privadas vigentes (Ley 24.241, Título III, capítulo 1).

³ Esta reforma significó una caída de 383.921 de prestaciones, “de acuerdo a datos de la EPH para ese último año, 2.170.046 adultos mayores, en su mayoría mujeres (72%), se encontraban desprotegidos y de éstos, cerca del 40% superaban los 70 años de edad” (Massa y Fernández Pastor, 2007 en ANSES, 2011, p 52).

⁴ Con esta nueva moratoria 1,3 millones de personas mayores (87% de las cuales son mujeres) pudieron regularizar sus aportes. <https://www.anses.gob.ar/observatorio/sancion-de-la-moratoria-previsional-de-2014>

⁵ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352106/norma.htm>

ejercidas, como años computables para acceder a una jubilación (ANSES, 2022). Debido a su reciente implementación, se cuenta con un solo informe oficial del PRATC; a junio de 2022, ya se superan los 214 mil expedientes iniciados en las oficinas de ANSES y un total de 162 mil mujeres comenzaron a percibir su jubilación gracias a los períodos compensados por las tareas de cuidado (ANSES, 2022, p. 4).

Pese a que existen múltiples aristas del SSS que se irán mencionando a lo largo de este trabajo, el foco estará puesto únicamente en aquellas medidas destinadas o que impactaron, principalmente en las mujeres, ellas son: las moratorias previsionales y el Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado, en adelante PRATC.

La presente investigación analiza el PRATC desde un enfoque de género, e indaga acerca de los sentidos y el impacto que tuvo en mujeres destinatarias de dicha política, las percepciones que se desprenden con respecto a los cuidados y al acceso al sistema previsional. Especial interés tuvimos por indagar acerca de sus trayectorias laborales, el acceso a prestaciones derivadas del derecho jubilatorio y la participación social y ciudadana en su rol de jubiladas.

Este trabajo se inscribe dentro de los estudios de la seguridad social y de género, la misma presenta un enfoque metodológico cualitativo, atento a que el objetivo está puesto en recabar y analizar las percepciones y sentidos que las participantes tienen de sus propias trayectorias, las condiciones de desigualdad, y el acceso al SSS. El presente análisis constituye un aporte para la construcción de políticas públicas que busquen transformar las desigualdades existentes. Nos proponemos contribuir a la revisión del esquema actual de previsión social teniendo en cuenta los debates presentes en torno a la erradicación de brechas de género en el sistema previsional.

II. Diseño metodológico

El objetivo de la presente investigación fue analizar el Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado sobre la base de las representaciones sociales y la construcción de sentido de mujeres que accedieron a una jubilación a través del mismo. A lo largo del trabajo se examina el SSS en Argentina, y la implementación del PRATC, sus fundamentos, alcances y limitaciones. Además, se indaga acerca de los sentidos que se desprenden de los cursos de vida de sus destinatarias, trayectorias laborales, el ejercicio de los cuidados y la valoración de los mismos; como también se analizan las percepciones a partir del acceso al sistema previsional por derecho propio, del PRATC y qué representación tienen de sí mismas como jubiladas.

En este marco, la investigación buscó responder a los siguientes interrogantes: Las mujeres que accedieron a una jubilación mediante el PRATC ¿Se reconocen como titulares de derecho? ¿Cuáles fueron sus trayectorias de vida? ¿Qué nos pueden decir de sus trayectorias laborales y de su grupo familiar? ¿Fueron cuidadoras, recibieron cuidados? ¿Qué significan para ellas dichas tareas, que implicó su ejercicio en términos materiales y emocionales? ¿Consideran haber accedido al derecho como personas que necesitan ser protegidas o como trabajadoras a las cuales se les reconoce su aporte? ¿Qué información tienen acerca del PRATC y de las jubilaciones? ¿Cómo impacta el ser jubiladas en la representación que tienen de sí mismas o de sus trayectorias de vida? ¿Impacta en el ejercicio de la ciudadanía de las destinatarias?

Los interrogantes que guiaron esta investigación, tienen su origen a partir de mi propio trabajo en el ámbito previsional, específicamente en el área de género y diversidad de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)⁶ y del constante intercambio con personas jubiladas y pensionadas a lo largo de más de 16 años. Así, mis intereses académicos y políticos me llevan a pensar en la construcción de un sistema justo, universal, solidario y que no reproduzca las desigualdades vigentes. Gestar dicha construcción representa un desafío cuando las ideas en la sociedad, le asignan más valor a aquellas personas que contribuyeron al sistema laboral y tributario, que a quienes trabajaron por fuera de esa lógica contributiva.

La hipótesis construida a lo largo de la investigación es que las destinatarias internalizaron una noción de la jubilación ligada a la concepción tradicional (y por tanto patriarcal) del mundo del trabajo: son las personas asalariadas formales y que aportaron al sistema las merecedoras de una jubilación. En sintonía con esta convicción, consideran que la cobertura a quienes quedaron excluidas del mercado formal o que ejercieron un trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, constituye una “ayuda del Estado”, exteriorizando una concepción de la seguridad social de tipo asistencialista. Estos y otros aspectos -materiales y subjetivos- constituyen el núcleo central de abordaje en la presente investigación.

El método de Investigación

⁶ La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) es un organismo descentralizado creado en el año 1991, que tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios nacionales de la seguridad social en la República Argentina. Su misión es ejecutar las políticas adoptadas por el Estado Nacional en materia de seguridad social, asegurando que la población obtenga las prestaciones y los servicios regulados por las normas vigentes y la administración eficaz y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). <https://www.anses.gob.ar/institucional>

Para cumplir con el objetivo de la presente investigación, la unidad de análisis⁷ la constituyen las percepciones, representaciones sociales y la construcción de sentido de las mujeres que accedieron a una jubilación a través del PRATC.

Cabe en este punto hacer una salvedad: el sistema previsional argentino, en las estadísticas oficiales, se expresa de manera binaria en términos de género⁸. Por lo tanto, el presente trabajo utiliza la división mujer/varón debido a que no se cuenta con datos desagregados que permitan abordar otras identidades. El programa bajo análisis se encuentra destinado a mujeres y/o personas gestantes (sin distinguir entre las categorías cis y trans y sin excluir a varones trans o personas no binarias que hayan gestado), no obstante, la investigación se limitó a mujeres cis, pues entendemos además, que las variables entre las diversas identidades ameritan ser estudiadas en su particularidad.

Aplicar un enfoque de género, es colocarse detrás de la lente que reconoce que existen relaciones de desigualdad estructural entre varones y mujeres (y otras identidades de género y orientaciones sexuales no heterocisnormativas). Cada vez que precisemos analizar u observar, de manera crítica, una determinada temática se debe considerar cómo afectan o de qué forma participan las personas en un determinado contexto histórico o proceso social, teniendo en cuenta sus identidades y sus grupos de pertenencia. Para ello resulta indispensable embarcarse en el mundo de los feminismos y la teoría de género.

Para la historiadora feminista Joan Scott (en Lamas, 1996, p. 289 - 295) la definición de género tiene, dos partes y varias sub-partes que están interrelacionadas. El centro de la definición reposa sobre una conexión integral entre dos propuestas: el género como elemento constitutivo de las relaciones sociales (basadas en las diferencias que distinguen los sexos) y el género como forma primaria de relaciones significantes de poder. La primera parte de su definición consta de cuatro elementos, de los cuales ninguno ellos operan sin los demás: símbolos culturales, conceptos normativos, sistemas de organización social y la identidad subjetiva. La autora propone un esquema del proceso de construcción de las relaciones de género, con la intención de mostrar que el género atraviesa las relaciones sociales e institucionales. La segunda parte, señala que el género

⁷ Según Batthyány y Cabrera (2011) es durante la construcción del marco conceptual que se define, “cuáles serán las unidades analizadas de acuerdo al enfoque teórico y las hipótesis o preguntas de investigación”. Estas unidades serán las que aportarán la evidencia empírica para responder a las preguntas y contrastar la hipótesis planteada.

⁸ Antes de la Ley de identidad de género el Estado sólo reconocía el género asignado por las características biológicas de las personas al nacer. A partir de la Ley 26743 de 2012 se reconoce a las identidades trans, pero en el Documento Nacional de Identidad las figuras legales reconocidas siguen siendo la F (femenino) y la M (masculino) o la X (no binario). Es por ello que de las bases de datos solo se pueden extraer estadísticas en función de las categorías incluidas en el DNI, las personas trans identificadas con la F o la M están incluidas en dichas categorías, sin distinción de la variable Trans.

es el campo primario dentro del cual se articula el poder, y aunque aclara que no es el único campo, este parece facilitar la significación del poder.

El concepto de género es polisémico y dinámico y la teoría desarrollada tiene un amplio recorrido histórico, práctico y académico. Dado que no existe un significado único, dicho concepto puede tener un carácter normativo o identitario, pero para el presente trabajo, nos interesa utilizar dicha categoría para el análisis de la desigualdad en el régimen previsional argentino, como también para observar la construcción de sentido de las entrevistadas. Asumir un enfoque de género es, en lo personal, una metodología, pero también un posicionamiento político desde el cual se observa y analiza todo orden vigente. El género como categoría de análisis nos permite comprender cómo se construyen las identidades en un determinado contexto, que atributos se le asignan a las personas en función de sus características sexuales, su identidad de género o su orientación sexoafectiva, cómo se estructuran las relaciones de poder y que desigualdades operan a partir de dichas asignaciones e intercambios.

Ahora bien, un enfoque únicamente a la luz de las teorías de género, impide tener en cuenta otras variables que operan también como factores de desigualdad. El concepto de interseccionalidad nos permite comprender cómo las interacciones entre las diferencias de etnia, orientación sexual, nacionalidad, discapacidad, edad, clase, situación económica, entre otras, influyen en la reproducción y generación de múltiples desigualdades sociales. La autora que esbozó por primera vez este término fue Kimberlé Crenshaw, quien desarrolló la teoría de cómo interactúan los diferentes tipos de discriminación, aunque en una entrevista de 2014⁹, señaló que el concepto no es nuevo, que muchas autoras afroamericanas como Angela Davis y Deborah King han articulado la necesidad de pensar y hablar sobre la raza a través de la perspectiva de género, o sobre el feminismo con perspectiva de la raza (en Adewunmi, 2014).

El enfoque metodológico utilizado en esta investigación es de tipo cualitativo, ya que busca explorar y comprender los procesos, situaciones, fenómenos y analizar las significaciones y sentidos de las representaciones de las destinatarias en relación al acceso a la jubilación¹⁰. En concordancia, el diseño de la presente utiliza fuentes primarias y

⁹ Entrevista recuperada en:

<https://www.newstatesman.com/politics/welfare/2014/04/kimberl-crenshaw-intersectionality-i-wanted-come-everyday-metaphor-anyone-could>

¹⁰ Siguiendo con Batthyány y Cabrera (2011) la investigación cualitativa se desarrolla en un contexto natural, en el cual la recolección de información se obtiene del intercambio directo con las personas o la observación de las mismas en su contexto y durante este proceso, quien investiga se focaliza en aprender el significado que las personas participantes le otorgan al problema. Otro aspecto central es la interpretación de quien investiga, interpretación que responde a su contexto, historia y concepciones propias.

secundarias. En el primer caso, se procedió al desarrollo de entrevistas en profundidad¹¹, a partir de un muestreo intencional (no probabilístico), con el objetivo de recabar información sobre las trayectorias de vida de las entrevistadas.

El recorte temporal está determinado por la fecha de implementación del PRATC, que fue agosto de 2021¹², período en el cual se tramitaron las primeras jubilaciones. Según datos de ANSES (2022), a junio 2022 había 162 mil mujeres que accedieron a la jubilación por medio de este Programa. La selección incluyó, además, a mujeres que aún no están percibiendo su jubilación pero que accederán por esta medida compensatoria. El trabajo de campo se llevó a cabo entre los meses de octubre 2022 y enero 2023, se concretaron 10 entrevistas a mujeres destinatarias del PRATC, 8 de ellas jubiladas, 2 de ellas esperando a cumplir la edad en los próximos meses, pero con los años suficientes para acceder a la jubilación (30 años), debido a la compensación del PRATC. Las entrevistadas tienen entre 59 y 64 años de edad, provienen de sectores medios y bajos y de distintas localidades del país. Para llegar a contactar a las mujeres, se circuló información sobre el objetivo de la investigación, el marco contextual y los requisitos que las personas a entrevistar debían reunir. El mensaje de búsqueda circuló en distintas redes feministas, centros de jubiladas y organizaciones sociales, a las cuales se accedió por el trabajo territorial y por ser el propio entorno de la investigadora.

Inicialmente surgieron algunos obstáculos en dos de los lugares a los que acudimos (espacios sociales en los que habitualmente se encuentran personas mayores a merendar y retirar mercadería). El primer lugar al que se asistió se sitúa en el barrio Carlos Mugica (villa 31), allí se tomó contacto con 3 mujeres que se habían jubilado en el último año, sin embargo, ninguna podía afirmar haberse jubilado mediante el PRATC. Indagando sobre la documentación que presentaron al iniciar el trámite, se pudo deducir que, al menos 2 de ellas, compensaron años por sus hijos e hijas, pues entre la documentación solicitada figuraban las partidas de nacimiento. No obstante, las entrevistas no se concretaron pues no había referencias del PRATC sobre las cuales indagar.

El segundo episodio sucedió en el barrio de Lugano, en un espacio al cual asisten personas mayores. Una de las mujeres del grupo, que al parecer accedió a la jubilación mediante el Programa, dijo no conocerlo y manifestó no estar interesada en la entrevista,

¹¹ La técnica de entrevista en profundidad fue central, pues esta favorece el diálogo y la ampliación de “detalles” (Guber 1991 en Hipertexto PRIGEPP Taller, 2021, 4.3).

¹² Aprobado el 17 de julio del 2021 mediante Decreto 475/2021:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352106/norma.htm>

por desconfianza y por el temor a que le quiten la jubilación. Al indagar sobre estos motivos, la señora comentó que a su vecina le dieron la jubilación hace años con la moratoria y que después se la quitaron, aparentemente, por ser extranjera¹³. Más allá del hecho en cuestión, la desconfianza manifiesta podría responder a una idea de la moratoria/jubilación, como un beneficio discrecional más que a la idea de la misma como un derecho adquirido. Dichos episodios generaron un refinamiento en la búsqueda, ya que inicialmente se indagó sobre la presencia de mujeres en barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero dada la dificultad emergente, se suprimió dicha delimitación territorial; además, se reforzó la técnica de muestreo de bola de nieve para poder llegar mujeres que se sepan destinatarias del Programa.

Las entrevistas se centraron principalmente en 3 ejes, a saber: trayectorias de vida, laborales y acceso a la seguridad social y se realizaron de manera individual. Se buscó identificar categorías de cuidado, derechos, organización del hogar, trabajo y autonomía. La duración aproximada de cada una fue de 45 a 70 minutos. Se prestó consentimiento por escrito¹⁴ para realizar las entrevistas, en el cual se les garantizó el anonimato para resguardar sus identidades, es por ello que, a lo largo del trabajo, se utilizan nombres ficticios¹⁵.

Las palabras dan cuenta de aquello que percibimos, pensamos o sentimos en un contexto, en interacción con otras personas y en una época determinada, la persona es un sistema complejo que se mueve y se constituye en los múltiples sistemas sociales en los que actúa. Resulta pertinente recordar que quien observa, analiza e interpreta es también un sistema constituido en diferentes entramados. El presente trabajo fue escrito desde una experiencia en particular y un marco referencial concreto, que, tal como fue anticipado, es el resultado de años de trabajo en el ámbito de la seguridad social y de militancia feminista.

Para toda persona, acceder al sistema de seguridad social, pasar a ser titulares de derecho, tiene un impacto en las relaciones intersubjetivas, la autonomía y la posición en el orden social. En el caso de las mujeres tiene un impacto mayor, precisamente por las trayectorias laborales y de cuidados que caracterizan sus formas de vinculación entre lo

¹³ Esto es posible pues, con el correr de los años se han modificado las formas de acreditar el ingreso al país a los fines previsionales, y el mecanismo de suspensión o baja de prestaciones, responde a las lógicas de control sobre la captación indebida de beneficio (que hayan accedido sin haber logrado el derecho) que lleva adelante el órgano administrador (ANSES).

¹⁴ Ver ANEXO III y IV

¹⁵ Las observaciones no son representativas y son solo una parte de un amplio debate en torno a las diversas temáticas aquí elegidas.

público y lo privado. Es por ello que, para analizar la implementación del PRATC, no solamente es relevante realizar una cuantificación de personas incluidas (cobertura efectiva), sino también considerar si dicha política opera en la subjetividad y en el ejercicio de la ciudadanía. Muchas personas temen incluir lo psíquico en sus análisis pues les parece que se alude a cuestiones íntimas asociadas al afecto, sin embargo, esta es una resistencia errada, pues el feminismo de la segunda ola ya nos había presentado esa dimensión subjetiva de la política, concretada en su lema "lo personal es político"; los sentimientos no son un asunto personal, estos tienen una gran importancia en los procesos de individuación subjetiva para los procesos de avance democrático (Lamas, 2018).

Sobre las fuentes secundarias, la información se obtuvo de datos y documentos oficiales, principalmente de la ANSES y de estudios y relevamientos estadísticos.

III. Aproximaciones teóricas y conceptuales

3.1 Mujeres y ciudadanía

La agenda feminista en América Latina es de larga data, hacia finales de la década de los años 80 y durante la década de los 90, comienzan a cobrar mayor visibilidad los reclamos de los feminismos en el marco de un fuerte incremento de la participación femenina en el mercado laboral, en un contexto neoliberal poco favorecedor para la clase obrera, y principalmente, poco favorecedor para las mujeres. En medio de esta coyuntura, surge una expansiva ola de nuevas formas de organización comunitaria y feminista que vienen a confrontar lógicas liberales y patriarcales establecidas e institucionalizadas, hacia dentro de los mercados y los Estados, y que intentan redefinir estos sentidos dominantes. En este contexto globalizado, el género, en intersección con múltiples variables, tiene un efecto en las relaciones sociales y sexuales, las subjetividades se modifican en este proceso e impactan en las relaciones, roles de género y prácticas sociales, así se va reformulando la construcción de la masculinidad y la femineidad (Vargas, 2003, p. 6).

El nuevo siglo le abre la puerta a muchas demandas históricas, pero que al momento no habían encontrado lugar en las agendas políticas, así, en materia legislativa y de políticas públicas, Argentina adopta medidas que serán fundamentales para futuros debates, y se instituyen como algunas de las conquistas del movimiento de mujeres en

confluencia con el movimiento LGBTIQ+¹⁶; la Ley 26.150 que aprueba un Programa Nacional de Educación Sexual Integral en octubre del 2006¹⁷, la Ley de Protección Integral a las Mujeres en 2009 (Ley 26.485), la Ley de Matrimonio Igualitario aprobada en 2010 (Ley 26.618), la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743) sancionada en 2012 y la Ley N° 27.636 de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins" (2021) que establece un cupo mínimo de 1% de cargos y puestos del Estado nacional para dicha población, entre otras.

En 2015 con el surgimiento del Ni Una Menos, las agendas feministas irrumpieron con mayor fuerza en las agendas políticas, hasta llegar a estos últimos años, a una de las mayores conquistas, la aprobación de la Ley 27.610 (2020) que garantiza el acceso gratuito a la interrupción voluntaria del embarazo. Aunque los avances son enormes, los feminismos seguimos en constante alerta, pues en paralelo, también han avanzado ciertos sectores conservadores, la peligrosidad que esto conlleva, podría implicar un retroceso en materia de derechos, atentando contra el principio de progresividad y no regresividad¹⁸ y operando como un obstáculo en los debates actuales en torno a la desigualdad, agenda en la cual se impone la temática de cuidados.

El debate en torno al ejercicio de ciudadanía de las mujeres en América Latina ha radicado, principalmente, en torno a la ciudadanía plena, pues a pesar de haberse logrado múltiples derechos, aún existen muchas desventajas. Es por ello, que debemos observar que, acceder a una política de inclusión no solo implica un ingreso monetario sino, además, una nueva posición en la estructura social y, tal inclusión, reconfigura el sentido o representación en torno a la ciudadanía.

El concepto más utilizado para hablar de ciudadanía es el de Marshall (1965), que señala que hablar de ella implica hablar de un status que se le otorga a quienes integran una comunidad, quienes obtengan dicho estatus serán iguales respecto de los derechos y deberes que el estatus contenga. Su definición, contiene 3 dimensiones sustantivas; la dimensión *civil* (derechos necesarios para la libertad individual; el derecho a la propiedad, y el derecho a la justicia); la dimensión *política* (derecho a participar en

¹⁶ La sigla hace referencia a lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales y transgénero, intersexuales y queers y el símbolo "+" hace referencia a otras identidades dentro del colectivo. Por cuestiones de economía del lenguaje, a lo largo del presente trabajo usará la sigla LGBTIQ+.

¹⁷ Aunque a la fecha aún hay muchas dificultades para su implementación, <https://www.pagina12.com.ar/377610-el-80-de-las-y-los-estudiantes-y-egresados-de-argentina-cons>

¹⁸ El principio de progresividad establece la obligatoriedad para los Estados de proveer las condiciones materiales para garantizar de manera gradual y sostenida el cumplimiento del contenido de los derechos hasta su satisfacción plena. Se complementa con la prohibición de aplicar medidas regresivas, es decir, retrotraer a las personas de derechos adquiridos (Pautassi, 2018).

el ejercicio del poder político) y la dimensión *social* (desde el derecho a un mínimo bienestar económico y de seguridad, hasta el de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado) (en Hipertexto PRIGEPP Democracias, 2020, 2.1).

Pese a la vigencia de dicha definición, los feminismos han hecho aportes y críticas sumamente significativas a la discusión en torno a la ciudadanía y el ejercicio diferencial no solo entre varones y mujeres, sino también en relación a otras identidades de género, pertenencia étnica, clase social, y otras categorías, en clave interseccional. Line Bareiro (2012) nos habla de ciudadanía como un derecho y un ejercicio y dirá que de la coincidencia de ambos resulta la soberanía de la persona. La autora señala que, en las relaciones, el poder tiene un rol central y que es fundamental tener en cuenta las variables que obran como barrera, tales como la pobreza. Para ella, el actual debate latinoamericano de la ciudadanía de las mujeres, está vinculado al desarrollo de estrategias que permitan equiparar la participación en el espacio público y los diferentes ámbitos del Estado. Hay una constante búsqueda de transformación, en las relaciones Estado y sociedad, que signifique el reconocimiento de las mujeres y la ampliación de derechos, principalmente haciendo referencia a la división sexual del trabajo, la violencia de género, la sexualidad y reproducción libres, entre otros (Hipertexto PRIGEPP Democracias, 2020, 2.2).

Por su parte, Nancy Fraser (1997) plantea una teoría crítica del reconocimiento de diferencias que sea compatible con políticas de igualdad social. La autora considera que las injusticias culturales (de género, étnicas, etc.) requieren de una respuesta que implique, además del reconocimiento, una redistribución socio-económica. De esta manera, nos invita a observar asimetrías de poder entre grupos y a entender la ciudadanía en relación al concepto de género en las dimensiones de redistribución y reconocimiento, teniendo en cuenta la estructura social económica, la participación de las mujeres y el orden vigente que genera privilegios y jerarquías.

Fraser dirá que hay distintos tipos de injusticia en las sociedades, basándose en ello, nos habla de dos paradigmas de justicia: una socio-económica y otra cultural/simbólica. La resolución para dichas injusticias será entonces, a través de dos tipos de políticas públicas, *políticas de reconocimiento*, en relación con las dimensiones culturales y *políticas de redistribución*, para abordar lo material-social. La autora sostiene que puede haber distintos objetivos en las políticas públicas, algunas pueden buscar la afirmación, tendientes a corregir inequidades, pero sin cambiar aquello que las genera; otras van detrás de una transformación, es decir que intentan corregir aquello que produce las inequidades, el problema que señala es que estas pueden entrar en contradicción entre

sí. Fraser y Honneth (2006) abordan el concepto de ciudadanía, sumando la necesidad de reconocer el trabajo no remunerado de las mujeres; la justicia social aparece como una categoría expresada en las dos dimensiones antes mencionadas, para cambiar la injusticia de género se necesita una reestructuración económica y un cambio cultural.

A la fecha en Argentina, se han implementado importantes medidas tendientes a lograr el acceso a ingresos propios, al empleo y a la protección social, en pos de contribuir a un ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres. Sin embargo, dicha población aún dedica más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los varones, resultando un obstáculo tanto para la autonomía como para el acceso a derechos en igualdad de condiciones. Las categorías de reconocimiento y redistribución constituyen un desafío crucial para el desarrollo, tal como lo ha desarrollado Fraser (1997). En ese sentido, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible a través de su objetivo 5.4 señala la necesidad de reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país¹⁹.

3.2 El trabajo no remunerado, las tareas domésticas y de cuidado

3.2.1 El concepto de cuidado

El cuidado es el conjunto de “actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad” (Hipertexto PRIGEPP, Cuidados, 2022, 1.1). Según Aguirre, el cuidado alude al conjunto de actividades, remuneradas o no, destinadas al bienestar de las personas; implican apoyo en múltiples dimensiones a personas dependientes, pero también a toda persona, pues es siempre posible el riesgo de pérdida de autonomía (Marco Navarro y Rico, 2013). Marco Navarro y Rico (2013) sostienen que todas las personas somos sujetos de cuidado en varios momentos de la vida, y que, siendo personas autónomas, también podemos ser sujetos de cuidado. Las autoras ejemplifican esta ecuación hablando del caso de los varones que se benefician cotidianamente del trabajo doméstico que realizan las mujeres al interior de sus hogares, pues este contribuye a su bienestar.

Cuando hablamos de cuidados, también se incorpora la noción de cuidado del medio ambiente, Fisher y Tronto (1990) definen cuidado como al conjunto de actividades

¹⁹ Asamblea General de Naciones Unidas, Res. 70/1, 2015.

que las personas hacen para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, para vivir en él tan bien como sea posible. “Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestro ser y nuestro ambiente” (en Hipertexto PRIGEPP, Cuidados, 2022, 1.1).

Considerando que el trabajo no remunerado de cuidado es una actividad fundamental para la reproducción social y de la fuerza de trabajo, vemos que las mujeres han subsidiado con dicho trabajo, a las políticas sociales y a los Estados, y que dicho costo ha tenido un fuerte impacto en su calidad de vida y en sus trayectorias laborales y vitales (Pautassi y Marco, 2020).

Cabe remarcar que “las políticas de cuidado pueden expresarse en tres componentes que refieren a la disponibilidad de: "tiempo para cuidar; dinero para cuidar, y servicios de cuidado infantil” (Ellingstaeter, 1999, en Pautassi, 2007).

Cada componente implica la gesta de políticas públicas, pero resulta indispensable ver cómo estas se articulan pues dicha estructura estará influenciada no solo por el modelo de regímenes de bienestar, sino además por la dinámica de las relaciones de género que se reproducen en el interior de las familias. Existen políticas públicas mediante las cuales se han expresado estos componentes, como el caso de las licencias laborales que son políticas de *tiempo*, no obstante, suelen estar generalmente excluidas aquellas personas no asalariadas, o que trabajan por fuera de la economía formal o que realizan trabajo doméstico no remunerado y de cuidado. Otras de las formas en las que se expresan son las políticas de asignaciones familiares y de transferencia de *recursos*. Las primeras, principalmente destinadas a las personas asalariadas, en tanto que las segundas tienen como principales destinatarias a mujeres madres que trabajan de manera informal o se encuentran desempleadas. Finalmente, en cuanto *infraestructura*, se refiere a los sistemas públicos proveedores de cuidado, son los Estados quienes actúan como principales proveedores mediante diversas instituciones, centros infantiles, residencias para personas adultas entre otros (Pautassi, 2007).

3.2.2 El cuidado como trabajo

Teresa Torns, dirá que el trabajo doméstico, es un trabajo sin salario y no está reconocido como tal, ni siquiera por quienes lo ejercen; cuando es reconocido, es poco valorado socialmente ya que es una actividad constante a lo largo de la vida. Las mujeres de clase trabajadora son quienes soportan la mayor carga de trabajo, principalmente la práctica remunerada de servicio doméstico, que además de ser mal pago se realiza en condiciones laborales deficientes. El trabajo doméstico es un elemento fundamental del

bienestar en la vida de las personas y de su existencia depende la disponibilidad laboral de la población ocupada. Con ello se desarma, entonces, la idea de que el único trabajo básico para la sociedad es la actividad laboral (2008, p. 59).

Torns (2008, p. 70) presenta un análisis del Estado del Bienestar desde la perspectiva de género, y da cuenta de cómo estos han mostrado la necesidad de incluir el *social care* (Lewis 1998; Daly y Lewis 2000) como dimensión clave del replanteamiento de las políticas sociales. El término, traducido como “organización social del cuidado”, refiere a las tareas cotidianas necesarias para el bienestar a las personas, que deben ser afrontadas socialmente. Además, el término ha permitido analizar las principales diferencias entre los modelos o regímenes de bienestar escandinavo, continental y mediterráneo, basado en las distintas estrategias de provisión de bienestar de cada modelo y desde la perspectiva de género.

Dicho análisis ha servido para distinguir, a grandes rasgos, entre los *welfare models* y los *care models*²⁰, el primero garantizan la protección social a través del trabajador asalariado formal del que dependen los derechos de las demás personas de la familia; mientras que en el segundo caso, los regímenes han logrado universalizar sistemas de cuidados organizados socialmente para atender a las personas dependientes. Así, el bienestar se obtiene como derecho de ciudadanía, independientemente de la situación laboral o familiar.

El trabajo doméstico y de cuidado, como mencionamos, se distribuye inequitativamente hacia el interior de los hogares y los Estados no terminan de reconocer su verdadero valor. En 2020, mediante un informe que estimó el aporte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al sistema productivo en Argentina, se concluyó que este representa un 15,9% del PBI, por detrás se ubica la industria con un aporte del 13,2% y el comercio con el 13% (DNEIyG, 2020, p. 7-10). Es decir que el sector de los cuidados no remunerados es el de mayor aporte a la economía. La economía de los cuidados, en el contexto de pandemia fue en alza y de esta manera se evidencia su impacto en la estructura social (DNEIyG, 2020, p. 7-10)²¹.

Las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas una vez resueltas, permiten que las personas puedan desarrollar sus actividades cotidianas y participar de otros espacios, el mercado laboral, contextos educativos, de ocio, pero es muy difícil, que, en cualquier ámbito, estas sean reconocidas. Para ejemplificar, podemos mencionar que, en

²⁰ Tipología ideada por Esping-Andersen, 1993.

²¹ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los_cuidados_-_un_sector_economico_estrategico_0.pdf

Argentina, existen múltiples convenios colectivos que garantizan una prestación de la parte empleadora, a los fines de contribuir monetariamente, con sus trabajadores/as padres o madres que tercerizan los cuidados de sus hijos e hijas. A estas prestaciones se las conoce como “reintegro de gastos de cuidados” o “gastos por guardería” y representan una suma de dinero fija que se abona a quienes presenten una factura del espacio de cuidado al que asisten las infancias²². Quienes delegan los cuidados en algún familiar, que casi siempre son mujeres y frecuentemente las abuelas, no reciben dicha prestación.

En Argentina, según la Encuesta de Uso del Tiempo (EPH-INDEC, 2013, p. 7)²³, 9 de cada 10 mujeres realizan tareas domésticas y de cuidado no remunerado y le dedican un promedio 6,4 horas diarias, mientras que los varones les dedican un promedio de 3,4 horas diarias. Existe una distribución asimétrica entre mujeres y varones y esto incide, en el bajo índice de participación que tienen las mujeres en el mercado laboral y en la calidad de dicha incorporación, ya que se desempeñan en trabajos más precarios, con mayor desprotección social en relación al acceso a derechos y, por ende, mayor dificultad para acceder al SSS en igualdad de condiciones.

Del reciente informe “Igualar” sobre la participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción del primer trimestre de 2022, se aprecia que 2.522.581 de mujeres no participan en el mercado laboral y se consideran amas de casa, mientras que los varones son un total de 485.823, esto significa que, de las personas que se dedican exclusivamente a realizar trabajos de cuidados no remunerados en el hogar, el 84% son mujeres y el 16% restante varones (MMGyD, 2023, p. 3).

Los resultados preliminares publicados de la última Encuesta Nacional de Uso del Tiempo²⁴, demuestran que pese a haber contabilizado a las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas dentro de las actividades productivas, la distribución por género aun presenta márgenes asimétricos. Si observamos la participación diferenciada por sexo en el trabajo doméstico, la de las mujeres alcanza el 89,9%, mientras que la de los varones es del 68,3%. En relación con las tareas de cuidado, la participación de las mujeres es del 30,6%, y la de los varones es del 18,9% (INDEC, 2022, p. 10-13).

Fraser (2016) sostiene que el cuidado no solo comprende trabajo material, sino también afectivo y afirma que sin este trabajo no podría haber cultura, ni economía, ni organización política. La autora realiza una interpretación ampliada del capitalismo, en la

²²<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/levysimple/trabajo/salas-de-cuidados-para-ninos-y-ninas-en-el-trabajo#titulo-2>

²³ <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-117>

²⁴ https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021.pdf

cual el foco se pone tanto en la economía de dicho sistema, como las condiciones del contexto que son las “no económicas”, de esta manera logra conceptualizar y hacer una crítica a las “tendencias del capitalismo a la crisis” (p. 4), incluyendo a aquellas que afectan a la reproducción social. La autora refiere que toda forma de sociedad capitalista alberga una contradicción (o tendencia a la crisis) y que esta asume una forma diferente en cada forma históricamente específica de la sociedad capitalista. Concluye que la contradicción actual del sistema es que prevalece la lógica de la producción económica sobre la reproducción social pero la reproducción es una condición para sostener la acumulación del capital. Esta paradoja, que tiene consecuencias desestabilizadoras de los procesos de reproducción, es la base sobre la que argumenta la crisis del cuidado.

El subsistema económico del capitalismo depende de las actividades de reproducción social, estas posibilitan su existencia además de las funciones de gobernanza llevadas a cabo por los poderes públicos y la disponibilidad de los recursos de la naturaleza. La economía capitalista depende y se aprovecha “de actividades de reposición, prestación de cuidados e interacción que producen y sostienen vínculos sociales” (p. 5), pero lo hace sin otorgarles valor monetario asumiendo su gratuidad²⁵. Sin ellas no se puede sostener el trabajo asalariado, la reproducción social es una condición indispensable para la producción económica (Fraser, 2016).

El régimen actual²⁶ autoriza al capital financiero a imponer disciplina a los Estados y a los ciudadanos en favor de los intereses privados, exigiendo, por ejemplo, la desinversión pública en reproducción social. Las sociedades capitalistas han abonado a la división sexual del trabajo, creando una base institucional para nuevas formas de subordinación de las mujeres. Antes, el trabajo de las mujeres era reconocido, luego lo relegaron al ámbito doméstico y su importancia social quedó oscurecida, dirá Fraser que, en el mundo actual en el que el dinero es poder, quienes efectúan el trabajo de reproducción están estructuralmente subordinadas a quienes reciben salarios, sin importar cuan imprescindibles son dichas tareas (Fraser, 2016).

Para pensar en términos de autonomía de las mujeres, cabe señalar que existen cuatro nudos estructurales que la limitan, pues marcan las profundas desigualdades entre varones y mujeres, “la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos; la división sexual del trabajo

²⁵ Aun cuando son estas las que forman a los “sujetos humanos del capitalismo, sosteniéndolos como seres naturales personificados, al tiempo que los constituye como seres sociales, formando sus habitus y el ethos cultural en los que se mueven” (2016, p. 5)

²⁶ Capitalismo neoliberal financiarizado es el término que utiliza la autora para definir el régimen actual.

y la injusta organización social del cuidado, y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público (...) Estos nudos se expresan en la crisis prolongada de los cuidados” (Güezmes García, 2022, p. 11).

3.2.3 El cuidado como derecho humano

Hablar de cuidado desde un enfoque de derechos significa que toda persona tiene “derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse (autocuidado)” (Pautassi, 2007, pág. 10), reconociendo que el cuidado es un derecho universal para todos y todas, un derecho indivisible, e inalienable e interdependiente de otros derechos (Pautassi, 2007).

Así, se sitúa y empodera de manera distinta a cada titular y se desvincula el ejercicio del derecho de la condición o posición que ocupe la persona. Por otra parte, reconocer el cuidado como derecho implica que los Estados incorporen estándares y principios de actuación como “una matriz común aplicable en la definición de las políticas y estrategias de intervención tanto de los Estados como de los actores sociales” (Pautassi, 2016, p. 39). Esta matriz se debe utilizar, además, en el diseño de acciones de políticas públicas, su evaluación y la verificación de su cumplimiento, indispensables “para garantizar los derechos de cada persona que deba cuidar y a su vez pueda cuidarse, como también para quienes necesitan ser cuidados” (Pautassi, 2016, p. 39).

El cuidado, no solo es un concepto polisémico sino transversal, debido a que está presente a lo largo de todo el ciclo de vida de una persona, con distintos grados de dependencia y atraviesa el ámbito privado y el público. Las mujeres fueron designadas, por la organización social, como las principales proveedoras del trabajo de cuidado no remunerado al interior de los hogares. A diferencia de otros ámbitos, las condiciones en que se satisface el cuidado no han generado disputa en torno a su distribución, aun cuando se presupone la calidad y disponibilidad en dicho ejercicio y sin considerar tampoco que el mismo es a costa del tiempo, bienestar, salud y oportunidades laborales de las mujeres (Pautassi, 2018).

El primer acuerdo regional en el que hay un reconocimiento del cuidado como derecho humano en América Latina, se da en el marco de la X Conferencia Regional de la Mujer (2007), en el documento final - el Consenso de Quito- y el mismo establece que resulta necesario formular y aplicar políticas de Estado que colaboren a promover la responsabilidad compartida entre mujeres y varones en el ámbito familiar superando los estereotipos de género, reconociendo el valor del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como formas de superar la división

sexual del trabajo. En el Consenso de Brasilia (2010), de la XI Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, se retoma dicho acuerdo y los Estados avanzan al reconocer que, para garantizar el carácter indivisible e integral de los derechos humanos, incluido el derecho al cuidado, es fundamental el acceso a la justicia. Las Conferencias de República Dominicana (2013) y Uruguay (2016) reafirman el cuidado como derecho y ampliaron las bases para el diseño de sistemas de provisión de cuidado basado en derechos. El primer instrumento de derechos humanos vinculante que reconoce el derecho al cuidado es la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por la Asamblea General de la OEA en 2015, que señala que los Estados están obligados a tomar medidas para el desarrollo de un sistema integral de cuidados para las personas mayores (en Pautassi, 2018).

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, establece entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) uno dedicado a la igualdad de género (ODS 5) al proponer “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y a las niñas”, y, como se mencionó anteriormente, específicamente en la Meta 5.4 establece: “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país” (Asamblea General de Naciones Unidas, Res. 70/1, 2015).

En noviembre de 2022, se celebró en la ciudad de Buenos Aires, la XV Conferencia Regional convocando a la conformación de “sociedades del cuidado”, y en el Compromiso de Buenos Aires los gobiernos se comprometen a:

“reconocer el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre la base de los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género y, por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por las personas de todos los sectores de la sociedad, las familias, las comunidades, las empresas y el Estado, adoptando marcos normativos, políticas, programas y sistemas integrales de cuidado con perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad, que respeten, protejan y cumplan los derechos de quienes reciben y proveen cuidados de forma remunerada y no remunerada, que prevengan todas las formas de acoso sexual y laboral en el mundo del trabajo formal e informal y que liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo y a la educación, participar en la vida pública, en la política y en la economía, y disfrutar plenamente de su autonomía” (CEPAL, 2022, Ap. 8, p. 4).

El reconocimiento del cuidado como derecho humano es contundente, sin embargo, los varones no ejercen su derecho asumiendo las obligaciones que le competen como tampoco el sector privado y el Estado, de modo que el reconocimiento no termina de materializarse en normas en los ámbitos locales y subnacionales. No solo es obligación estatal el reconocimiento del cuidado, sino que se debe proceder a garantizar el ejercicio efectivo. En este punto, resulta necesario que de manera interdependiente se garantice el derecho al cuidado conjuntamente con los Derechos Civiles, Políticos y los DESCAs, con el objetivo de promover un papel activo en la construcción de relaciones sociales más igualitarias (Pautassi, 2018).

En América Latina el reconocimiento del cuidado en el ámbito de la seguridad social ha sucedido mediante acciones puntuales adoptadas, pero aún no se han implementado reformas integrales con enfoque de género y derechos. El reconocimiento del propio derecho a la seguridad social de las mujeres, derivados del trabajo o por el vínculo con un trabajador, no ha logrado reconocerla como una persona que aporta a la reproducción social y esto se traduce en una potenciación en las asimetrías de género existentes, es decir, las tareas domésticas y de cuidado no les dan a las mujeres la condición de aportantes (Pautassi y Marco, 2020). En el caso argentino, al estar el sistema estructurado sobre una lógica de contribuciones obtura el reconocimiento de derechos ciudadanos (Rulli, 2019, p. 249).

3.3 El derecho a la Seguridad Social

La seguridad social refiere a un esquema de protección, que fue inicialmente definido en Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los Pactos y Tratados Internacionales, como un derecho fundamental. Es la protección que una sociedad brinda a las personas, a través de medidas públicas, ante privaciones económicas y sociales que podrían afectar los ingresos ya sea por enfermedad, maternidad y paternidad, accidentes de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte, incluyendo la asistencia médica y la ayuda a las familias con hijos (OIT, 2001a en Abramo, 2018, p. 19).

Los primeros modelos de seguridad social nos remiten a la Alemania de finales del siglo XIX, uno de los primeros antecedentes aparece a través del modelo de seguro social bismarckiano. Otto Von Bismarck, canciller alemán, impulsó tres leyes cuyo objetivo era proteger al trabajador/a contra determinados riesgos y contingencias sociales, el seguro contra enfermedad, el seguro contra accidentes de trabajo y el seguro contra la

invalidez y la vejez. En 1942 impulsado por sir William Beveridge, aparece en escena el primer modelo de seguridad social que, a diferencia del primero, buscaba dar cobertura ante todos los riesgos y contingencias a los cuales están expuestos los miembros de una determinada colectividad. El derecho a la seguridad social fue incorporado, entre otros, en la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948) y el Pacto Internacional relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (Mesa-Lago, 1986; OIT, 2009; ANSES, 2021). Además, es reconocido como tal, en el Protocolo de San Salvador de 1988 (art. 9).

Los principios de la seguridad social, inicialmente fueron pensados para el varón trabajador proveedor de ingresos familiares, en una estructura en la cual la mujer está a cargo del cuidado de las infancias y de las personas mayores, así como del trabajo doméstico. De esta manera, el varón puede dedicar tiempo completo al mercado laboral y acceder a la seguridad social por ser trabajador, es decir, por derecho propio, la mujer en cambio, accedía por derecho derivado (Abramo, 2018, p. 170).

3.3.1 La seguridad social en Argentina, recorrido histórico

Golbert y Roca (2010) en un informe que recoge la historia de las políticas sociales y de protección en la Argentina, nos muestran que hay cortes temporales que pueden señalarse para demostrar la evolución de los momentos de ruptura en el campo de las políticas sociales, los cambios en la orientación de las mismas y/o en la gestión de las políticas sociales que modificaron la estructura de la previsión social.

Durante el primer momento, en Argentina, hasta principios del siglo XX, el modelo de país que se estructuró dejaba en los márgenes a muchos sectores. Este periodo estuvo marcado por la labor de la “Sociedad de Beneficencia” y otras organizaciones. Dicha sociedad era considerada como una repartición pública, ya que aproximadamente el 80% de su financiamiento provenían del Presupuesto Nacional y el criterio que regía para otorgar la asistencia social era el “merecimiento” (Golbert y Roca, 2010, p. 23-26).

Desde principio del siglo XX hasta la crisis de 1929, aparecen las primeras instituciones modernas del sistema de protección social, el Estado asistía a poblaciones en situación de pobreza, enfermedad o vejez, y procuraba, mediante distintos proyectos, mejorar las condiciones de vida de los varones jóvenes y sanos buscando asegurarlos frente a determinados riesgos y las legislaciones no eran ni equitativas, ni federales. Se crearon en esta etapa las primeras cajas de jubilación y la Dirección Nacional de Trabajo (Golbert y Roca, 2010, p. 52-53). La primera ley que tuvo como objetivo la protección de

las mujeres, fue la Ley 5.291 (1906) que contemplaba la colocación de sillas para las empleadas, permisos de 15 minutos cada 2 horas para amamantar, 30 días de descanso post parto, descanso de 2 horas consecutivas entre la mañana y la tarde, entre otras medidas. Fue reemplazada en 1924 por la Ley 11.317 en la que se estableció 45 días de licencia antes del parto y 60 posteriores, como también salas cuna para infancias menores a dos años en lugares con más de 50 obreras, y la prohibición del despido por embarazo²⁷. En 1934 mediante Ley 11.933 se fijó un subsidio por maternidad equivalente a un salario y el derecho a cuidados gratuitos de personal médico o de una partera, financiado por la trabajadora, el Estado y la patronal (Golbert y Roca, 2010, p. 47).

Desde la década del 30 hasta el primer gobierno de Perón, se destaca un período la creciente interlocución con el movimiento obrero. Entre 1936 y 1940, la Dirección Nacional de Trabajo intervino en la creación de al menos 46 convenios colectivos de trabajo, y cabe destacar que algunos contenían el pago por hijos e hijas (Golbert y Roca, 2010, p. 68).

El ascenso de Perón a la Secretaría de Trabajo en 1943 hasta su derrocamiento como presidente en 1955, es la siguiente etapa durante la cual se incrementaron los beneficios existentes, pero prevaleció la fragmentación del sistema. En 1943, por Decreto 15.074 se crea la Secretaría de Trabajo y Previsión, comenzando así un tiempo de expansión y garantía de acceso a los derechos sociales y, entre ellos, al derecho a la seguridad social²⁸. En 1954, con la Ley 14.370 se transformó el sistema de un régimen de capitalización colectiva a un régimen de reparto solidario e intergeneracional. Dicha ley estableció el cálculo del haber previsional sobre la base de una escala que no guardaba relación con el monto total acumulado de los aportes realizados y fue un ejemplo de progresividad en la distribución (Golbert y Roca, 2010, p. 75-85).

El siguiente momento abarca el período de 1955 a 1976. La atención a las poblaciones vulneradas se vio limitada a acciones de corto alcance por los recursos utilizados y la cobertura alcanzada. En 1956 se reconoció por decreto la cobertura previsional para las personas trabajadoras del servicio doméstico, pero con diferencias con el resto de las ramas laborales, manteniendo su exclusión de la seguridad social y un

²⁷ Correspondiendo una indemnización en casos injustificados

²⁸ En 1944 se creó el régimen de previsión para el personal del comercio, actividades civiles y afines (Decreto N° 31.665/44). En 1946, ya con Perón en la presidencia, se creó la caja del personal de la industria. “Con estas dos cajas el número de afiliados al sistema previsional tuvo un notable aumento: pasaron de 397.000 en 1939 a 2.327.946 diez años más tarde (Feldman, Golbert y Roca y Roca y Roca e Isuani, 1988)”. En 1954 se crea la caja de trabajadores rurales y autónomos.

régimen laboral por debajo de la norma general. En 1958, se dicta la ley 14.499 que aprueba el 82% móvil (primera ley de movilidad). Por entonces, el sistema previsional comenzó a tener problemas de financiamiento que dan cuenta de los primeros indicios de una crisis del sistema previsional con un sector “pasivo” en expansión. En 1967 se implementa una reforma previsional que sanciona las Leyes 18.037 (trabajo en relación de dependencia) y 18.038 (trabajo autónomo) que establecieron regímenes jubilatorios generales con características de organicidad (Sistema Nacional de Previsión Social), las trece cajas fueron unificadas en tres (Autónomos, Trabajadores del Estado y Trabajadores de la Industria, Comercio y Actividades Civiles), su administración quedó en manos del Estado. Se unificaron aportes y contribuciones, se elevó el requisito de edad y la cantidad de años con aportes para acceder a la jubilación. En este nuevo régimen quedó comprendida casi el 90% de la población económicamente activa. El 14 de mayo de 1971, mediante la Ley N° 19.032 se crea el Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados (PAMI) (Golbert y Roca, 2010, p. 97-125).

Desde el año 1976 se abre una nueva etapa que se extiende hasta comienzos del año 2000. El 24 de marzo de 1976 se produjo el golpe cívico-eclesiástico-militar, periodo oscuro de dictadura, neoliberalismo y una fuerte crisis en materia de seguridad social, uno de los momentos más violentos de nuestra historia en términos materiales y simbólicos. Se eliminaron las contribuciones patronales y el financiamiento del sistema fue reemplazado por otros impuestos. Hubo una creciente ola de desempleo e informalidad y una precarización de las condiciones de vida. Lograda la recuperación democrática²⁹, la situación económica y social era inestable, un período marcado por una voluminosa deuda externa, escasa distribución de recursos, achicamiento del Estado, limitación de derechos laborales y expulsión del mercado laboral, factores que incrementaron la crisis en seguridad social (Golbert y Roca, 2010, p. 129-132).

En 1991 comienza a trabajarse sobre una nueva reforma del sistema³⁰, al año siguiente se instituyó la Contribución Unificada de la Seguridad Social (CUSS) que se conformó en base a los ingresos de la contribución al Régimen Previsional y al Fondo Nacional de Empleo y al Régimen de Asignaciones Familiares. El Decreto 2.741/91 creó

²⁹ En 1983, el mapa social de la Argentina era de altos niveles de pobreza y personas expulsadas de la seguridad social. El problema de financiamiento del sistema estuvo delimitado por el proceso creciente inflacionario y la disminución de la contribución patronal. En 1986, se decreta la emergencia del sistema previsional (Decreto 2196/86). La posterior política económica y laboral del “menemismo” agudizó el proceso de expulsión del mercado laboral, se implementaron múltiples programas focalizados que no revertieron el proceso de exclusión social y los derechos sociales sufrieron un retroceso (Golbert y Roca, 2010, p. 132-136).

³⁰ La ola neoliberal instalada en la región siguió las recomendaciones del FMI y el consenso de Washington e instaló un paquete de medidas en detrimento de los derechos, entre ellas, la modificación del sistema previsional

la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) como un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Trabajo. En 1993 se sancionó, la Ley 24.241 creándose el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP), un sistema mixto compuesto por un régimen de Reparto (gestionado por la ANSES) y por otro de Capitalización, privado, gestionado por las Administradoras de Fondos y Jubilaciones y Pensiones (AFJP). Se elevó la edad jubilatoria a 60 años para mujeres y 65 para varones y se aumentó a 30 el requisito de años con aportes (Golbert y Roca, 2010, p. 137-141).

Por último, la política social puesta en marcha en 2002, propuso un nuevo esquema de crecimiento que permitió la incorporación de más personas al mercado de trabajo, acompañado por una política social orientada a incluir en el sistema a quienes fueron quedando en los márgenes en los periodos anteriores (Golbert y Roca, 2010).

La Ley 24.241, generó condiciones desfavorables, principalmente para las mujeres; el esquema mixto le quitó injerencia y recursos al Estado para brindar cobertura. Como señala Flavia Marco Navarro (2017), los sistemas de capitalización “han dejado en la desprotección a gran parte de la población y han incurrido, en mayor o menor medida, según cada caso, en formas de discriminación directa e indirecta contra las mujeres” (p. 4). La autora da cuenta de la discriminación directa de las fórmulas de cálculo que utilizaban dichos sistemas, que consideraban como diferencial la expectativa de vida, haciendo que la cantidad de años a dividirse sea mayor, generando remuneraciones más bajas para las mujeres. A su vez, señala la existencia de formas de discriminación indirecta ya que dichos sistemas reproducían las desigualdades del mercado laboral, “de manera que los grandes contingentes de trabajadores y, sobre todo, trabajadoras en puestos laborales informales, temporales y discontinuos tienen pocas posibilidades de afiliarse y mantenerse en el sistema” (p. 5), las brechas salariales se seguían reproduciendo al acceder al sistema previsional, pues las cotizaciones se realizaban en función de las remuneraciones.

Aunque este sistema se mantuvo por más de 10 años, su impacto negativo en relación a la igualdad de género fue menor, pues en Argentina el sistema permaneció vigente menos años en relación con otros países de la región, y, al mantenerse el sistema de reparto (aunque residual y acotado) sus efectos fueron menos drásticos, al menos en términos de cobertura (Rico, et al. 2019).

Hacia el 2004, surge el plan de inclusión previsional (PIP), conocido como moratorias previsionales, que permitió a trabajadoras y trabajadores autónomos que no tenían los 30 años acogerse a un plan de facilidades de pago para poder abonar los aportes

faltantes y acceder a su jubilación. Se implementó con la Ley 25.994 (vigente desde 2004 hasta abril de 2007), y la Ley 24.476 (1995, modificada por Decreto 1454/ 2005).

En 2008 mediante la Ley 26.425³¹ se dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público que se denominará Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), financiado a través de un sistema solidario de reparto. De esta manera el sistema previsional mixto se disuelve, eliminándose el régimen de capitalización, que es absorbido y sustituido por el régimen de reparto. Dicha unificación implicó que se transfieran a la ANSES los recursos que integraban las cuentas de capitalización individual de los afiliados, cuyos activos pasaron a integrar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto creado por el decreto 897/07.

En el año 2014, una nueva moratoria establecida por Ley 26.970, extendió el plazo para regularizar aportes al 31 de diciembre de 2003, permitiendo que las personas que no podían completar los 30 años mediante las moratorias anteriores pudieran ser incluidas.

El PIP se instala en medio de una fase de crisis en la seguridad social en Argentina que se manifestaba a partir de severos conflictos respecto a la cobertura previsional y los salarios devaluados, todo ello agravado luego de la década de los años 90 y de la crisis del 2001; el régimen público no atravesaba su mejor momento. Con el PIP, casi se duplicó la cantidad de personas con cobertura previsional³², pese a no haberse gestado como política pública destinada a erradicar la brecha de género, tuvo impacto en la misma. En mayo de 2010, del total de prestaciones por moratoria, el 78% lo percibían mujeres, por ello, fueron conocidas como “las jubilaciones de amas de casa”. A diciembre del 2019, del total de prestaciones³³ que otorga ANSES, el 43% corresponde a una prestación con moratoria, dentro de la cual el 74% son mujeres; a febrero 2021, se contabilizan más de 2,5 millones de prestaciones activas correspondientes a mujeres y otras 900 mil a varones. De esta forma, se sostiene el 74% de las prestaciones otorgadas por moratoria con titularidad femenina (ANSES, 2020, p. 14; ANSES, 2021, p. 15).

³¹Se sanciona con la Ley 26.417 un esquema de Movilidad Jubilatoria que establecía aumentos semestrales a aplicarse en marzo y septiembre de cada año de acuerdo a la evolución de los salarios, la recaudación tributaria y total de la ANSES y los beneficios previsionales que liquida dicho organismo, luego de varias décadas de congelamiento de haberes (ANSES, 2020).

³²En lo que respecta a la cantidad de beneficios, entre enero de 2003 y mayo de 2010 el total de jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de Previsión Social aumentó en un 74,2%, al pasar de 3,2 millones en enero de 2003 a 5,6 millones en mayo de 2010 (ANSES, 2011).

³³El 35% al régimen general, el 19% a prestaciones no contributivas y el 3% a leyes especiales (Boletín DESS, 2020).

Luego de este período, marcado por una creciente expansión y recuperación en la cobertura social, en diciembre de 2017 se sanciona la Ley 27.426 que habilita una nueva reforma previsional que modificó la fórmula de movilidad de jubilatoria. Así, entre septiembre de 2017 y diciembre de 2019, se observó una caída del 19,5% en términos reales de las prestaciones (ANSES, 2020). Previo a ello, a mediados de 2016 se implementó la Ley de Reparación Histórica (RH)³⁴ Ley 27.260 y con ella se creó la “Pensión Universal para el Adulto Mayor” (PUAM), pensión de carácter vitalicio y no contributivo, para todas las personas 65 años de edad o más, equivalente al 80% de una haber mínimo jubilatorio y que no genera derecho a pensión. Las reformas en esta etapa de gobierno, supusieron el vencimiento de la moratoria sancionada en 2014 para los varones, aunque se extendió a las mujeres que cumplieran 60 años hasta el día 23 de julio de 2019. Además, el requisito diferencial de superar un análisis socioeconómico y patrimonial, que preveía la moratoria de 2014 se comenzó a aplicar también para la Ley 24.476, con lo cual más personas se vieron imposibilitadas para acceder a jubilarse mediante las leyes del PIP.

El 4 de enero de 2021, se implementa, con la Ley 27.609³⁵ un nuevo índice de movilidad, para intentar recomponer el haber jubilatorio que dejó la reforma previsional del 2017 y en marzo del 2023, se aprobó en el congreso la Ley de Plan de pago de deuda previsional (Ley 27.705) la cual establece un nuevo mecanismo de regularización de deuda previsional que estará vigente los próximos 2 años³⁶.

3.3.2 La situación de las mujeres en el régimen previsional argentino

Actualmente, el rol de la seguridad social para el Estado argentino pareciera estar ligado al de ser una herramienta para minimizar desigualdades, entre estas, la de género. En tal sentido, resulta importante analizar las diferentes condiciones de acceso a la protección que las personas han tenido a lo largo de la historia. Para empezar a hablar de esta desigualdad en el ámbito de la seguridad social, primero debemos señalar el vínculo existente entre dicho ámbito y el mercado laboral.

³⁴ La llamada reparación histórica supuso un esquema de acuerdos legales de reajuste de haberes de aquellas personas que habían iniciado un juicio por el cálculo de sus haberes previsionales

³⁵ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239478/20210104>

³⁶ Esta Ley aún no ha sido reglamentada, sin embargo, sabemos que se prevén 2 formas posibles de regularización de deuda: una para personas en edad jubilatoria mediante el abono de la UNIDADES DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL (se puede regularizar servicios hasta el 31/12/2008) y otra mediante el pago de UNIDADES DE CANCELACIÓN DE APORTES PREVISIONALES PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN ACTIVIDAD (se puede regularizar servicios hasta el 31/03/2012, esta última es para mujeres de entre 50 y 60 años y varones de entre 55 y 65 años).

La desigual inserción en el mercado laboral se debe, primero, a la organización familiar tradicional del sistema patriarcal, que organiza a las relaciones sociales y establece una injusta división sexual del trabajo que ha asignado tareas diferenciales para varones y mujeres, asignándoles aquellas denominadas “productivas” a los primeros y dejando las tareas de cuidado y el trabajo doméstico no remunerado, a las segundas, invisibilizando la importancia de dichas tareas para el bienestar y supervivencia de las personas, según Rodríguez Enríquez (2015) esto se debe a la idea construida a partir de una diferencia biológica, que dota a las mujeres de capacidades “naturales” para cuidar, asociada a la capacidad de gestar (ANSES, 2021).

La organización familiar, tiene un peso relevante en esta ecuación. Irene Meler ha realizado un trabajo de clasificación de las conformaciones familiares que ha podido observar y señala la existencia de una relación de pareja de estilo tradicional que se caracteriza por la división sexual del trabajo, los roles complementarios, la polarización de las identidades genéricas y el dominio masculino. Según su análisis, en las relaciones intergenéricas tradicionales las mujeres quedan asignadas al lugar del objeto de deseo y, en esta estructura es factible que ocurra que muchas madres hayan renunciado a su subjetividad, pues se les ha asignado una tarea materna desubjetivante, ya que configura una modalidad caracterizada por el desconocimiento del rol paterno y un beneficio imaginario ligado al ejercicio de los cuidados que posibilitó que las mujeres aceptaran dicha modalidad de crianza (Burin y Meler, 2001).

Es necesario señalar que el orden social es subjetivante y que, por tal, requiere ser historizado. Meler, citando a Badinter (1981), nos habla de que las madres obtuvieron, en la modernidad, la mayor calificación social gracias a su alianza con el médico de familia, así, la idoneidad en materia de cuidados se transformó en la vía de promoción personal de las mismas; de esta manera se han encubierto los efectos sociales y subjetivos de la reclusión al ámbito doméstico.

En palabras de Lamas (2018), las personas somos moldeadas por “los procesos de crianza, por el lenguaje, por los usos y costumbres que los rodean” (p. 16). Así, aprehendemos “de manera natural” la diferencia que la cultura instala entre “lo propio” de las mujeres y “lo propio” de los varones; mientras no comprendamos la forma en que incorporamos los mandatos, individual y socialmente, poco se podrá avanzar.

La naturalización del trabajo de cuidado en las mujeres no ha sido lo suficientemente cuestionada en el debate público y tampoco se ha incluido en las reformas laborales y de seguridad social; en estas últimas, muchas de las coberturas, aún operan en

las lógicas de los seguros sociales que se basan en impuesto al salario y vinculados a la condición de empleo formal. Es decir que el derecho se encuentra condicionado por el aporte, así, el núcleo de desigualdad lo constituye quienes no aportan, principalmente en el caso de las mujeres, que con dichas tareas sostienen la reproducción de la fuerza de trabajo (Pautassi y Marco Navarro, 2020).

Pese a que a lo largo de los años las sociedades y las familias fueron modificando los esquemas tradicionales y hubo un incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, las tareas domésticas y de cuidado siguen sin ser distribuidas y recaen principalmente en ellas. Al 2013, la tasa de participación de las mujeres en dichas tareas era de 88,9 % mientras que para los varones la tasa de participación se reducía a 57,9 % (EPH-INDEC, 2013, p. 7)³⁷.

La DNEIyG (2021, p. 5), señala que en 2021 la actividad económica en Argentina creció el 10,3%. En esta recuperación, las mujeres volvieron a los niveles previos a la pandemia y alcanzaron tasas récord de actividad (50,3%) y de empleo (46,4%), las más altas desde 2003³⁸. A fines de 2021, 5 de cada 10 mujeres se encontraban ocupadas o buscando activamente empleo, pero la brecha en la tasa de actividad fue de 19,4 puntos porcentuales (p.p.) (2021, p. 6). Si analizamos la evolución de la tasa de actividad para ver que sucedió en pandemia, vemos que, al 4to trimestre de 2019 la brecha en la tasa era de 20 p.p., en el 2do trimestre de 2020 disminuyó a 16,8 p.p. Esta reducción no implicó una mejora a favor de las mujeres, sino que se explica por la caída de la actividad masculina. En relación a los trabajos, 4 de cada 10 mujeres se desempeñan en tareas de cuidados, trabajo doméstico, enseñanza, salud; 14,7% de las mujeres ocupadas se empleaban en la enseñanza, el 12,2% en servicio doméstico y el 10,2% en servicios sociales y de salud (DNEIyG en base a EPH-INDEC, 4to trimestre de 2021, p. 7, 12). En cuanto al porcentaje de asalariadas informales, es mayor que el de los varones, al 35,7% de las mujeres asalariadas no se les descontaban aportes jubilatorios, en tanto que para los varones este porcentaje era del 31,3% (DNEIyG 4to trimestre de 2021, p. 37).

Los datos actuales que surgen del informe Igualar señalan que las mujeres, en el segundo trimestre de 2022 perciben ingresos que, en promedio, son un 28,5% menores que los de los varones. En el caso del empleo asalariado informal se incrementa a un 37,9%, y se reduce al 21,3% en el caso del empleo asalariado registrado (brecha de ingresos), la brecha de participación es de 18,4 p.p.; la tasa de desocupación es del 8,3%

³⁷ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf

³⁸ 0,9 puntos porcentuales (p.p.) por encima de los valores de actividad previos a la pandemia:

para las mujeres, mientras que para los varones es del 5,9% y la tasa de informalidad es del 38,2% en las mujeres y del 34% en los varones (MMGyD, 2023, p. 4). Además, si miramos los datos que dan cuenta de la segregación horizontal, vemos que las mujeres están sobre representadas en los sectores de servicio doméstico (98,5%), salud (74,6%) y educación (73,0%), casi 4 de cada 10 mujeres se insertan en estos sectores. Los varones son mayoría en sectores de industria (71,5%), transporte (81,9%) o construcción (96,4%) (MMGyD, 2023, p. 7).

Como señalamos con anterioridad, a partir del siglo XXI, y principalmente con el cambio de gestión gubernamental en 2003, hubo un cambio en la manera de concebir las políticas con el foco puesto en la inclusión³⁹. A razón de la implementación de las moratorias previsionales, la cobertura de las personas mayores de 65 años se incrementó de 68% en 2005 a 91% en 2015, “el mayor impacto se observó entre las mujeres (+29 p.p.), en el grupo etario de 65 a 69 años (+34 p.p.)” (ANSES, 2021, p. 14). Según EPH, “la cobertura previsional de las personas mayores de 65 años en Argentina al 3° trimestre de 2020 era de 92,3%, ascendiendo a 95,6% para las mujeres y siendo de 87,8% para los varones” (ANSES, 2021, p. 14).

No obstante, la brecha de género aún existe a consecuencia de la desigualdad en mercado laboral, según datos del Boletín Estadístico de la Seguridad Social (BESS), solo el 12,1% de las mujeres entre los 55 y 59 años cuentan con más de 20 años de aportes; más del 85,7% de las trabajadoras que se jubilan, lo hace a través de una moratoria (en DNEIyG 4to trimestre de 2021, p. 16-17).

Pese a la disminución en la brecha de acceso que ha saldado el PIP, a diciembre de 2021, el 69,6% de quienes perciben las jubilaciones mínimas son mujeres (90% de las jubilaciones con moratoria son haberes mínimos), la brecha de haberes es de 34,4% en los ingresos de las jubilaciones (DNEIyG 4to trimestre de 2021, p. 17).

Tal como fue analizado, en Argentina, los primeros esquemas de seguridad social estuvieron ligados a la condición de pertenecer a un sector laboral determinado (industria, comercio, etc.) o requerir asistencia del Estado por hallarse en un estado de vulnerabilidad social. No obstante, el sistema fue cambiando hacia el nuevo siglo producto de las transformaciones sociales, económicas y políticas, Argentina viró su

³⁹ A partir del 2003, no solo encontramos ejemplo al plan de inclusión previsional, sino que, además, el Estado implementó una serie de medidas tendientes a incluir a sectores excluidos y vulnerados, tal es el caso de la Asignación Universal por hijo/a (Dto. 1602/09) y la Asignación por Embarazo para Protección Social (Dto. 446/2011) que incorpora al régimen de asignaciones familiares a personas desocupadas o que trabajan de manera informal; el plan de inclusión tecnológica Conectar Igualdad (Dto. 459/2010), el plan de inclusión de viviendas de PROCREAR (Dto 902/2012) o el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos “PROGRESAR” (Dto. 84/14).

mirada en torno a determinadas categorías que se vinculan a la construcción de políticas sociales, como señalan Rofman, Apella y Vezza (2013: 11), hubo un cambio de paradigma: los objetivos del Estado pasaron de velar por la sustentabilidad fiscal a ocuparse de la problemática de la inclusión, expandiendo la cobertura a trabajadores/as informales (en Beccaria, et al., 2019, p. 24).

Si bien es cierto que el actual SSS en Argentina aún presenta una brecha en relación al acceso, la calidad en la cobertura y los ingresos; en el 2004, parte de la brecha de acceso se salda al implementarse PIP, el cual le permitió a trabajadores/as autónomos/as regularizar, mediante una moratoria, los aportes faltantes para jubilarse; de las más de 6,9 millones de prestaciones del SIPA, más de 3,6 millones de jubilaciones y pensiones se lograron mediante una moratoria. De este modo, si se eliminaran estas prestaciones de la ecuación, la cobertura del sistema alcanzaría a un 48% de las prestaciones totales (ANSES, 2022).

Es por ello que el plan tiene un importante impacto, ya que se logró incluir a muchas mujeres como titulares de derecho, permitiéndoles regularizar los años de aporte en calidad trabajadoras autónomas, aun cuando las desigualdades de género, la división sexual del trabajo y la desigual distribución de las tareas domésticas y de cuidado, no fueron tomadas en cuenta en esta ecuación.

Volver a un sistema público, solidario y de reparto, así como las distintas medidas adoptadas en el marco del PIP, tuvieron un efecto positivo en la cobertura femenina y hubo un estrechamiento de la brecha de género. Este impacto da cuenta de la importancia que tiene incluir a las mujeres y fomentar la igualdad de género al momento de pensar o diagramar la estructura de los sistemas previsionales (Rico, et al., 2019).

Marco Navarro (2017) coincide en este punto señalando que, en Argentina, luego de esta serie de reformas que apuntaban hacia la ampliación de cobertura, hubo un claro impacto positivo en las mujeres, y también sostiene que dichas reformas incidieron en la brecha de género, en relación a los montos de las prestaciones.

Tatiana Pizarro (2020) analiza cómo las moratorias, aunque no fueron pensadas con mira en el trabajo de cuidado y las tareas reproductivas, tuvieron un impacto en la inclusión de mujeres, e interpreta como esto da cuenta de que el sistema no toma en consideración los trabajos realizados al interior de los hogares; ya que las mujeres debieron declarar alguna actividad autónoma a fin de acceder al plan de regularización de aportes y no presentarse a sí mismas como “amas de casa”, quedando de esta forma el trabajo doméstico invisibilizado y no reconocido como tal. Si bien a partir de dicha

política, las mujeres mayores que han trabajado el interior de sus hogares son reconocidas, dicha medida nunca estuvo pensado para ellas. Concluye que, si bien las políticas sociales benefician a las mujeres, no las reconoce como sujetas *merecedoras*.

En relación al concepto de “merecimiento” es interesante el siguiente antecedente. Lucía Corsiglia Mura (2016) realizó un trabajo de investigación centrado en la búsqueda e identificación de los sentidos acerca de la ciudadanía en personas alcanzadas por las políticas de inclusión previsional. La autora indaga cómo es experimentada la transformación del sistema previsional argentino, a partir del PIP, en personas que fueron alcanzadas por su cobertura. Para ello, entrevistó a nuevos jubilados y jubiladas para recolectar los sentidos que dichas personas le atribuyen a su propia experiencia de inclusión. De la interpretación de la autora surge que existe una lectura individual de los factores estructurales, respecto a la categoría de trabajo. Señala que el derecho a la jubilación siempre estuvo asociado a las trayectorias laborales y, para las personas participantes, ése era un dato evidente y que, para el caso de la categoría de aportes, este aparecía como una suerte de cultura cívica de las obligaciones a cumplir por cada individuo. En tal sentido, las personas participantes reconocieron que el haber trabajado les daba derecho a jubilarse y en relación a la falta de aportes, hicieron un esfuerzo por justificar en términos individuales la falta de los mismos.

No aportar, aparece como una imprudencia propia, por no poder prever el futuro, o por circunstancias familiares, que han cometido individualmente las personas. La autora no halló en sus discursos justificaciones en relación a su deficitaria participación en el mercado de trabajo como algo no elegido por ellos; la jubilación, aparece explicada bajo dos criterios de merecimiento: el trabajo, y el pago de aportes (p. 39, 40). Más en profundidad, la autora indaga acerca de quién es, entonces, la persona que tiene derecho a jubilarse, y si bien, inicialmente, en los relatos aparece un “todos”, luego al ir profundizando en relación a variables como la identidad de género, o la migración, las respuestas empiezan a entrar en crisis. Investigando sobre espacios de participación colectiva indicó que ninguno de ellos registraba pertenencia o participación en algún espacio social, político o comunitario que haya debatido acerca de la jubilación, ni ahora, ni durante el transcurso de sus vidas y trayectorias laborales y al indagar al respecto de la modificación del sistema previsional en los últimos 10 años (disolución del componente de capitalización individual y retorno al régimen de reparto), prácticamente no obtuvo respuesta, nadie pudo dar cuenta de la recuperación estatal del sistema (Corsiglia, 2016).

Sostiene Corsiglia que la moratoria no fue interpretada como producto de una transformación en la mirada estatal acerca de la seguridad social, tampoco aparece ligada al criterio de extensión de derechos. La moratoria aparece como una posibilidad que estaba ahí, y que “por suerte o gracias a dios”, los contempló a ellos (2016, p. 48).

La recolección de sentidos nos permite pensar cómo son internalizadas las políticas públicas, más allá de sus ideas subyacentes, entendiendo que la participación en la elaboración de las mismas, e incluso su comunicación son aspectos importantes. A su vez, nos permite cuestionarnos acerca del impacto de las medidas que se implementan desde una decisión legislativa en relación a aquellas que nacen de la demanda pública, lo cual constituye una de las diferencias al respecto del PRATC.

A decir de lo que señala Beccaria, los sistemas de protección entrañan una definición de lo que una época concibe como trabajo y necesidades sociales, las formas de organización y funcionamiento de ambos imprimen las normas y concretan la legitimidad o ilegitimidad de las vidas de las personas; sobre ellos se elaboran los juicios sobre vidas que gozan del reconocimiento o que son destinatarias de rechazo y sanción. “Así, los sistemas de protección social son eje de construcción política, social y cultural, y arena de sociabilidad fundamentales” (et al., 2019, p 11).

Los efectos del PIP se reflejan en la cobertura de personas mayores de 65 años, la misma aumentó del 70% al 90% entre 2006 y 2014 (Abramo, 2018, p. 129). Según las estimaciones de EPH, 1° trimestre de 2021, la cobertura previsional de las personas mayores de 65 años era de 92%, ascendiendo a 93,3% para las mujeres y siendo de 90,2% para los varones (ANSES, 2022, p. 15).

La seguridad social se adapta a las nuevas realidades que emergen, pero continúa manteniendo los principios de universalidad, solidaridad, igualdad y eficiencia; los estudios feministas y de género continúan reivindicando estos principios, pero al mismo tiempo que se los profundiza “se demanda que les sean otorgados contenido y significado inclusivos que den cuenta de la situación y condición de las mujeres” (Abramo, 2018, p. 170). El esquema de seguridad social fue transformando su sesgo androcéntrico complementándose con los instrumentos y la doctrina de derechos humanos, así como con los aportes de los estudios de género (Birgin y Pautassi, 2001; Marco, 2002; Pautassi, 2002 en Abramo, 2018, p. 170).

IV. El sistema previsional desde un enfoque de género, interseccional y de DDHH.

Cuando hablamos de seguridad social, hablamos de un esquema de protección ante determinadas circunstancias; lo que buscan dichos sistemas es compensar la pérdida de ingresos ante contingencias sociales o biológicas. Ahora bien, en el presente trabajo se parte de la premisa de que, para analizar el sistema previsional y su alcance, así como para implementar nuevas medidas y políticas públicas en dicho ámbito es necesario tener en cuenta cómo operan las desigualdades provenientes del orden social y económico, pues estas profundizan la inequidad en el derecho previsional y se corre el riesgo de seguir reproduciendo las desigualdades vigentes.

El análisis de género e interseccional plantea que debemos aproximarnos desde la combinación de factores que hacen a las identidades y que produce experiencias diferentes y desiguales. Es decir, sabemos que sobre las mujeres recaen principalmente las responsabilidades del cuidado de otros/as integrantes de la familia. No obstante, los problemas para el ejercicio de esos cuidados se profundizan si además la mujer pertenece a un sector social con menores recursos, mayor precarización laboral y menores ingresos o acceso a derechos, por lo que las tareas de cuidado deberán sortear mayores obstáculos o bien, requerirá mayor estructura estatal para sostenerse. La categoría de género, en relación con otras variables, permite visibilizar las relaciones asimétricas de poder y las estructuras de desigualdad vigentes.

Incorporar tal perspectiva en el SSS, implica reconocer las desigualdades entre géneros y sus múltiples dimensiones. En consecuencia, no es posible pensar el sistema según los marcos de referencia utilizados, los métodos y los instrumentos anteriormente probados (Surel, 2008), particularmente si los mismos no contemplan, por ejemplo, que las mujeres accedieron a este derecho principalmente por derecho derivado. Además, como ya expusimos, existe una brecha en el haber jubilatorio, pues las actividades formales remuneradas determinan dicho haber y las tareas que realizan las mujeres conllevan peores pagas.

Si concebimos a la seguridad social como un derecho, pero en la concreción de la misma siguen existiendo obstáculos para el acceso, o se siguen reproduciendo condiciones de desigualdad, es probable que no aparezca, en líneas generales, esta concepción de derecho en la percepción de las personas. Además, aunque determinadas medidas puedan saldar parte de la brecha, las causas estructurales requieren de un abordaje en otros ámbitos. La economía feminista nos ha enseñado que sin discutir la

organización social y el modelo de desarrollo productivo no hay transformación posible. Al respecto, y con más precisión y claridad, Amaia Pérez Orozco (2014) dice que existe un conflicto imposible de resolver en la sociedad capitalista, ya que el conflicto es entre la acumulación del capital o la vida misma, en un mundo capitalista (que además es heteropatriarcal) es imposible la sostenibilidad de la vida.

En este punto cabe también recordar lo que dice Vargas: en los periodos de crisis son las mujeres las que operan como factor oculto de equilibrio, absorbiendo mayor responsabilidad en las tareas de cuidado, debido a la ausencia de programas estatales o dispositivos públicos, o cubriendo de manera individual gastos que recorta el Estado, recorte que generalmente impacta primero en las mujeres (2003, p. 4).

Como venimos considerando, existen múltiples brechas estructurales de desigualdad, resulta necesario superarlas y construir un sistema justo que deje de abonar a la reproducción de dichas desigualdades. En consecuencia, es indispensable cuestionar la idea de sujeto que subyace y sobre la cual se sostiene el diseño de las políticas de seguridad social y quienes son los actores que en este esquema deben ser interpelados.

Luego de la crisis del 2001 en Argentina, se gestaron una serie de políticas que de alguna manera rompieron con la condición de persona aportante para poder acceder al SSS y de esta manera, permitieron incluir a poblaciones históricamente excluidas. El PIP, específicamente, posibilitó que las mujeres mayores accedan a una jubilación a partir de la regularización extemporánea del aporte al alcanzar la edad jubilatoria, y aunque no elimina la condición de aportante como requisito, flexibiliza el acceso permitiendo que la desigual participación de las mujeres en el mercado de trabajo argentino no obstaculice su acceso al régimen previsional.

Las políticas públicas actúan en distintos niveles de interpelación del orden de género, algunas actúan sobre circunstancias extremas sin que se vean afectadas las concepciones tradicionales; otras afectan los mecanismos de discriminación de las mujeres en el trabajo y en el ejercicio de su ciudadanía y otras fortalecen los procesos de individuación, empoderamiento e incrementan la representación. Por ello, mientras más hondo van calando provocan mayores resistencias porque afectan los mecanismos de distribución del poder, la división sexual del trabajo e interpelan paradigmas. Los efectos de estas políticas trascienden las relaciones de género y afectan a otros campos de regulación social, el contenido de la democracia y el funcionamiento de las instituciones. Además, el carácter transversal de las políticas obliga a nuevas formas de intervención estatal (Guzmán y Montaña, 2012).

La política implica la presencia de múltiples y nuevos sujetos políticos que generan sentidos subjetivos con implicaciones políticas sobre diferentes temas (feminismos, movimiento LGBTIQ+, ambientalistas), en consecuencia, un desafío central en el campo de las Ciencias Sociales, es discutir acerca del ejercicio político y la dimensión política de los acontecimientos sociales (Gonzalez Rey, 2012).

Para pensar un esquema de inclusión debemos poder cuestionar las condicionalidades excluyentes que impiden el acceso a las políticas públicas y al derecho a la seguridad social, y dejar de abonar a los esquemas de intervención basados en el modelo hegemónico de pareja y de familia tradicional que, entre otros efectos, no (re)distribuye el cuidado. El actual régimen de seguridad social no contempla, por ejemplo, las múltiples dinámicas familiares y sigue obstaculizando el acceso al derecho, desconociendo otras formas de existir y vincularse. Ejemplo de ello, son las pensiones contributivas por fallecimiento.

El derecho a una pensión que resulta del fallecimiento de una persona, busca garantizar la subsistencia de los miembros de la familia que en vida eran asistidos por la persona fallecida frente al desamparo que ocasiona la muerte. Esta prestación tiene múltiples condiciones excluyentes. Para empezar, la pensión solo existe si quien muere trabajaba de manera formal o tenía los aportes suficientes (Dto. 460/1999) o bien si era una persona jubilada. Esta condición deja en desamparo a familiares de quienes trabajaban dentro de la economía informal.

Además, solo tienen derecho a la pensión: cónyuges, convivientes (del mismo género o no) e hijos e hijas menores de 18 años o con discapacidad que acrediten haber estado a cargo de la persona fallecida. Esta lógica excluye, por ejemplo, a hermanos y hermanas convivientes, a los propios padres y madres y a hijos e hijas a fin. Además, las personas convivientes que no tengan un vínculo legal (matrimonio, unión civil o convivencia declarada), se enfrentan a exhaustivas requisitorias para acreditar la convivencia en tiempo y espacio, principalmente si decidieron no tener hijos e hijas, pues se les exige acreditar un mayor tiempo de convivencia.

La capacidad transformadora que tiene una política pública radica en el impacto sustancial que tiene en sí misma pero también en cómo imprime su sentido en la subjetividad social. En palabras de Lamas (2018), para que el Estado haga reformas estratégicas la sociedad debe movilizarse; pero esta no cambia por decreto. Una sociedad se constituye con los significados y valores de las personas que la habitan, y es mediante la transformación de esos significados y valores que se logra el cambio (2018, p. 24). Por

ello, resulta necesario recolectar sentidos a partir de las propias protagonistas y destinatarias.

Adentrándonos en características puntuales del sistema previsional argentino, hay varias cuestiones que debemos abordar. Una de ellas es el requisito de edad⁴⁰ establecido para acceder a la jubilación: actualmente, existe un requerimiento diferencial (60 años para las mujeres, 65 años para los varones), podría pensarse que este opera como “ventaja” a favor de las mujeres, pero al no existir un requisito diferencial en torno a la cantidad de años de servicios con aportes exigidos (30 años) la supuesta ventaja no existe aunque las mujeres puedan jubilarse antes, el periodo de tiempo para juntar los 30 años de aportes es menor (de los 18 a los 60). Esta lógica, no solo desestima las dificultades para el acceso al mercado laboral de las mujeres, sino que tampoco contempla la doble jornada laboral por las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas que ejercen, que como la Encuesta de Uso del Tiempo señala, duplica la cantidad de horas que le dedican los varones (EPH-INDEC, 2013, p. 7).

Marco Navarro dirá, que es necesario “recordar que la seguridad social implica un conjunto de normas e instituciones destinadas a satisfacer las necesidades de ciudadanas y ciudadanos en ciertas contingencias como la vejez, de manera que tengan garantizados sus derechos sociales y económicos” (2017, p.7). La autora propone que las mujeres dejemos de ser beneficiarias y acreedoras de derechos derivados y reivindica la titularidad por derecho propio, entendiendo que “somos ciudadanas que aportamos con nuestro trabajo remunerado, y también con el no remunerado al sostenimiento de los países y de los propios sistemas de seguridad social” (2017, p. 8).

Las medidas de compensación, retribución y reconocimientos son instrumentos efectivos, pero deben coexistir e ir acompañadas de estrategias de cambio cultural y de herramientas de redistribución del trabajo de cuidado tanto al interior de las familias como entre éstas y los Estados. La seguridad social “es un espacio donde los Estados materializan sus obligaciones en torno a derechos y sus reformas se debaten en escenarios donde los actores sociales y políticos concretan sus reales compromisos con la igualdad social y de género” (Marco Navarro, 2017, p. 9).

En esta línea, durante el 2021 y luego de un periodo de pandemia, en donde la disputa en torno a los cuidados ocupó un lugar central en la agenda política gracias a las voces del movimiento de mujeres, surge el “Programa de Reconocimiento de Aportes por

⁴⁰ Art. 19 Ley 24.241

Tareas de Cuidado”. El PRATC consiste, básicamente en la reducción de estos 30 años de servicios requeridos. Fue diseñado como una medida compensatoria tendiente a corregir la desigualdad que afecta el acceso a la seguridad social, dando prioridad al posicionamiento actual de las mujeres, tomando como contingencia dicha desigualdad de género (Hipertexto PRIGEPP, Políticas, 2020, 4.2).

Como señalamos con anterioridad, Fraser (1997; 2006) amplía la concepción de la ciudadanía, sumando la necesidad reconocer el trabajo no remunerado de las mujeres en la esfera privada, el género aparece como una categoría en dos dimensiones: distribución y reconocimiento. Desde la perspectiva de la distribución, la autora afirma que el género forja roles y divisiones al interior de las familias y también en el ámbito del trabajo remunerado que concentra a las mujeres en puestos de menor paga y calificación; se originan formas de injusticia redistributiva. La dimensión del reconocimiento va más allá de lo económico, y refiere al androcentrismo imperante que privilegia lo masculino por sobre lo femenino, para cambiar esta injusticia de género se requiere, además, transformar el orden social; de aquí que no sólo sea necesario modificar la distribución sino también alcanzar el reconocimiento.

Como hemos visto, la inclusión de las personas al SSS o al sistema de previsión, estuvo históricamente ligado a la acreditación de determinadas condiciones. Repasando rápidamente como se acreditan dichas condiciones, se puede pensar que quedan por fuera de este esquema las *personas con trabajos informales* (aunque sean remunerados, ya que hablamos de un esquema de seguridad social contributivo). Al respecto podemos agregar también algunas variables que impiden u obstaculizan el registro o la selección en puestos de trabajo formal, por ejemplo, las personas que no pueda acreditar identidad por falta de documentación; las *personas con trabajos no remunerados* (trabajo doméstico no remunerado, de cuidados y/o comunitarios), las *personas con discapacidad* que no cuenten con la posibilidad de realizar determinadas tareas (pues el mercado laboral no contemplan las particularidades de dichas personas) y luego podemos pensar en *determinados grupos excluidos*, atravesados por múltiples desigualdades y discriminación, expulsados de distintos sistemas (educativos, familiares, laborales, etc.) hablamos, por ejemplo, de personas migrantes, población LGBTIQ+, personas travestis y trans, afrodescendientes, indígenas, campesinado, personas con VIH. Estos grupos excluidos por no contar con una inserción formal en el mercado laboral, terminan dependiendo de programas asistenciales.

Antes de avanzar, también conviene hacer una mención a la Asignación Universal por Hijo/a (AUH), pues la misma es un componente importante dentro del PRATC. Mediante el Decreto 1602 de 2009, se crea como parte del régimen de asignaciones familiares (Ley 24.714), un subsistema no contributivo destinado a infancias y adolescencias residentes en el país, que no perciban otra asignación familiar y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal. Es preciso señalar que, la AUH, aunque ha pretendido una supuesta universalidad, desde sus inicios, ha impartido ciertas limitaciones y condicionalidades que excluían del cobro de la misma a ciertos sectores, aunque se encontraran desocupados o trabajando de manera informal.

Al respecto, Pautassi, Arcidiácono y Straschnoy (2013) analizando dicha medida, han señalado que la misma ha representado un giro en la forma de diseño de las políticas por haber incorporado al régimen vigente a sectores que se hallaban excluidos, pero con una serie de condicionalidades y limitaciones punitivas que dan cuenta del intento de universalidad sin romper con la lógica dual de las políticas sociales, ni con los sesgos de género. De esta manera, el derecho de las infancias sigue sujeto a la condición laboral de las personas adultas a cargo. A su vez, como la prestación se encuentra sujeta al cumplimiento de condicionalidades, sin políticas simultáneas que estimulen la participación en el mercado laboral o mecanismos de conciliación amplios, las mujeres en edades centrales quedan vulnerables en esta lógica ingresando al sistema como madres desconociendo su condición de ciudadanas. Además, el cumplimiento de las condicionalidades, al recaer principalmente sobre las madres, sobrecarga a las mismas con responsabilidades específicas. Las autoras hacen hincapié en la falta de consideración de la desigual distribución de las tareas de cuidado, la organización familiar, la falta de articulación de políticas y de provisión de servicios en materia de cuidados, educación y salud, lo que hace que la medida adoptada no tenga el potencial que puede alcanzar (Pautassi et. al., 2013).

A la fecha, el Estado ha avanzado en modificaciones sustanciales sobre la AUH, eliminando ciertas restricciones que originalmente operaron y permitiendo que se amplíe su alcance. Mediante el Decreto 840/2020, se eliminó el tope de 5 hijos/as para el cobro, se redujo la restricción a familias extranjeras a las que se le requería una cantidad específica de años de residencia y se eliminó la suspensión de la prestación por falta de acreditación de los controles de salud y educación, aunque sin evitar la pérdida del 20% del monto total de la prestación. A su vez, mediante la sanción de la Ley 27.611 de

“Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia” (2020), conocida como Ley de los 1000 días, se amplió el cobro de las prestaciones de pago único por adopción y nacimiento que antes únicamente las percibían quienes trabajaban de manera formal.

Esto ha supuesto una mayor incorporación al régimen de asignaciones familiares, aunque persiste el debate pendiente (acerca de la cobertura universal, la titularidad de infancias y adolescencias en el derecho y sobre la segmentación de los subsistemas contributivo y no contributivo). No se puede desconocer que estas políticas de transferencias de recursos, mejoran la situación material de infancias, adolescencias, de las mujeres y de quienes integran los hogares (Rodríguez Enríquez, 2011, p. 23-26).

En el decreto de creación del PRATC, hay apartados específicos que señalan el motivo por el cual se incorpora la AUH a esta medida compensatoria. El documento señala que las estadísticas dan cuenta de la mayoritaria titularidad femenina y que quienes están al cuidado de las infancias tienen mayores dificultades de acceder al mercado laboral y por ello, de reunir los aportes previsionales, y que, ante tal situación, el Estado tiene la responsabilidad de priorizar a las personas en mayor situación de vulnerabilidad.

El actual esquema previsional en Argentina presenta una brecha de desigualdad en relación al acceso y la calidad de las prestaciones. Pese a la enorme y masiva incorporación de las mujeres, la misma no se produjo en condiciones equitativas; las mujeres ingresan, principalmente mediante las moratorias previsionales, teniendo que saldar una deuda previsional sin ser consideradas como aportantes por las tareas domésticas y de cuidado. Cuando ingresan lo hacen cobrando una jubilación mínima; la distribución de las tareas es inequitativa, no remunerada y los servicios en relación a las tareas de cuidado son insuficientes. A enero 2023 el haber jubilatorio mínimo fue de \$ 50.124⁴¹ y según el INDEC (2023, p. 4-6) para una mujer de 61 a 75 años de Gran Buenos Aires, la canasta básica total (CBT) representan el 70,74% de su haber:

Tabla 1. *Canasta básica alimentaria (CBA) y la canasta básica total (CBT) para mujeres adultas mayores de Gran Buenos Aires a enero 2023, Argentina*

	Por Adulto (1)	Mujer 61-75 años (0,67)	Mujer más de 75 años (0,63)
CBA enero 2023	\$ 23.315,04	\$ 15.621,07	\$ 14.688,47
CBT enero 2023	\$ 52.925,14	\$ 35.459,84	\$ 33.342,83

Fuente: elaboración propia en base a tabla de equivalencias de las necesidades energéticas, pág. 6, c. 4, INDEC, 2023.

⁴¹ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-sss_indicadores_monetarios_2022_12.pdf

Se requiere de un esquema superador de reconocimiento y una debida articulación de políticas públicas y de acciones intersectoriales y participativas, para que la seguridad social resulte una herramienta más eficaz para la reducción de brechas.

V. Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado.

El PRATC, enmarcado en el Decreto 475/2021⁴², surge luego de la pandemia por el COVID que dejó el debate instalado sobre la necesidad de reconocimiento de las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas ya que, durante dicho período se evidenció la importancia social que tienen y el esfuerzo que demandan visibilizando la profunda inequidad existente. Dicho programa consiste en una medida de compensación que disminuye los obstáculos en el acceso a la jubilación a las personas que hayan gestado y que están en edad de jubilarse. Específicamente, permite computar años de servicios por el ejercicio de las tareas de cuidado no remuneradas destinadas a las infancias.

Las medidas de compensación pueden entenderse como mecanismos de reconocimiento efectivo que operan a modo de retribución, principalmente, por el ejercicio al cuidado no remunerado, son dirigidas a las mujeres y actúan como un subsidio a sus aportes al tiempo que visibilizan el impacto que dicho ejercicio ha tenido en la trayectoria laboral y previsional de las destinatarias (Pautassi y Marco Navarro, 2020).

El decreto de creación del PRATC, reconoce que las tareas de cuidado son un obstáculo en el acceso al mercado laboral y, en consecuencia, también dificultan el poder reunir los requisitos de aportes que se exigen para acceder a una jubilación. Se reconoce, además, que el Estado, comprometido con la protección de la ciudadanía, asume su responsabilidad en garantizar el acceso a las prestaciones de la seguridad social, priorizando la inclusión de los grupos y personas que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad (Dto. 475/2021, párr. 11).

Resulta importante hacer mención a la idea que subyace a esta medida, atento a que, por ejemplo, cuando se gestaron las primeras moratorias, no había letra alusiva a la desigualdad de género existente en el mercado laboral, ni en el sistema previsional. La primera moratoria fue pensada para trabajadores/as autónomos/as a quienes les faltaran aportes, no fue pensada para incluir a las mujeres. Lo que posibilitó que muchas pudieran acogerse a una moratoria fue la letra del art. 5 de la Ley 24.476, el cual establece que: “Quedan comprendidos todos los trabajadores autónomos *inscriptos o no*. Quienes se

⁴² <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352106/norma.htm>

hubieren acogido a moratorias y planes de pagos vigentes o caducos podrán optar conforme las alternativas previstas en el artículo 10”.

Al suprimirse el requisito de *inscripción*, es decir, que ya no resulta necesario contar con la afiliación al régimen autónomo (previa a la solicitud de la jubilación), toda persona que nunca haya sido registrada en una categoría autónoma podría regularizar aportes de manera extemporánea a los fines de completar los años para jubilarse. En la práctica la mayoría de las mujeres utilizaron una categoría de costurera (número 307⁴³), por ser de menor costo, en términos de contribución; de esta manera lograron regularizar los pagos y que la cuota de moratoria (a descontar del haber jubilatorio) resulte menor.

El PRATC, reconoce en su redacción que las mujeres enfrentan mayores dificultades para acceder al mercado laboral y que esto tiene relación directa con la división sexual del trabajo. También equipara la importancia del trabajo productivo y reproductivo, señalando que las acciones que de estos derivan son igualmente necesarias para el sostenimiento de la vida y que las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas se mantienen invisibilizadas pese a su trascendencia (Dto. 475/2021).

Según lo establecido en el Dto. 475/2021 (art. 1, 2, 3), el PRATC permite a las mujeres y personas gestantes computar un (1) año de servicio por cada hijo o hija que haya nacido con vida. Cuando se tratase de un caso de adopción de personas menores de edad, la mujer adoptante computará dos (2) años de servicios por cada niño o niña adoptado/a. Se reconocerá, además un (1) año de servicio adicional si se tratase de un hijo/a con discapacidad. Además, cuando hubiera sido perceptora de la AUH por al menos doce (12) meses continuos o discontinuos, podrán computar otros dos (2) años por cada hijo o hija que haya nacido con vida o haya sido adoptado/a. También serán computables como tiempo de servicio los períodos correspondientes a la licencia por maternidad y período de excedencia (esto varía según las leyes de alcance nacional y Convenios Colectivos de Trabajo respectivos).

Tabla 2. *Compensación de servicios según Dto. 475/2021*

Población por la cual se computan años	Total de años a computar sin el adicional por AUH	Total de años a computar con adicional por AUH
1 Hijo/a/e	1 año de servicio	3 años de servicios
1 Hijo/a/e con discapacidad	2 años de servicios	4 años de servicios
1 Hijo/a/e por Adopción	2 años de servicios	4 años de servicios
1 Hijo/a/e por Adopción con discapacidad	3 años de servicios	5 años de servicios

Fuente de elaboración propia en base al Dto. 475/2021.

⁴³ http://biblioteca.afip.gob.ar/pdf/dto_433_1994_a4.pdf

Ahora bien, si Argentina cuenta con un Plan de Inclusión Previsional que les permite a las personas que no llegan a reunir 30 años, regularizar los aportes faltantes para acceder a una jubilación, ¿por qué es necesaria esta medida de compensación?

Primero, hay que señalar que, al momento de implementar el PRATC, las moratorias vigentes estaban dejando por fuera de la cobertura previsional a un gran grupo de mujeres que comenzaba a cumplir la edad. Por ejemplo, la moratoria de la Ley 24.476 solo permite regularizar aportes en un periodo de tiempo que va desde el 1 de enero de 1955 hasta el 30 de septiembre de 1993 (1995, art. 1). Significa que, si una persona no llega a acumular 30 años antes de ese plazo queda imposibilitada de acceder a la jubilación por esta vía.

Fue así que las mujeres nacidas con posterioridad a septiembre de 1945 y que no tuvieran aportes en los años posteriores a septiembre de 1993, se quedaron sin la posibilidad de jubilarse por medio de esta moratoria o lo fueron haciendo, pero utilizando otras vías compensatorias tales como la aplicación del Art. 19 y el Art. 38 de la Ley 24.241, los cuales se describen brevemente a continuación. El Art. 19 permite compensar años de servicios por excedente de edad:

“Al único fin de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la prestación básica universal se podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos (2) años de edad excedentes por uno (1) de servicios faltantes”.

En suma, una mujer que a la fecha de solicitud de la jubilación tiene 64 años, con 4 años excedentes compensa 2 años como servicios, le restan acreditar 28 años de servicios con aportes. Por otro lado, el Art. 38 de la Ley 24.241, le permite a la persona compensar una cierta cantidad años según la fecha cese (es decir, la fecha de su último aporte), a modo de declaración jurada:

“Para el cómputo de los años de servicios con aportes requeridos por el artículo 19 para el logro de la prestación básica universal, sólo podrán acreditarse mediante declaración jurada, como máximo, la cantidad de años que a continuación se indican, según el año de cese del afiliado: 1994: 7 años; 1995: 7 años; 1996: 6 años; 1997: 6 años; 1998: 5 años, 1999: 5 años; 2000: 4 años; 2001: 4 años; 2002: 3 años; 2003: 3 años; 2004: 2 años; 2005: 2 años; 2006: 1 años; 2007: 1 años”

De esta manera, veamos un ejemplo de lo que sucede bajo el régimen de la Ley 24.476 con una mujer que cumplió los 60 años en agosto 2021 y no tiene aportes:

Tabla 3. Cálculo jubilatorio según Ley 24.476

	Día	Mes	Año
Fecha de solicitud	30	8	2022
Fecha de nacimiento	30	8	1961
Edad requerida			60
Edad a la solicitud			61
Total Excedencia			1

Aportes	DESDE			HASTA			TOTAL			Observaciones de calculo
	día	mes	año	día	mes	año	días	meses	años	
ART. 19							0	6	0	Excedencia: 1 año, compensa 6 meses.
ART. 38							0	0	7	Compensa 7 años pues toma servicios anteriores al año 1994.
Moratoria	1	9	1979	30	9	1993	0	1	14	Se toma desde 1/9/1979 pues desde allí tiene 18 años y puede aportar.
Total años a computar como servicios							0	7	21	

Fuente de elaboración propia en base a la Ley 24.476 y los artículos 19 y 38 de la Ley 24.241.

Como se observa en el cuadro anterior, una mujer sin ningún aporte a agosto 2022 podía regularizar 21 años y 7 meses; aún con 61 años de edad no lograba reunir los 30 años por medio de la moratoria de la Ley 24.476. Es por ello que en el año 2014 se implementa una nueva moratoria mediante la Ley 26.970⁴⁴ que extendió el plazo para regularizar aportes al 31 de diciembre de 2003, permitiendo que las personas que no podían completar los 30 años mediante la moratoria anterior pudieran ser incluidas al sistema previsional. Originalmente esta moratoria tenía una vigencia de dos (2) años, pero mediante distintas resoluciones, se fue extendiendo el plazo para no dejar a las mujeres sin esta herramienta pues de otro modo, no habrían logrado ingresar al sistema previsional⁴⁵. Actualmente, dicha moratoria ya no se encuentra vigente, no obstante, al momento de implementación del PRATC lo estaba y, aun así, las mujeres no lograban acogerse a ella. Veamos que sucede con la misma persona utilizada en el ejemplo anterior:

⁴⁴ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/234847/norma.htm>

⁴⁵ En 2016, con la sanción de Ley 27.260 que creó el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, se extendió su plazo por el periodo de tres (3) años solo para las mujeres que durante ese período cumplieran la edad jubilatoria y fueran menores de sesenta y cinco (65) años, mediante el Art. 15 del Decreto N° 894/16 se dispuso que el plazo referido vencía el día 23 de julio 2019. Posteriormente, por Resolución 158/19 de la ANSES, el plazo fue extendido por otros tres (3) años, venciendo el 23 de julio de 2022. Finalmente, el 19 de julio de 2022, el plazo fue nuevamente extendido mediante Resolución 174/2022 de la ANSES, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Tabla 4. Cálculo jubilatorio según Ley 26.970

	Día	Mes	Año
Fecha de solicitud	30	8	2022
Fecha de nacimiento	30	8	1961
Edad requerida			60
Edad a la solicitud			61
Total Excedencia			1

Aportes	DESDE			HASTA			TOTAL			Observaciones de calculo
	día	mes	año	día	mes	año	días	meses	años	
ART. 19							0	6	0	Excedencia: 1 año, compensa 6 meses.
ART. 38							0	0	3	Compensa 3 años pues toma servicios anteriores al año 2003.
Moratoria	1	9	1979	31	12	2003	0	4	24	Se toma desde 1/9/1979 pues desde allí tiene 18 años y puede aportar.
Total años a computar como servicios							0	10	27	

Fuente de elaboración propia en base a la Ley 26.970 y los artículos 19 y 38 de la Ley 24.241.

Como puede observarse, el ejemplo utilizado demuestra que la persona en cuestión no logra computar los 30 años de servicios en ninguna de las dos moratorias vigentes. Claro está que esto solo aplica a quienes no tienen los 30 años de aportes y han cumplido la edad de manera reciente o incluso en el caso de aquellas mujeres que tienen varios años de aportes anteriores al 2003. Siguiendo con el ejemplo de la mujer que utilizamos en los dos casos anteriores, supongamos que tuvo aportes en relación de dependencia de manera ininterrumpida hasta el 30 de agosto del 2008; a la fecha de solicitud (30/08/2022) esta persona reúne 29 años de aportes y con la aplicación del Art. 19 suma 6 meses más. A esta mujer no le sirve acogerse a ninguna moratoria, pues los años que podría regularizar son simultáneos a sus aportes en relación de dependencia (anteriores a diciembre de 2003) y los años en simultaneo no suman años de servicio, únicamente podrían impactar en el haber. Tampoco puede aplicar el Art. 38 pues su cese es posterior al 2007, esta persona podrá acceder a la jubilación solo si aporta los 6 meses que le faltan o bien, si aguarda 1 año y suma 6 meses más mediante el Art. 19.

La situación de aquellas mujeres que pudieron aportar con posterioridad al año 1993 o 2003 y dependiendo de la edad, según sea el caso, o que al momento de cumplir

la edad se encuentre trabajando de manera formal desde hace un tiempo, debe ser calculada en su particularidad, pues las trayectorias laborales de las personas son únicas.

Esto nos indica que a pesar de estar vigentes ambas moratorias, muchas mujeres que han cumplido la edad, aún con varios años de aportes, no podían acceder a una cobertura por dicha vía. De acuerdo con las estimaciones de ANSES, a julio de 2021, 155 mil mujeres sin ingresos estaban en condiciones de jubilarse gracias a los períodos reconocidos por tareas de cuidado, o por la existencia de historias contributivas casi completas, o bien combinando esta medida con alguna de las moratorias (2022, p. 32). En este sentido, el PRATC permite, en algunos casos y solo para quienes hayan gestado/adoptado, completar los años faltantes y obtener una jubilación y los derechos derivados que la misma conlleva.

La razón por la que resulta necesaria esta medida, es porque hace que mujeres madres y personas gestantes tengan que acreditar menos años que los exigidos -por ejemplo, una madre de 5 hijas deberá acreditar 25 años y no 30-. En el caso que no los tenga, debe regularizar aportes por vía de una moratoria, esto se traduce en una reducción de la cuota de dicha moratoria ya que son menores los años a acreditar. En aquellos casos de mujeres que tiene varios años de aportes pero que no llegan a los 30, pues vieron interrumpidas sus trayectorias laborales o no pudieron delegar las tareas de cuidados y debieron ejercerlas, si le faltaran pocos años para reunir los 30, la adhesión al PRATC podría ser suficiente y la persona tal vez evitaría acogerse a una moratoria.

Ahora bien, la deuda con las mujeres no se salda completamente, ya que la implementación de esta medida deja por fuera algunas variables del ejercicio de cuidados:

- a) No reconoce a quienes ejercen cuidados de personas mayores o de personas con discapacidad (que no sean hijos/as).
- b) No reconoce la doble jornada del trabajo doméstico (cuidado indirecto) que realizan las mujeres que no tienen hijos/as pero conviven con parejas.
- c) No reconoce a las personas que tienen a su cargo infancias o adolescencias sin cuidados ma-parentales⁴⁶. Estas, generalmente son responsables por vía de una guarda, tutela o curatela y no por adopción (como las abuelas o tías).

Como ya fue analizado, Argentina aún no cuenta con un sistema integral de cuidados que aborde la problemática de manera integral. Es por ello que no podemos hablar de un reconocimiento absoluto al ejercicio de los cuidados. La adopción de

⁴⁶ El claro ejemplo, son las abuelas que están a cargo de Infancias y Adolescencias titulares de la Reparación Económica que han perdido a sus progenitoras/es en contexto de violencia familiar y/o de género (Ley 27.452, 2018).

medidas de compensación en los sistemas de seguridad social son una cuestión de justicia, pero no abordan la problemática de manera global, el reconocimiento del cuidado como un derecho debe ser prioridad de los Estados (Marco y Pautassi, 2020).

También resulta claro que con la implementación de esta medida no se resuelve la histórica desigualdad en el ámbito de las relaciones laborales. Para ello se requiere, entre otras cosas, políticas que fomenten el empleo y la formación y que permitan una justa redistribución y reconocimiento del cuidado, además el acceso al derecho sigue exigiendo como condición un trabajo asalariado formal. Ahora bien, es importante decir que si analizamos la combinación del PIP y el PRATC vemos que se logra reducir nuevamente la brecha de incorporación al sistema, permitiendo que más mujeres accedan a la jubilación ya que se flexibiliza esta condicionalidad de ser aportante en los años previos al retiro. Este no es un dato para nada menor pues la medida impacta necesariamente respecto a la autonomía económica de las mujeres, aunque en cada caso sea variable.

También es importante resaltar que el PRATC, es una conquista de los feminismos. Argentina es uno de los países más movilizadas en las calles para dar el debate y poner en agenda los temas en materia de género, violencias y desigualdad de las mujeres y del colectivo LGBTIQ+. La fuerte presencia y constante movilización de los feminismos han instalado una ola de cambios y modificaciones en la estructura social y de las instituciones. Sin embargo, la pobreza, la precariedad, el desempleo, aún recaen con fuerza sobre mujeres y disidencias; se requieren transformaciones estructurales profundas, que resulten de un debate participativo, para combatir la desigualdad.

Haber logrado el máximo nivel de jerarquía mediante la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en 2019, implica no solo mayor representación en las mesas gubernamentales sino también mayores recursos. Un Programa que reconoce el ejercicio de los cuidados y su crucial aporte, aun con sus limitaciones, da cuenta del reconocimiento después de casi 20 años de demandas. Además, la implementación de esta medida instala un nuevo sujeto político con derechos que es reconocido por el Estado.

De esta manera podemos pensar que estamos en una importante etapa de transición en el SSS en la cual, mientras las medidas de inclusión vigentes permiten que más mujeres accedan al sistema y que logren cierta autonomía, los feminismos han generado una fuerte tensión en la actual discusión sobre quienes tienen la titularidad del derecho en el SSS, tensión que resulta necesaria para pensar futuros sistemas que sean universales y que fundamentalmente reconozcan el cuidado como un derecho humano.

VI. “*Todo yo, todo mamá*”. Mujeres, madres, trabajadoras y jubiladas.

El presente capítulo da cuenta de las principales observaciones efectuadas sobre el relato de las mujeres entrevistadas, las percepciones y sentidos resultantes de las categorías analizadas⁴⁷.

6.1 Familia de origen, estructura y organización

Las categorías indagadas en las entrevistas buscaron recolectar información sobre las estructuras familiares, los roles imperantes, la organización familiar en cuanto a ingresos monetarios, distribución de tareas, administración y mandatos sociales.

En líneas generales del relato surge que las mujeres entrevistadas provienen de núcleos familiares tradicionales (monógamos y hetero-cis-normativos) en los cuales se repite el patrón de organización en el que la madre, trabajando fuera o dentro del hogar, es la principal cuidadora y la “administradora” de los ingresos, mientras que el principal ingreso económico lo provee el varón, el padre proveedor. Las entrevistadas nacieron todas entre 1958 y 1964, por lo que se deduce que las mismas alcanzaron la mayoría de edad con posterioridad a la década de los 80, cuando se produce el masivo proceso de incorporación de las mujeres al mercado laboral, razón por la cual la estructura familiar responden a la normatividad de la época. De las 10 entrevistadas, en su mayoría provienen de una familia nuclear salvo uno de los casos en los que el padre fallece a una edad muy temprana y no vuelve a incorporarse un varón a esa dinámica.

En relación al “padre proveedor”, se entiende en esta investigación por tal, a aquel que se constituye como la principal fuente de ingresos, en todos los casos analizados el varón cumplía con dicha posición manteniendo un trabajo estable por fuera del hogar y en ocasiones hasta 2 empleos. Además, cabe señalar que la figura del varón proveedor, no incluye en la mayoría de los casos tareas domésticas, las cuales aparecen, en todos los relatos, como responsabilidad de la madre. Ante la pregunta acerca de si el padre realizaba alguna tarea en la casa, 4 entrevistadas respondieron afirmativamente, pero al indagar vemos que las mismas son tareas socialmente aceptadas para varones, como cortar el pasto, pintar, arreglos de mantenimiento y otros⁴⁸.

⁴⁷ Ver sistematización en ANEXO V.

⁴⁸ En ANEXO I se adjunta Tabla que presenta las características de las familias de las entrevistadas.

6.1.1 La madre como responsable de las tareas de cuidado, las tareas domésticas y como administradora de los gastos del hogar

Al momento de diseñar la entrevista se pensó en cómo indagar acerca de si las tareas de cuidado y domésticas eran consideradas trabajo, formulando como pregunta si las personas adultas del hogar trabajaban. Las respuestas fueron uniformes y excluyeron al cuidado y mantenimiento del hogar de la categoría de trabajo.

Por ejemplo, ante la pregunta de si sus padres trabajaban, Fabiana respondió “*si, mi papá en una fábrica y mi mamá no; era ama de casa, por ahí agarraba alguna tarea de hacer en casa, me acuerdo que hacía costura o pegaba entre cuello de las camisas*”. Juana también respondió lo mismo “*no, mi vieja era ama de casa*”. La mayoría de las entrevistadas solo respondió afirmativamente cuando había otra actividad distinta a la doméstica y de cuidado. Elisa, dijo que “*Sí, los dos. Mi papá trabajaba en dos fábricas distintas, de mañana y de tarde, cuando salía de una iba a otra y mi mamá trabajaba en casa como costurera y tuvo un tiempo un quiosco*”.

No obstante, al preguntar específicamente sobre si consideraban que las mismas eran un trabajo, casi todas respondieron afirmativamente, principalmente por el esfuerzo y el tiempo que demandan. Es probable que lo que sucede, es que opera de manera inconsciente una concepción arraigada del trabajo muy vinculada al salario, al espacio público, al aporte y los derechos laborales, sin embargo, resultan inexistentes en el trabajo de cuidado y doméstico, tal como analizaremos más adelante.

También se observa que las actividades que sus madres realizaban por su cuenta, no tienen el mismo peso que el que realizaban sus padres. Tal es el caso de Delia, que ante la pregunta deja traslucir que hay una diferencia sustancial, “*mi papá trabajaba y mi mamá era zurcidora*”. Los trabajos no domésticos ni de cuidado realizados por las madres en su mayoría, eran por cuenta propia (costura, quioscos, trabajos eventuales) salvo por el caso de Irma que su madre era policía.

Se observa también, la fuerza con la que el mandato de la época recayó sobre algunas de las madres, “*mi mamá trabajó hasta que se casó, y después mi papá no quiso que trabajara más (...)*” dice Beatriz, en tanto que Gabriela, yendo un poco más en profundidad, analiza que su mamá no trabajó por imposición “*viste como era antes, mi papá un poco machista, te quedas en casa a criar a tu hija, así que mi mamá es como que se postergó y nunca trabajó*”. Aparece aquí la idea de postergación vinculada al ámbito doméstico, y en otros momentos de las entrevistas también aparecen la frustración o el

sometimiento, *“mi vieja tenía una gran frustración de haber dejado de trabajar, ella tenía un puesto en una empresa comercial, que siempre pensó que hubiera tenido un gran futuro y lo dejó al casarse”* relataba Claudia; *“mi papá trabajaba, mi mamá nunca ejerció, fue maestra de historia, pero nunca ejerció”* narraba Hilda.

“Mi vieja se hacía cargo de todo”. La madre siempre cuidadora

Lo esperable en todo momento quedo explícito, las madres fueron amas de casa cuidadoras, incluso las que trabajaban fuera del hogar en simultaneo, tal como relata Claudia: *“Mi vieja se hacía cargo de todo”*. Ninguna tuvo dudas, incluso varias pudieron vincular esta división de roles al patriarcado o al machismo de esa época, *“cuando empezamos a crecer mi hermana y yo le ayudábamos, pero sí, eran exclusivas de mi mamá, esas generaciones de mi papá creo que eran mucho más machistas que ahora”* dice Beatriz.

Se observa que el padre que realizaba alguna tarea, o los hijos e hijas, aparecen como colaboradores o ayudantes; *“Mi papá le ayudaba también a mi mamá”* señala, acertadamente Amalia. Quizá el relato más explícito es el de Fabiana que contó que las tareas de cuidado estaban a cargo de su madre, y que al crecer ella y su hermana *“ayudaban”*. Pero también refiere a una estructura comportamental mucho más rígida, que al ser consultada sobre quien realizaba las tareas de cuidado y del hogar, nos dijo: *“mi mamá, y ya de grandes ayudábamos nosotras, pero no, eso de colaborar nada, él llegaba a las 3 de la tarde y tenía que estar la comida hecha, la mesa puesta, con su plato, sus cubiertos”*. Luego agregó: *“si mi mamá tenía que salir, a las 3 tenía que estar en casa con todo hecho, él salía a esa hora de la fábrica y quería comer, así que pobre, no era dueña de decir, vengo más tarde”*.

Algo de esta estructura también se observa en relación a lo que se esperaba de las infancias en esa época. Delia por ejemplo señalaba *“no se me ocurría decirle no a mamá, como me dicen a mí mis hijos, nunca tienen tiempo”*, aclarando que antes no existía la posibilidad de responder así, *“había que hacerlo, era: ¡tomen un balde cada una y vayan! (...) no había posibilidad de que digas no puedo, no quiero, era otra época ahí se respetaba la palabra del adulto, los chicos no entienden, los de ahora”*.

“Para mí no, nada, para mis hijos sí”. La madre administradora

Lo que surge, con mucha fuerza, es la figura de la madre como la principal administradora de los recursos del hogar y se repite en el relato de sus propias historias. Amalia contaba que la madre era la que administraba el dinero “*Ella tomaba las decisiones, le consultaba a papá y ahí decidían si sí o no*” y a su vez también narra, de su propia historia de organización con su ex pareja, “*él cobraba y me daba una parte a mí y yo organizaba los gastos (...) los gastos de la casa, con las necesidades de las nenas, todo, con la plata que él me daba*”. También Juana señaló: “*mi papá dejaba plata, y se compartía todo, no había eso de lo tuyo o lo mío, como lo hice yo siempre*”.

De todos los relatos se desprende esta afirmación, la madre organiza el hogar y esto la habilita al manejo del dinero. No obstante, esto no se traduce necesariamente en autonomía económica, pues para hablar de ella es necesario considerar “la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía” (CEPAL, sf)⁴⁹. Ejemplo de esta situación es el relato de Fabiana que da cuenta de que su madre, pese a tener acceso al dinero, no gozaba de autoridad para su uso. Al ser consultada sobre si su madre ganaba dinero con el trabajo que realizaba por su cuenta respondió afirmativamente pero que eso no iba para la casa, sino que con ello podía acceder a gastos propios, siendo su único medio para ello: “*era para darse algún gusto ella, porque mi papá era muy limitado, él te daba la plata justa para esto y esto y vos tenías que arreglarte con eso. No tenía independencia*”, de esta manera resalta que su madre “*tenía que llevar una conducta y registro de qué gastaba*”. Agrega que cuando se hacían “los mandados” se anotaba todo en una libreta y entregaban un papelito y que su madre, “*eso lo tenía que guardar para mostrar en que había gastado la plata, eso me lo acuerdo patente*”.

Es necesario resaltar un aspecto que se recalca una y otra vez con respecto al manejo del dinero, el cual se realiza de manera “responsable”, entendiendo por tal, que su destino debía ser la casa y los hijos e hijas como la prioridad absoluta.

“él lo que ganaba me lo traía a casa y yo distribuía, él no tenía ni idea de en qué se gastaba o se dejaba de gastar, porque sabía o confiaba en lo que yo hacía, yo nunca fui de derrochar, era siempre para la casa y la familia, no era para mí” (Elisa).

Esto se repite en varios relatos; si bien ellas no eran controladas por sus parejas como sucedía con sus madres, existen dinámicas que operan impidiendo un uso libre del

⁴⁹ <https://oig.cepal.org/es/autonomias>

dinero. Una de las razones es el hecho de que no sienten haberlo generado ellas mismas, desconociendo el valor de su trabajo y el papel central que ellas ocupan en sus familias. Como expusimos con anterioridad, los varones se benefician del trabajo doméstico que realizan las mujeres al interior de sus hogares (Marco Navarro y Rico, 2013). No obstante, ellas no perciben dicho beneficio como tampoco identifican que el trabajo doméstico les permite a sus parejas sostener jornadas completas de trabajo y lograr ese ingreso, sobre el cual, ellas sienten no tener derecho. Ninguna de las entrevistadas reconoce esta ecuación, ya que al interrogarlas sobre si les consultaban a sus parejas si podían usar la plata con libre disposición respondían: *“No, él ni me preguntaba, yo usaba, igual, cuando sobraba más o menos, era para las nenas más que nada”* nos relataba Amalia, *“para mí no, nada, para mis hijos sí, o para mis nietos, pero para mí no”* decía por ejemplo Irma.

La configuración de la maternidad se da en estos términos: madres e hijas en idéntica sintonía, ejercen el rol anteponiendo a las necesidades de la familia como prioridad. El uso del dinero para cuestiones personales de la mujer o bien, para consumo de objetos que no son de primera necesidad en el hogar, aparece como poco frecuente. No ser generadoras del ingreso les quita el derecho de uso tal como se manifiestan en los siguientes relatos. El primero es el de Claudia, que nos contó lo siguiente:

“cuando trabajaba con mi marido en el locutorio y hacía las tareas de la casa, o sea, tenía responsabilidades, dejé de manejar; mi marido criticaba la forma en la que yo manejaba. Yo antes de estar con él tenía un Fiat 600 y como me criticaba un día dije, bueno, si rompo el auto le voy a tener que pedir a él para arreglarlo, entonces un día estábamos discutiendo por la forma de manejo y revoleo el carnet de conducir (la expresión remite a que Claudia se deshace de su licencia en medio de la discusión) y no lo renové más, no maneje más hasta el día hoy (...) el dejar de manejar fue porque no tenía la plata para decirle, si, lo rompí y qué? lo pago yo, eso es clarísimo por falta de autonomía económica”.

Por su parte, Delia, relata:

“Yo le dije a mi marido, la verdad esos días no dormía porque tenía que tomar la decisión (sobre renunciar al trabajo remunerado), le dije, mirá, si vos me garantizas que yo voy a tener plata para no estar pidiéndote a vos para cada cosa, y me dijo sí, hacelo, y de ahí tenía siempre plata en mi cuenta, yo tenía la libertad de tener la plata para los chicos o para lo que sea, nada de delirios de decir, me voy al teatro o de viaje, no no, cosas lógicas, a mí me daba libertad mental eso”.

En líneas generales manifiestan no haber tenido inconvenientes en cuanto a los acuerdos en el hogar, los varones proveedores traían el dinero y ellas lo manejaban. El hecho de poder hacerlo les daba la posición de administradoras, pero si miramos en profundidad, hay una falsa sensación de autonomía que podría ser más bien, para

contrarrestar su posición asimétrica de poder dentro del hogar. El uso “correcto” que manifiestan tener en relación al dinero es un comportamiento disciplinado; podría pensarse entonces que la mujer es “buena administradora” en tanto no lo malgaste y no quiebre la confianza que el proveedor les ha demostrado al entregarles el dinero.

Hay un discurso que refuerza sus posiciones como administradoras, “*lo manejaba yo*”, hay una sensación de control y una especie de idealización de esta posición para reivindicar su lugar dentro de la estructura familiar, una posición en la que, aunque no son generadoras de ingresos, tener la posibilidad de manejar el dinero les da poder. Ahora bien, “malgastarlo” les haría perder ese “privilegio” y de allí su “buen” comportamiento al momento de administrarlo.

El hecho de que el varón sea único proveedor, necesariamente lo designa como principal administrador, pues es quien decide darle a su pareja acceso al uso del dinero o no; es él quien estipula cuanto del ingreso le da para el manejo del hogar o sus gastos y cuanto se guarda para sí mismo. Es decir, antes de que ellas administren lo que sus parejas les daban (aunque tengan acceso a la totalidad), hubo una primera decisión respecto de la repartición, y en esta, es el proveedor del ingreso quien tiene la determinación final y el poder, pues si bien, pueden existir diferentes acuerdos, el varón tiene la posibilidad de cumplirlos o no, y la mujer en dicha ecuación queda a merced de como el proveedor opere.

6.2 Trayectoria laboral de las entrevistadas

Para analizar sus trayectorias laborales fuera del hogar, se construyó una tabla que fragmenta dichas historias por etapas y en base a sus testimonios: *antes de la maternidad, durante los primeros 10 años de vida de sus hijos e hijas, con hijos e hijas mayores a 10 años y finalmente con hijos e hijas mayores de 18 años*. A los fines analíticos, se establecieron categorías laborales en una escala numérica del 1 al 7 basada en: a) la intención de la entrevistada, b) la calidad del empleo y c) el tiempo dedicado al mismo. En dicha escala el 1 representa las condiciones más desfavorables observadas y el 7 las mejores condiciones observadas, tal como se enumeran a continuación⁵⁰:

1. Sin trabajo: se contempla en este apartado a la persona desocupada, que está buscando activamente trabajo y están disponibles para trabajar. Corresponde a la desocupación abierta.

⁵⁰ Se utilizan Definiciones básicas del último informe de INDEC, p. 20. Recuperado en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_3trim22F4483A3158.pdf

2. Sin trabajo por elección: esta categoría contempla a la población inactiva, conjunto de personas que no tienen trabajo ni lo buscan activamente (ya sea por elección de tareas de cuidado o no).
3. Trabajo informal de medio tiempo: comprende a la población ocupada y subocupada, demandante o no, asalariada sin descuento jubilatorio que trabajan menos de 35 horas semanales. La informalidad en todos los relatos aparece como algo no intencional (salvo en relatos referidos a los primeros empleos en los cuales no había interés de realizar aportes). Aquí aparece el tiempo como factor y se toma como medio tiempo a las actividades de menos de 7 horas o de pocas horas semanales, como es el caso de las trabajadoras de casas particulares o los trabajos eventuales o por cuenta propia.
4. Trabajo informal de tiempo completo: en esta categoría se incluye a la población ocupada o sobreocupada, demandante o no, asalariada sin descuento jubilatorio que trabaja más de 40 horas semanales. Se contempla el trabajo por cuenta propia sin aportes y siempre que no existan impedimentos para realizar jornadas completas.
5. Trabajo formal de medio tiempo: población ocupada y subocupada, demandante o no, asalariada con descuento jubilatorio que trabajan menos de 35 horas semanales. Se toma como medio tiempo a las actividades de menos de 7 horas o de pocas horas semanales como es el caso de las trabajadoras de casas particulares o los trabajos eventuales por cuenta propia, pero con aportes por dichas tareas.
6. Trabajo formal de tiempo completo: población ocupada o sobreocupada, demandante o no, asalariada con descuento jubilatorio que trabaja más de 40 horas semanales.
7. Conducción tiempo completo: esta categoría refiere población ocupada o sobreocupada, demandante o no, asalariada con descuento jubilatorio que trabaja más de 40 horas semanales y que ocupan cargos de liderazgo, conducción o personal a cargo.

Tabla 5. Trabajo realizado fuera del hogar según intención, tiempo y calidad.

NOMBRE	VALOR SH	SIN HIJXS	VALOR H-10	CON HIJXS MENORES DE 10 AÑOS	VALOR H+10	CON HIJXS MAYORES DE 10 AÑOS	VALOR H+18	CON HIJXS MAYORES DE 18 AÑOS
AMALIA	4	INFORMAL TIEMPO COMPLETO	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN DE CUIDADOS	3	INFORMAL SERVICIO DOMÉSTICO 1VS	3	INFORMAL SERVICIO DOMÉSTICO 1VS

BEATRIZ	7	CONDUCCIÓN TIEMPO COMPLETO	2	FORMAL PERO RENUNCIÓ POR CUIDADOS	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN DE CUIDADOS	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN
CLAUDIA	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO	1	SIN TRABAJO NO POR ELECCIÓN	5	FORMAL MEDIO TIEMPO	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO
DELIA	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO	2	FORMAL PERO RENUNCIÓ POR CUIDADOS	5	FORMAL MEDIO TIEMPO	5	FORMAL MEDIO TIEMPO
ELISA	4	INFORMAL TIEMPO COMPLETO	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN DE CUIDADOS	3	INFORMAL MEDIO TIEMPO	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN
FABIANA	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO	2	FORMAL PERO RENUNCIÓ POR CUIDADOS	3	INFORMAL MEDIO TIEMPO	5	FORMAL SERVICIO DOMÉSTICO 2VS
GABRIELA	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO	2	FORMAL PERO RENUNCIÓ POR CUIDADOS	6	FORMAL MEDIO TIEMPO	5	FORMAL MEDIO TIEMPO
HILDA	7	CONDUCCIÓN TIEMPO COMPLETO	7	CONDUCCIÓN TIEMPO COMPLETO	7	CONDUCCIÓN TIEMPO COMPLETO	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO
IRMA	1	SIN TRABAJO (MENOR)	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN DE CUIDADOS	3	INFORMAL SERVICIO DOMÉSTICO 1VS	3	INFORMAL SERVICIO DOMÉSTICO 1VS
JUANA	3	INFORMAL MEDIO TIEMPO	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN DE CUIDADOS	3	INFORMAL MEDIO TIEMPO	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN

Fuente de elaboración propia según relatos de las entrevistadas.

Habiendo clasificado la trayectoria laboral de las entrevistadas según etapas evolutivas de la maternidad se procedió a analizar el comportamiento en el mercado laboral teniendo en cuenta las variables de tiempo y calidad del empleo para determinar si el ejercicio de las tareas de cuidado incidió en la historia laboral de las entrevistadas.

Análisis por etapas, intención, tiempo y calidad del trabajo realizado por fuera del hogar.

En la *etapa anterior a la maternidad, sin hijos e hijas* se observa que, en la escala del 1 al 7, la media en esta etapa es de 5. De las 10 mujeres entrevistadas, 8 trabajaban a tiempo completo, 1 de ellas lo hace a medio tiempo, es decir que 9 mujeres tenían empleo remunerado, solo una de ellas no trabajaba remuneradamente y esto se debe a que se encontraba cursando el colegio secundario. De las mujeres empleadas, 2 tenían personal a cargo y solo 3 trabajaban de manera informal.

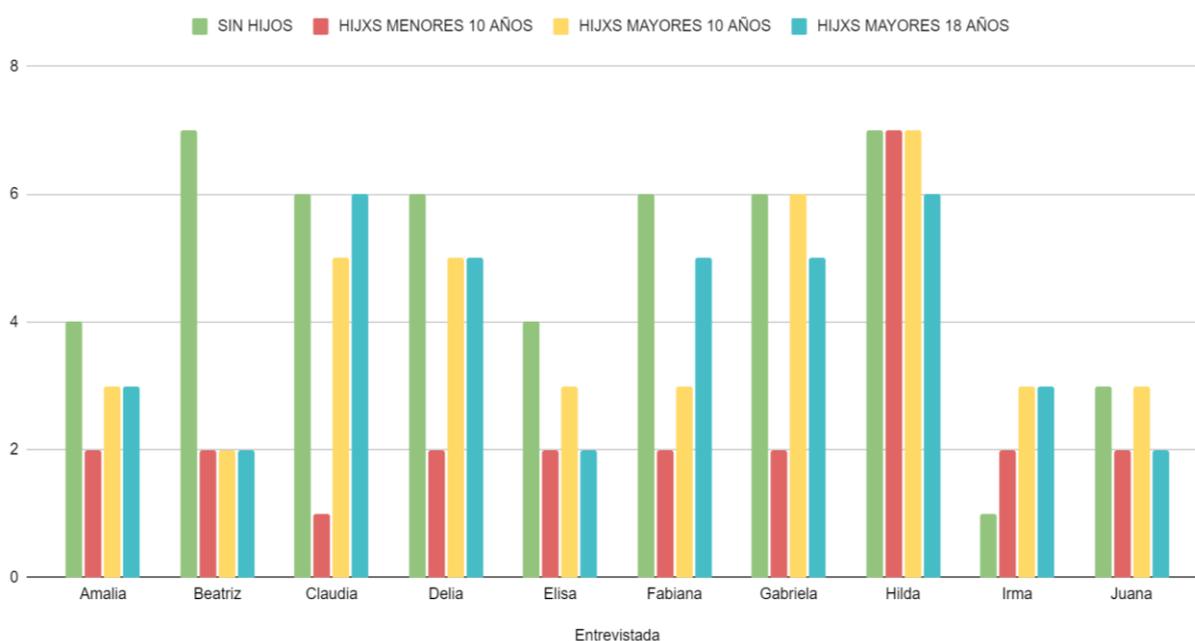
Ahora bien, si observamos la *etapa con hijos e hijas menores a 10 años*: en la escala del 1 al 7, la media desciende de 5 a 2,4. Cuando fueron consultadas por el motivo de dicha situación, 8 de las 10 mujeres señalaron haber optado por dedicarse al cuidado, de las 2 mujeres restantes, una decidió retomar su puesto de trabajo finalizada la licencia, en tanto que la otra no lo hizo, pero fue por no poder conseguir empleo.

Esta situación no es ajena a lo que se viene señalando, la ausencia de programas estatales o dispositivos públicos de cuidado, implica que las familias deban privatizar los mismos. En esta ecuación, si los salarios al interior de los hogares no fueran suficientes, el costo lo cubren generalmente las mujeres, haciéndose cargo de dichas tareas (Vargas, 2003). Por otro lado, el orden social vigente designa como principales proveedoras de dichas tareas a las mujeres y el mandato sobre la maternidad tiene mucho peso, tal como se verá más adelante en los relatos.

Adentrándonos en el siguiente período, la *etapa con hijos e hijas mayores a 10 años*, la media asciende a 4. Si bien se observa una mejoría en relación a la etapa anterior, esta aún se encuentra por debajo de la etapa laboral sin hijos e hijas. En esta etapa solo 1 de las entrevistadas no realiza, por elección, ninguna actividad laboral fuera del hogar, casi todas reingresaron al mercado laboral, aunque 5 de ellas están en situación de informalidad y solo 1 trabaja jornada completa. La calidad y el tiempo del trabajo por fuera del hogar baja sustancialmente, es decir que, pese a haber vuelto al mercado, las condiciones son menos favorables. En esta lógica, la maternidad sigue siendo determinante, la conciliación del trabajo, dentro y fuera del hogar, requiere de estrategias de reducción de la jornada y el soporte de familiares o la tercerización. Por otra parte, las posibilidades laborales se reducen pues las características del empleo deben ser acordes a las dinámicas de organización en el hogar.

Para finalizar, veamos que sucedió en la *etapa con hijos e hijas mayores a 18 años*, la media en esta etapa baja levemente a 3,9; de las 10 personas entrevistadas, 3 se encontraban desempleadas y no manifestaron intención de ingresar al mercado laboral y de las 7 mujeres restantes, observamos que 5 estaban registrando aportes y 2 de ellas trabajaban de manera informal (ambas trabajadoras de casas particulares). De las 7 mujeres en actividad, 5 trabajan a medio tiempo. El gráfico siguiente muestra la trayectoria de las entrevistadas y la variabilidad en cada etapa de la maternidad:

Figura 1. Trayectorias laborales por fuera del hogar según etapas de la maternidad.



Fuente de elaboración propia según relatos de las entrevistadas.

Como se observa en el gráfico la participación en el mercado laboral, según tiempo y calidad, encuentra su máxima expresión en la etapa de vida sin hijos e hijas, y por el contrario, su expresión más baja se concentra en la etapa de vida con hijos e hijas menores a 10 años. Esta situación muestra la incidencia que tuvo la maternidad en sus trayectorias laborales; que, desagregado con respecto al tiempo destinado y la calidad del empleo, arrojan los mismos resultados⁵¹.

Las formas de participación en el mercado laboral que surgieron de la presente investigación dan cuenta de cómo se han resuelto y organizado las demandas de cuidado. En todos los casos, la forma de organización ha sido privada, feminizada y no ha supuesto remuneración alguna. En esta lógica han sido las mujeres, dentro del núcleo familiar, quienes han tenido que adaptar su trayectoria laboral y sus rutinas para poder satisfacer las demandas de los integrantes de la familia. Esto supone una base de desigualdad social y de género que impacta principalmente en los ingresos, el tiempo y los aportes afectando la autonomía de las mujeres.

Por otra parte, se evidencia también como las características del mercado laboral (pensado para el varón proveedor) operan como expulsores de las mujeres, al tiempo que, como hemos desarrollado a lo largo del trabajo, se nutre de la gratuidad de las tareas realizadas al interior de los hogares y el costo lo asumen las mujeres. En este sentido, el

⁵¹ Ver ANEXO II

PRATC opera intentado compensar dicho costo, pues presupone la interrupción de sus trayectorias laborales, consecuentemente la falta de aportes y la dificultad posterior de reingresar al mercado laboral en igualdad de condiciones.

6.3 Organización del hogar, las tareas de cuidado

Las entrevistadas manifestaron en su totalidad estar a cargo de las tareas de cuidado y domésticas, “Ah, no no no (*gesto de risa*) yo, todo era yo, lavar, planchar, cuidar los chicos, todo, todo yo” relataba Amalia, “eso lo hacía yo, mi marido nada, y los chicos me ayudaban, la que más me ayudaba era mi hija, porque mi marido trabajaba” nos decía Irma, “ese trabajo era pura y exclusivamente mío” aseguraba Beatriz. Todas estuvieron a cargo de las tareas del hogar y de cuidados.

Algunas señalaron que sus parejas han contribuido con algunas tareas, no obstante, la gestión y la mayor cantidad de tiempo destinado a las mismas, ha recaído y aún recae sobre ellas. Así lo narra Claudia: “la organización completa de la casa, avisarle a mi marido que tiene que ir al médico, al gimnasio, ver que vaya, organizar la comida, la ropa, todo, si él hace algo es porque yo le digo por favor hazlo”, Claudia, además realiza tareas de cuidado de su nieta. Gabriela, al ser interrogada respecto a si considera equitativa la distribución afirma; “nooooo, yo era múltiple, porque él me ayudaba en cosas que yo le decía, pero no era una persona a la cual le salía”.

Solo una de las entrevistadas que, si bien era la que hacía la mayoría de las tareas, relató una sensación diferente “si están trabajando no, claro, pero si estaban en la casa cada uno hacía algo, es como una cooperativa, mi casa siempre funcionó como cooperativa. siempre me sentí una reina” (Juana).

Los varones, y en algunos casos los hijos e hijas, aparecen en esta dinámica nuevamente como colaboradores y realizan alguna tarea solo a pedido de las mujeres. Se observó también que en algunos relatos hay una suerte de reivindicación del varón, como tendientes a minimizar una posible mirada crítica o condenatoria hacia ellos, “de vez en cuando cocina (su pareja), últimamente no tanto, pero hubo épocas en que cocinaba más, y cuando cocina, cocina más rico que yo (*risas*)” dice Beatriz.

No obstante, queda muy clara como ha sido la distribución de tareas dentro del hogar y han sido ellas quienes las realizaron, “todo yo, todo yo, todo mamá” (Beatriz), “las hacía yo, porque yo estaba sin trabajar, tuve que aprender y hacerlo” (Claudia), “las hacía yo, no importa donde trabajara, siempre las hacía yo” (Elisa).

El peso de la doble jornada también se refleja en los relatos y dan cuenta de las estrategias llevadas a cabo para cumplir con todo, el trabajo afuera y el trabajo dentro del hogar, Delia lo expresa de manera literal:

“yo llegaba a la casa muerta te digo, porque después además hacía cosas en casa, planillas y esas cosas del trabajo y organizar el día siguiente y que se yo, más la casa, lo que implicaba la empleada, no podíamos no tener una empleada, lo que implica la gestión de las cosas, pagar sueldo, de todo eso me ocupaba yo, mi marido se ocupaba de los impuestos, y yo de la casa, compras, supermercado, más los cuadernos de los chicos, las listas de útiles, todo lo que era de la escuela, todo por 3, forraba mil cuadernos, las etiquetas, la ropa, no es fácil ahora mirás y decís, y como lo hacías? y lo hacías! no sé cómo, lo tenía que hacer y lo haces”.

Gabriela narró la dinámica de conciliación entre los trabajos:

“los trabajos que yo tenía eran siempre de 4 o 5 horas, o era a la mañana o era a la tarde, entonces yo me organizaba y estaba a dos cuerdas de mi mamá, entonces los llevaba a la escuela y mamá los retiraba, pero las cosas las hacía yo en mi casa, me repartía bien el tiempo en organizarme en mi casa para poder salir a trabajar, y bueno el papá también me ayudaba”.

Así, no solamente era trabajar adentro y afuera sino, organizarse para poder llevar adelante todo, lo cual incluye la gestión mental y emocional, las cuales no juegan un papel menor. El concepto de cuidado incluye, además del autocuidado y el cuidado directo de otras personas, el cuidado indirecto, que consiste en la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado, tales como la limpieza, las compras y preparación de alimentos y también, la gestión del cuidado, que alude a la coordinación actividades, horarios, traslados, etc. (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014).

Consultadas sobre qué entienden por cuidado, en general, el cuidado indirecto aparece invisibilizado, por lo que a lo largo de la entrevista se ha tenido que hablar del cuidado y explicitar la pregunta acerca de las tareas domésticas. Igualmente, en la mayoría de los casos se considera a las mismas como parte del cuidado. En ningún caso se define al cuidado como un derecho, no obstante, sí aparecen como aquel conjunto de tareas necesarias, importantes, imprescindibles para la vida y en muchos casos también aparece la responsabilidad como condición para el ejercicio. Cabe agregar que a pesar que técnicamente muchas puedan definirlo, no aparecen las consideraciones de su importancia para la reproducción de la fuerza de trabajo, solo se hace hincapié en el bienestar de los miembros de la familia. Además, insisten en cuanto demandan estas tareas, en términos de tiempo y esfuerzo, pero no hay alusión en relación a lo que producen (lo que valen en términos materiales). Probablemente el fundamento es que la mayoría de las entrevistadas

se perciben más como cuidadoras y no tanto como receptoras de cuidados, asociando en primer término estas nociones.

¿Qué entendés por tareas de cuidado? ¿Qué me podés decir? preguntamos una y otra vez y aquí, nos interesa dejar el registro de algunas de las respuestas y el contexto desde el cual se habla, ya que al definir qué son los cuidados la mayoría hace alusión a las tareas que realiza o realizó y a su historia:

Amalia: Lo que te puedo decir es que es alguien que ayuda a otra persona que no puede (Amalia crió 2 hijas y trabajó cuidando personas adultas)

Beatriz: creo que la tarea de cuidado no solo es hacia un hijo, normalmente es hacia un hijo en mi caso, por ejemplo, pero también es para algún familiar que está enfermo, o alguna persona conocida que esté enferma o que necesite de la asistencia de uno, o sea que para mí no es solo el cuidado de un hijo (Beatriz crió a su hija y también tuvo a su padre bajo su cuidado)

Claudia: para mí, las tareas de cuidado implican todo, implica cuidar la casa, las plantas, los niños, la pareja, cuidar el trabajo, las personas que trabajan conmigo, cuando doy cursos o una tutoría siento que estoy cuidando también, acompañado, sosteniendo, no hay forma de vivir sin cuidado. (Claudia crió a 1 hija, tuvo varios trabajos sociales, hoy trabaja como capacitadora)

Delia: cuidado personal primero, los chicos se enferman hay que llevarlos al médico, pedir turnos, todo eso implica tiempo, después la comida, que comen, que sea más o menos saludable, la educación, acá los míos nunca tomaron gaseosa, por ejemplo, cuidados es todo eso, la casa, los arreglos de la casa, gestionarlos, si había que hacer obras o arreglos, todo eso es cuidado (Delia crió 3 hijos e hijas)

Fabiana: implica responsabilidad, tanto el cuidado de un mayor, como una criatura, es una responsabilidad, implica tener un orden y tiempo, les dedicas tiempo, todo lleva un tiempo y trabajo, porque es un trabajo (...)
Al preguntarle si las tareas de la casa las considera como parte del cuidado señala: *yo pienso que sí, porque no es lo mismo que vos entres a una casa que esté ordenada y limpia, y es cuidado, es como cuidarte a vos misma, a vos te gusta comer en un plato limpio, tener la cocina limpia (Fabiana crió 3 hijos e hijas y tuvo a su pareja cuádrupléjico unos meses hasta que falleció, es trabajadora de casas particulares)*

Hilda: para mí tienen que ver, primero fundamentalmente con el respeto y la responsabilidad, no importa con que, puede ser un animal, una persona, el vecino, no importa, pero tiene que ver con el respeto y con la responsabilidad que uno adquiere. (Hilda crió a su hijo y se hizo cargo de sus padres hasta que fallecieron)

Irma: las tareas de cuidados de los hijos es lo más importante que hay en la vida, vos imaginate que tenés que educarlos, prepararlos, un montón, implican un montón de cosas, en la educación siempre estuvo mi marido conmigo, el siempre, en eso, los educamos los dos, aunque quizás no estaba con las tareas, por la educación siempre se preocupó mucho (Irma crió a 10 hijes)

Juana: amor, mucho amor, me fue fácil porque cuando tenés amor es más fácil, yo tenía un marido, que tenía que haber tenido, no sé, 8 hijos, y tengo dos hijos que son maravillosos, cuando tenés amor no te cuesta, a lo sumo te

podés cansar, pero descansas y después se te va y el amor te recupera, es amor, responsabilidad, educar (Juana crió a su hijo y a su hija y acaba de enviudar, está muy conmovida)

No ha surgido, una noción clara de lo que dichas tareas representan dentro de la sociedad, en un único caso aparece el cuidado como algo esencial en tanto y en cuanto el mismo se convierte en constitutivo del sujeto y, por ende, su comportamiento social dependerá de dicho ejercicio durante la crianza. Al respecto, Folbre (2001), señalaba que los esfuerzos realizados en el marco de los estudios feministas, por denotar el valor y la centralidad de los cuidados, ha sido determinante y ha supuesto enormes desarrollos analíticos, y esto, ha dificultado, no solo su conceptualización, sino, además, ha contribuido a su invisibilización (en Hipertexto PRIGEPP Cuidados, 2022, 1.1).

Consultada sobre el peso que cree que tiene las tareas de cuidado para la sociedad, Hilda respondió haciendo principal hincapié en la responsabilidad que dichas tareas conllevan: *“el peso creo que pasa por los valores que uno pueda tener de sus padres, de la construcción familiar que haya tenido, del ejemplo, de lo que haya visto”*, luego lo ejemplifica de la siguiente manera *“Deben ser muy pocos los casos en los que uno deposita ese querer (...) ese poder hacer por el otro (...) y, no sé, el hijo le salga asesino”*. Al respecto, Joan Tronto dirá que cuidar no es una mera suma de acciones, sino que su ejercicio supone dimensiones morales y el refinamiento de varias cualidades morales que implican, atención, una reflexión sobre la responsabilidad, la competencia en el cuidado y la respuesta adecuada que ha de ofrecerse ante la demanda (2020)

Otra noción visiblemente ausente es la de autocuidado, la misma sólo aparece, conscientemente, en una de las entrevistas, Claudia nos decía: *“si, considero que es esencial (alusión a los cuidados) aunque también tiene que tener un límite no? no tiene que ser una carga impuesta, no puede ser a costa de todo y de todos”*. Muy acertadamente luego señalaba que *“el cuidado tiene que ser cuidado para todos y cuidados para uno, porque si no te cuidas y te respetas y no pones límites, te cargas con el cuidado”*. Se le consulta sobre el autocuidado y las pocas veces que se tiene en cuenta y responde *“claro, hay un punto donde uno tiene que decir, bueno, hasta acá, saber poner el límite, no me vengas con que es cuidado, si te estás pasando es abuso”*.

En líneas generales, casi todas afirmaron considerar que las tareas de cuidado y domésticas son un trabajo, principalmente basadas en el esfuerzo y tiempo que demandan, el impacto físico de sostenerlas en el tiempo, *“(Suspiro largo como de agotamiento) siii, eso me mató la artrosis, toda la vida limpiando”* decía Amalia. Fabiana, trabajadora de casas particulares lo expresa con mucha claridad:

“y si, porque, así como yo salgo a limpiar otra casa, mi casa la limpio y es un trabajo, la casa, la ropa, los mandados, es un trabajo, que no se vea como un trabajo lo que hacen las mujeres en las casas eso es otra cosa, pero de que es un trabajo, es un trabajo”.

También surge la invisibilidad de las mismas, *“implican un trabajo por el que no te pagan, es un trabajo silencioso que nadie lo ve y hay que hacerlo (...) uno hace en la casa miles de cosas que no se ven, porque sos como un fantasma ¿viste?”* contaba Delia. Queda muy bien graficado en cada relato el poco reconocimiento de las mismas y la inequitativa distribución en el hogar, Beatriz, por ejemplo, decía lo siguiente:

“es que a veces se trabaja más adentro que afuera, afuera trabajas cierta cantidad de horas y bueno, en general uno cumple un determinado horario y se vuelve a la casa, pero por ejemplo en mi caso, cuando yo trabajaba, terminaba de trabajar volvía a mi casa pero tenía que seguir haciendo las cosas de la casa, y también tenía que atender a mi papá, que tenía un carácter difícil, difícilísimo, terrible, entonces tenía que atender a mi marido, sin desatender a mi papá y a la inversa, así que si para cualquier pareja el primer año de convivencia fue duro, el mío fue el triple”.

Sin embargo, es poco cuestionada dicha desigualdad y aparece bastante naturalizada. Le preguntamos por ejemplo a Claudia sobre el cuidado de su nieta y nos respondió que *“si, si, pero eso es un placer, no lo tomo como una carga sino como una diversión total, me divierto muchísimo, es diversión y es placer más que tarea”.* Otro claro ejemplo es el de Elisa que nos dijo *“no sé si es un trabajo como para que te lo remuneren, porque vos lo estás haciendo con amor para tu familia”.*

Respecto a las nuevas generaciones la mirada es distinta ya que muchas de las entrevistadas señalaron que los tiempos actuales cambiaron y las tareas son más repartidas: *“yo hacía todo, los varones no podían hacer nada, eran los machos viste (se ríe) y no, cosas de mujeres decían, pero bueno, ahora es distinto, ahora todo se comparte”* relató Amalia.

6.4 La incidencia de los mandatos, el cuidado y el deseo de maternar en sus trayectorias de vida

En varias de las entrevistas queda de manifiesto, el peso que tuvo en sus vidas el ejercicio de la maternidad, cuidados y las tareas domésticas; en algunos casos aparece con fuerza el mandato social, lo que se espera de las madres. Delia narró que corría todo el día para cumplir con el trabajo y con el cuidado de sus hijos/as y decidió renunciar:

“los chicos eran muy chiquitos, me demandaban mucho, porque, por ejemplo, los cumpleaños, iban todas las madres y yo no iba por mi horario laboral, y llegaba a casa, tiraba la valija y tenía que sentarme a jugar con ellos y ocuparme del tema de la casa y todo lo que implica el rol de mujer,

trabajar fuera de casa y dentro de la casa (...) estaba muy cansada, sentía mucha presión, viste, como madre decís, soy una madre locura, los dos trabajábamos todo el día y entonces le dije a mi jefe, haceme la cuenta (en relación a cuanto le darían por el retiro voluntario), le dije a mi marido, que hago? y me dijo, lo que decidas está bien y me retiré, sentía como una cosa, porque a mí me gustaba mi trabajo, me encantaba lo que hacía pero sentía mucha presión como madre por estar todo el día en la calle y bueno, me dediqué a los chicos”.

Más allá del deseo genuino de ejercer la maternidad, esta ha tenido un impacto en sus vidas, que además del tiempo y esfuerzo que demandan responde a las expectativas sociales. Delia no es el único caso, varias de las entrevistadas tenían la posibilidad de continuar en sus profesiones y tercerizar los cuidados. No obstante, muchas decidieron acompañar las etapas iniciales de crecimiento de sus hijos e hijas, Beatriz, por ejemplo, cuenta que luego de haber perdido un embarazo y de haber deseado tanto otro, sentía pánico de dejar a su hija en mano de alguien más:

“era un deseo para mi tener un hijo, no sabes!, todos los cuidados cuando quedé embarazada, por el antecedente anterior (aborto espontaneo), pánico tenía. Me acuerdo que trabajaba en un cuarto piso y la guardería de mi trabajo estaba en el sexto piso, y mi marido me llevaba y me traía en auto, todos los cuidados igual, me dio tanto miedo porque había perdido un bebe y el segundo, fue tan deseado, que me dio pánico, no era miedo, era pánico de llevarla a la guardería, y decidí renunciar y quedarme en casa con ella”.

Juana refleja la confluencia de dos cuestiones, el costo de las tareas de cuidado y la confianza en quienes cubren dichas tareas. Ella nos decía lo siguiente:

“yo podía ganar afuera era lo mismo que si tenía que pagar una cuidadora y mis hijos quedaban con alguien que no tenía confianza, entonces me pareció que lo mejor que podía hacer era disponer de mis horarios y no abandonar para nada a mis hijos”

Aparece acá la sensación de “abandonar” a sus hijos/as y si a eso se le suma que el trabajo por fuera del hogar está mal pago, la elección será casi evidente. Al respecto, Lamas señala que la internalización de los mandatos impide que las personas vean sus conflictos laborales como cuestiones políticas y no como problemas personales. Estas percepciones restan autonomía y agencia a las personas y uno de los efectos de tales mandatos es que las personas no puedan expresar sus experiencias de sufrimiento o frustración laborales (Lamas, p. 19). Las acciones, actitudes y decisiones de las personas están entrelazadas con lo cultural y lo psíquico, por ello no es extraño que la mayoría de mujeres “elija” o priorice las tareas de cuidado a sus hijos e hijas por sobre otras opciones. “Aunque las mujeres crean que dicha elección es una decisión “libre”, los mandatos de género inscritos en su subjetividad la favorecen y/o determinan” (Lamas, 2018, p. 20).

Estas decisiones tuvieron un impacto en sus trayectorias laborales, no se encuentra en discusión la maternidad o el trabajo, elegir uno u otro en función del deseo, independientemente de cómo se haya construido el mismo, sino que la problemática surge cuando las personas se ven obligadas o deben optar por falta de alternativas. Fabiana lo expresaba de esta manera: *“cuando nació la tercera, ya empezaba primaria la más grande y ahí era muy costoso pagarle a alguien para que la buscara y eso y bueno, decidí quedarme yo. Elegir materner puede nacer desde el deseo, pero hacerlo en soledad es mandato.*

Como bien fuimos exponiendo a lo largo del trabajo, no todos los mandatos que pesan sobre las mujeres giran en torno al ejercicio de la maternidad, sino que operan con respecto al ejercicio de cuidados. Algunas de las entrevistadas tuvieron a cargo el cuidado de sus padres y madres también; como el ejemplo de Beatriz que nos decía:

“como falleció mi mamá, mi papá era una persona muy dependiente de mi mamá, creo que, si yo me iba a otro lado, estando mi hermana casada con su familia, yo creo que, si yo me hubiese ido, mi papá se iba detrás de mi mamá. Decidimos quedarnos, casarnos y quedarnos acá en la casa paterna”.

Hay poca reflexión en torno a la distribución de las tareas, está naturalizado:

“a nosotras nos criaron con que teníamos que ser las proveedoras, no en lo económico sino en hacer los mandados, en limpiar, de los chicos, lo que precisan, ocuparte y manejar toda la casa vos, medio como mandato, pero, por ejemplo, mi mama no me crió con eso diciéndome vos tenés que hacer esto o lo otro, se fue dando porque se fue dando, no es que ella me decía a mí, o me recalaba lo que tenía que hacer, no sé” (Elisa).

Los relatos también dan cuenta del impacto de la distribución y uso del tiempo en condiciones desiguales. La responsabilidad exclusiva de las tareas de cuidados ha limitado no sólo la posibilidad de contar con ingresos propios, sino que además la falta de tiempo para esparcimiento y a otras actividades por fuera del hogar, de participación social o política, son centrales para su autonomía. Solo una de las entrevistadas ha tenido participación, debido a su profesión, mediante distintos voluntariados, el resto no. Incluso muchas se alejan radicalmente de cualquier tipo de afinidad partidaria u organización social. Son pocas las que reconocen el impacto de la falta de tiempo, como el caso de Hilda, que cuando fue consultada sobre la participación nos dijo: *“no, lamentablemente no lo logré por estar abarrotada de mantener trabajos, hijo, padres, no me dio tiempo, pero hubiese hecho cosas sí y con mucha garra porque tengo muy en claro muchas cosas”.*

Al momento de evaluar el grado de autonomía, no se puede tener en cuenta sólo la autonomía económica anteriormente desarrollada, sino que la misma se encuentra en interrelación con la autonomía en la toma de decisiones y la autonomía física, que resulta indispensable observarlas como parte de un sistema integrado e interdependiente (CEPAL, sf)⁵². Autonomía, en términos generales, es “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones, en el contexto histórico que las hace posibles” (Montaño, 2011, pág. 9).

6.5 El acceso a la jubilación

La mayoría de las entrevistadas no reunió los años de aportes que la ley exige, muchas tuvieron que acogerse a una moratoria, además de compensar años por la cantidad de hijos e hijas. Como observamos en el apartado acerca de sus trayectorias laborales, la mayor dificultad se presentó en los primeros años de crianza, ya que muchas de ellas se dedicaron a las tareas de cuidado de forma exclusiva, además, algunas tuvieron empleos informales sin aportes lo cual fue determinante al momento de hacer el cálculo. 2 de las entrevistadas están esperando a cumplir la edad y en ambos casos reúnen aportes y solo utilizarán la compensación por tareas de cuidados.

En los últimos años, como vimos en el capítulo anterior, muchas mujeres no llegaban a regularizar los 30 años mediante moratoria, es por ello que se repite el relato del pago del monotributo⁵³ como estrategia para completar años faltantes con posterioridad a dicho plazo. Amalia, contó que acudió a una abogada y que esta le hizo el cálculo y, al no alcanzarle, le recomendó pagar monotributo, así lo hizo durante 3 o 4 años. Beatriz, igual, con 14 años de aportes, estaba pagando dicha contribución hasta que salió la medida de compensación del PRATC. Elisa pagó unos 7 u 8 años.

A los fines de poder calcular la manera como accedieron a la jubilación se construyó una tabla en función de la declaración de las entrevistadas, se les sumó los años de compensación por sus hijos e hijas y se deduce que los servicios faltantes para llegar a los 30 años, se componen de la aplicación del Art. 19, del Art. 38 de la Ley 24.241,

⁵² <https://oig.cepal.org/es/autonomias/interrelacion-autonomias>

⁵³ El monotributo es un régimen opcional y simplificado para pequeños contribuyentes. Consiste en un tributo integrado con una sola cuota fija de 2 componentes, por un lado, un impuesto según categorías que se establecen sobre la base de: ingresos brutos según la facturación, la superficie afectada a la actividad, la energía eléctrica consumida y el monto de alquileres devengados y por el otro lado, una cotización previsional fija, que corresponde a los aportes de jubilación y de obra social. Sirve para simplificar el cumplimiento de las obligaciones impositivas (Ganancias e IVA) y de seguridad social (jubilación y obra social).
<https://www.argentina.gob.ar/tema/trabajar/monotributo#:~:text=El%20monotributo%20es%20el%20r%C3%A9gimen,tus%20obligaciones%20con%20la%20AFIP.>

periodos por moratoria (anteriores al 2003) y monotributo (posteriores al 2003). Estos cálculos son generales y estimativos, pero permiten dar cuenta de la forma en la que las entrevistas pudieron lograr el acceso.

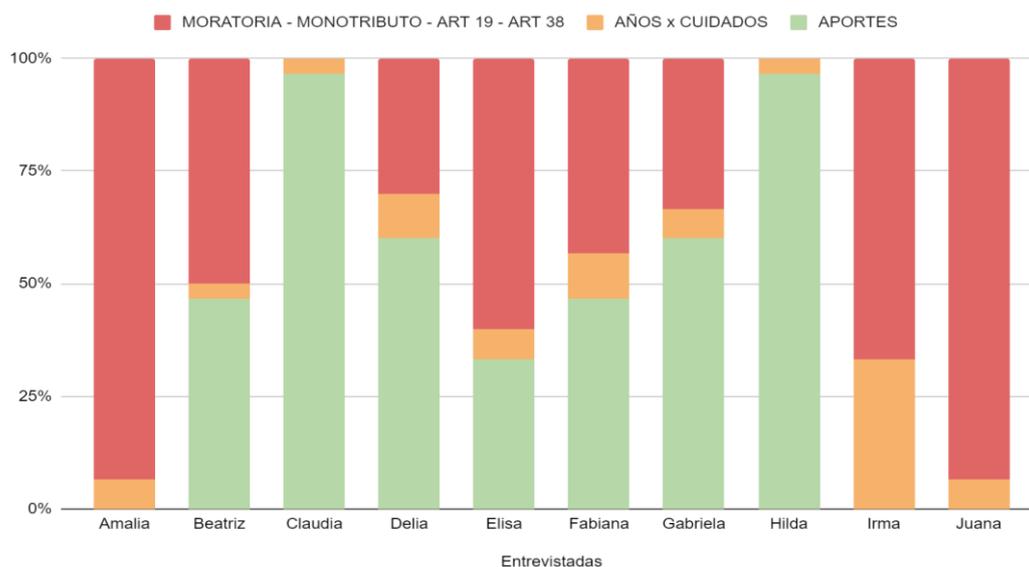
Tabla 6. *Cálculo jubilatorio de las entrevistadas para reunir los 30 años de servicios.*

Nombre	Aportes	Años x cuidados	Moratoria - monotributo - art 19 - art 38
Amalia	0	2	28
Beatriz	14	1	15
Claudia	29	1	0
Delia	18	3	9
Elisa	10	2	18
Fabiana	14	3	13
Gabriela	18	2	10
Hilda	29	1	0
Irma	0	10	20
Juana	0	2	28

Fuente de elaboración propia según relatos de las entrevistadas⁵⁴.

De esta manera, según el relato de las entrevistadas, la combinación de aportes y medidas para alcanzar los 30 años, quedan compuestos de la siguiente manera:

Figura 2. *Composición jubilatoria - Años de servicios.*



Fuente de elaboración propia según relatos de las entrevistadas.

⁵⁴ El dato de aportes es referenciado por las entrevistadas; los años compensados por PRATC solo contabilizan hijos e hijas, no se tiene en cuenta el cobro de AUH; se entiende que los aportes restantes debieron completarse mediante monotributo, moratoria, art. 19 o 38.

8 de las 10 entrevistadas ya están jubiladas, las 2 mujeres restantes aún no cumplieron la edad (ambas con 59 años) pero se constata que accederán pues las dos reúnen casi 29 años de aportes, por lo que no requerirán moratoria. Las 8 mujeres jubiladas se acogieron a una moratoria vigente al momento de inicio de sus trámites, en tanto que del relato surge que 3 de ellas, además, debieron hacer aportes como monotributistas. Otro dato que surge es que, en función del cálculo prestacional, al menos 7 de las 8 jubiladas cobra una jubilación mínima, debido a que sus aportes en relación de dependencia de son de años anteriores al 95 aproximadamente y si registran aportes con posterioridad al 2003 es como monotributistas.

6.6 Percepciones acerca de la calidad de la jubilación

En líneas generales hay acuerdo sobre lo insuficiente del monto de la jubilación, sirve, pero no consideran poder vivir solo con eso, el caso de Amalia, es el que más conmueve pues tiene artrosis esto es lo que decía: *“sigo trabajando porque no me alcanza, si pudiera no trabajar más dejaría eso, haría otra cosa, pero no tengo la posibilidad a mi edad de conseguir otra cosa, yo vengo a veces de mi trabajo llorando de dolor”*. Amalia vive con su hija menor, trabaja haciendo limpieza en una oficina de manera informal y eventualmente limpia otras casas. Delia, aunque en una posición más cómoda, pues su pareja aún trabaja, también reconoce la insuficiencia del haber *“siempre vas desfasada, no aumenta al ritmo de la inflación, yo sí tendría que vivir sola me alcanza hasta ahí, si tengo que pagar un alquiler no me alcanzaría”*.

Se ha remarcado como positivo, pese al bajo salario, la posibilidad de acceder a PAMI y los descuentos y beneficios que otorga el ser jubiladas, Elisa nos decía *“no es mucha plata, pero es un refuerzo (...) yo compro con la tarjeta mucho y hay lugares donde hay descuentos y otros en los que no, me anoté en la sube y pago el boleto social”*. Irma por su parte cobraba la pensión no contributiva de madre de 7 hijos/as, cuando salió el PRATC su nuera la ayudó a tramitar la jubilación, Irma tuvo 8 hijos y 2 hijas, esto le permitió acceder con mucha facilidad a la jubilación mediante la moratoria vigente, *“tenés más beneficios, podés sacar préstamos, con la pensión no, pero en plata no es mucha la diferencia”*, además, agregaba que *“la jubilación sabes que tiene además, el PAMI, con la pensión tenías que ir al PROFE que es en el hospital, con la jubilación mejora la atención”*. Elisa que vive con su madre de más de 90 años y que ya no puede levantarse de la cama nos contaba lo siguiente *“para mí representó tener un sueldo fijo, tengo obra*

social, tengo PAMI, y PAMI que siempre hablaron muy mal de PAMI, en este momento yo no puedo hablar mal de PAMI”.

6.7 Percepciones acerca del impacto en sus vidas a partir de la jubilación

La mayoría de los relatos hacen alusión al hecho de que contar con un ingreso fijo mensual les permite la posibilidad de planificar y prever la organización en torno a los gastos, *“no tengo el pico de estrés a fin de mes con lo poco que gano y que la plata se me va, que aunque sea para la luz y los servicios tengo viste, me saca un peso encima”* (Amalia), *“tener un ingreso fijo te sirve, porque yo ya me manejo, se cuánto tengo, que tengo que pagar, me organizo, me encanta tener mi plata”* (Irma). Además, se resalta la autonomía económica que otorga el hecho de contar con un ingreso, con la cuenta bancaria y los beneficios asociados a ello *“la independencia económica, que por más poca que sea, yo con mi tarjetita de jubilada, la de débito mía, no necesitaba esperar, (...) Beatriz señalaba esto pues antes tenía que esperar a su pareja que era el único que tenía tarjeta, por lo que debía esperar a que el llegara de trabajar.*

Elisa en la misma situación nos contaba *“para mi bárbaro, porque yo no tenía plata propia, siempre con la plata de mi mamá, aunque la manejaba yo”*. Elisa se separó unos años antes de poder acceder a la jubilación, en ese tiempo, subsistió con la jubilación de la madre y luego con la contribución proveniente del trabajo de su hija. Al separarse del proveedor económico, pasó a depender de los ingresos de la madre.

En el caso de Fabiana que venía cobrando la pensión desde que falleció su marido, a ella la jubilación le permitió disfrutar un poco más de ciertas cosas, *“si bien yo con la pensión ya lo sentía ahora puedo no sé, salir con mi vecina a cenar porque me queda un resto más, y antes dudaba más en qué gastar”*.

En líneas generales, muchas continúan trabajando fuera del hogar, dentro del mismo y ejerciendo tareas de cuidado. No se observa un aumento significativo en cuanto a disponibilidad de tiempo para actividades de ocio o participación social. El cambio principal que se percibe en las entrevistadas a partir del haber jubilatorio está ligado a lo económico y a la posibilidad de contar con un ingreso fijo que les permite planificar y organizar gastos. Muchas de ellas han hablado explícitamente de independencia económica y esto, en relación al análisis previo acerca de la autonomía de las entrevistadas, nos lleva a reafirmar que pese a haber manejado el dinero del hogar no se percibían como mujeres autónomas o con derecho sobre esos ingresos. Incluso, se deja entrever en uno de los relatos, el poder que conlleva tener un ingreso propio, como en el

caso de Juana, quien a partir de la charla con su hija se percibe como una trabajadora y se siente merecedora de la jubilación casi exclusivamente por sus tareas de cuidado:

“yo ahora siento que tengo ese dinero que es mío que me lo gané y voy compro cosas, cuando estaba mi marido por ejemplo iba y compraba helado y cuando volvía me decía, uy! sos millonaria ahora! me cargaba y yo le decía: y sí, con mi plata, es mi plata, cuando nunca me hizo faltar la plata igual, es esa sensación como de poder, de sentir que tu trabajo valió de algo que vos hiciste un trabajo, porque como dice mi hija, mamá, el trabajo que vos hiciste fue cuidarnos, trabajar al mismo tiempo, tener la casa impecable, prepararnos comida rica y estar siempre atenta a nuestras necesidades, es un trabajo terrible ese mami, todo el día; y bueno, yo me emocioné mucho cuando lo recibí y lo agradecí mucho y lo sigo agradeciendo” (Juana).

De dicho relato se desprenden dos cosas: primero, el hecho de que a pesar que no tuvo mayores conflictos por el dinero con el marido y no se lo haya negado, tener un ingreso propio la ha empoderado y ha cambiado su propia percepción de su trayectoria. Por otro lado, el impacto que tiene reconocimiento de un tercero -en este caso su hija- permite asimilar la importancia y el valor de las tareas de cuidado.

6.8 Percepciones acerca de la jubilación como derecho

Para González Rey (2008), los sentidos subjetivos no son exclusivos de las experiencias individuales, sino que caracterizan las relaciones diferenciadas que ocurren en los diferentes espacios de vida social del sujeto. Los escenarios políticos son dinámicos y encontrar las dimensiones de sentido subjetivo diferenciadas de grupos sociales diversos es una condición del ejercicio de la democracia. Es frecuente que en el ejercicio de la política se ignoren los procesos de subjetivación, los efectos que generan los procesos que la constituyen y las decisiones que la orientan.

Así, las configuraciones subjetivas que se producen desde la aplicación de políticas resultan esenciales para su evaluación y reconfiguración. El sentido subjetivo de la política radica en los efectos colaterales que estas generan, dicho sentido diagrama procesos y formas de subjetivación impredecibles. Como toda producción humana, la política aspira a la legitimidad la cual se logra por las producciones subjetivas que produce y las opciones de desarrollo que abren a la acción humana (Gonzalez Rey, 2012).

En relación al derecho jubilatorio surge que, aunque ninguna de las entrevistadas se opone a que las personas puedan acceder a una jubilación, operan ideas que sujetan el derecho a la condición de trabajador/a, incluso cuando no haya aportes. Detrás de este imaginario impera cierta noción de merecimiento, algunas de las entrevistadas dejan ver

que la jubilación es algo que “una se ganó”. A su vez, la falta de aportes es atribuida a la falta de control por parte de ellas, como una responsabilidad y una falla individual. La jubilación aparece como universal únicamente porque hay una situación social previa que le escapa al control de las personas (ej. la crisis en el mercado laboral), por lo que es vista como necesaria para la subsistencia, asociada al hecho de que muchas personas no pueden seguir trabajando y no tienen un sostén extra. Para la mayoría de las entrevistadas, es acreditada en tanto sea una ayuda para quienes no pueden proveerse el sostén por sus propios medios o un reconocimiento a quienes trabajaron toda la vida.

Estas percepciones eran esperables, tal como analiza Corsiglia (2016) que daba cuenta de sentidos similares en las percepciones de las mujeres con respecto a la seguridad social. No obstante, luego de 8 años de aquella investigación era necesario volver sobre algunas categorías para indagar si en el transcurso del tiempo, las reformas que se aplicaron al sistema previsional o los discursos en torno al mismo, podrían haber modificado tales percepciones.

El caso de Amelia muestra como la falta de aportes aparece como una responsabilidad individual “*estaría bien, cosa que yo no sabía porque a mí nadie me dijo, que yo trabajando así en negro hace años, podía pagar un monotributo*”, y aunque percibe que hay un problema estructural, aparece la responsabilidad puesta en la persona “*el país tampoco hace nada para darle trabajo a esta gente, es muy difícil si no tenés contacto para entrar en algún lugar no entrás (...) avisarle a la gente lo del monotributo que se puede pagar, avivarle que vayan pagando*”. De esta manera su jubilación es vista no como derecho, sino como algo fortuito “*yo no aspiraba a jubilarme porque yo nunca aporté, no sabía que iba a tener el honor de tener esta jubilación*”. “*Me dormí sobre los laureles, fui terrible con los aportes*” relataba Beatriz haciendo hincapié en su propia responsabilidad. También de su relato vemos que la lógica del “derecho” a la jubilación se acredita por haber trabajado:

“*un derecho que se ganaron, adquirido en buena ley, de trabajar, dentro o fuera de la casa, que el de la casa no es trabajo menor (...) y las personas que trabajan de manera informal, pero no tienen aportes, en ese caso?: no, bueno, esa gente se lo merece, porque está trabajando, es un derecho*”.

Para tener derecho entonces, hay una suerte de comportamiento social correcto que debe ocurrir, el serle útil o contribuir a la sociedad de alguna manera, y cuando hay que aclarar esto es porque hay una división inconsciente, podría decirse, entre quienes trabajan y quiénes no. Amalia definía a la jubilación de la siguiente manera “*es lo que nos pagan por los años de trabajo, por lo que trabajaste*”.

Claudia, por ejemplo, hace alusión a una problemática en los años anteriores a la jubilación: *“la jubilación ya debería ocurrir como algo universal porque ya está, el trabajo tiene que venir mucho antes”*, de esta manera problematiza el mercado laboral y la imposibilidad de juntar aportes. No obstante, no hay un cuestionamiento al sistema, sino que propone: *“tendríamos que estar en los barrios concientizando a la gente, armando grupos de mamás para que se organicen y una cuide a los pibes para que las otras puedan trabajar”*. Además, agregó: *“tengo amigas que no laburaron nunca, sacaron la jubilación sin aportes, y hay muchas que no la necesitan”*, manifestando la idea de darle a quien más necesita *“si vos tenés alguien que vive en casa con techo de chapa y no tiene, no le des a la mina que lo usa para ir a la peluquería”*.

Muchas afirman estar de acuerdo con la existencia de una cobertura universal, lo que podría llevar a considerar que adhieren a una visión de derechos, sin embargo, cuando se empieza a indagar surge la idea del merecimiento y la condicionalidad:

“llega cierta edad en la cual no conseguís trabajo o no podés trabajar, no todo el mundo llega bien a determinada edad (...) en ese sentido esa persona no puede trabajar, bueno, por ahí igual puede aportar, pero digo, no está mal el que le den una jubilación” (Elisa).

Por su parte Gabriela señalaba algo en esa misma línea:

“la jubilación y la obra social tienen que estar presentes siempre, así hayas trabajado 5 u 8 horas, (...) sino cómo hace la gente grande?, ponele que no tenga hijos, sobrinos, ¿cómo se mantiene? por más poca que sea la jubilación, pero es una ayuda, para la medicación no sé, hay mucha gente que está sola que no tiene a nadie, o que no puede salir a trabajar”.

Además, al relatar sus propias experiencias, se resalta el esfuerzo propio, *“feliz, porque veo que hay un reconocimiento de todos los años que una aportó y corresponde, porque a vos de tu sueldo te sacan x cantidad de dinero, a mí me sacaban un montón, y creo que está bien”* (Delia), *“lloraba (haciendo alusión al momento en el que se enteró que obtuvo la jubilación), está bien, digo, yo tenía la pensión, pero es un logro mío, me lo gané por lo que hice, por lo que trabajé, por lo que sacrifiqué, es mérito mío”* (Fabiana).

El relato que más se acerca a la noción de derecho es el de Irma, no obstante, aparece esta idea de acreditar haber trabajado, partiendo de la convicción que todas las personas trabajan formal o informalmente. Si bien de todas las entrevistadas es quien más vincula el beneficio a un derecho, la condición de trabajo remunerado no se ausenta:

“toda la gente tendría que tener su jubilación, pero una buena jubilación, porque la gente trabaja toda la vida para después cobrar una miseria y no es así, una buena jubilación, para jubilarse y no seguir trabajando (...) y que pasa por ejemplo con las personas que no tienen aportes?: ahí no sé, porque

como demuestra la gente que trabajó en negro (...) o sea, tendría que ser una obligación, no sé, llegar a los 60, no a los 65, a los 60, jubilar a todo el mundo a los 60, porque hay gente que sigue hasta los 65 y ya están cansados de trabajar, que se yo, poner algo que a los 60 si o si se tenga que jubilar, aunque hayas trabajado en negro”.

6.9 Acerca de la tramitación de la jubilación

En relación al inicio del trámite, algunas optaron por iniciar el mismo mediante una persona letrada (abogados/as), otras acudieron por su cuenta a ANSES y las experiencias que comparten no resultaron auspiciosas. En otros casos obtuvieron ayuda por parte de algún familiar, pero el general ninguna de ellas recibió información clara y precisa acerca del objetivo de las políticas públicas a las que se acogieron, como tampoco sobre su propia jubilación. En el caso de Delia relató lo siguiente:

“cuando voy a ANSES antes de cumplir los 60 para que me hagan el cálculo no me quisieron atender (...) así de mala onda, bueno, volví cuando cumplí los años, me metí a sacar turno, un plomazo, entrabamos a las 6 de la mañana a ver si conseguíamos un turno, imposible, en distintos horarios, hasta que conseguí y fui y ahí me dijeron, necesito que me traigas las partidas de nacimiento de tus hijos, otra vez tuve que sacar turno, una mala onda, y le preguntaba cuánto iba a cobrar, porque yo aporte como 18 años, y tenía que completar y le preguntaba, cuánto voy a cobrar, la mínima? no me decía nada y me dijo, bueno decidite ahora, si quieres iniciar y nada, le dije que sí, porque no sabes nunca qué puede pasar, por ahí sacan la moratoria, entonces bueno, acepte, no chequee si lo años coinciden o no, a mi hermana por ejemplo que es autónoma, le dijeron que podía hacerlo en 6 cuotas a mí ni me preguntaron”

Por su parte Fabiana contó lo siguiente:

“cuando estaba por cumplir los 60 fui a preguntar, pero todavía no tenía la edad y no juntaba tampoco los años, y yo de tonta de no avivarme, como no me fui pagando el monotributo? me faltaban años y la política fue cambiando y ya no había moratoria y bueno, ahora con esto que salió lo de los hijos, fui a un ANSES, me dijeron una cosa y que saque turno, fui el día del turno, uno decía una cosa, otro me decía otra cosa, y un día voy a llevar los papeles de todos mis hijos y me dicen, no, ese trámite se hace por la tarde, me hacen sacar otro turno, voy nuevamente a la tarde y me dice el chico, quién te mandó para que vengas a la tarde? y le muestro quien me había atendido, lo llamó aparte, entraron a una habitación, salieron y me dijeron que no me podía jubilar, fui a casa llorando, y hablé con mi hija y me dijo, mami no te hagas problema, vamos a poner un abogado, así no tenés que ir y venir, pusimos la abogada y en dos meses me lo sacó”.

La experiencia de Juana, fue vivida de forma muy distinta:

“me atendieron bien, cumplieron en tiempo y forma, yo me sentía, como que no podía creer que tenía una jubilación, y me decían no, pero vos trabajaste, vos hiciste y yo pensaba soy jubilada, no lo puedo creer, fue llegar completar un formulario, algo tan simple que creo que te complican más en la cola del supermercado, que la jubilación”

Lo que surge de estos relatos da cuenta de la importancia del papel de las instituciones estatales; no solo se observa disparidad en relación a la información brindada, sino también en el trato que se brinda a la ciudadanía, incluso vemos en el caso de Fabiana, que las personas que la recibieron decidieron que ella no se podía jubilar, sin haber iniciado el trámite o al menos haberle entregado un cálculo que le permitiera tener certeza sobre lo que le estaban diciendo, a tal punto que tuvo que acudir a una abogada para acceder al derecho, cuando este trámite es absolutamente gratuito. Las ideas que subyacen a la política pública, no siempre son conocidas y divulgadas por las personas que son el primer vínculo entre la ciudadanía y el Estado, y este es un debate que debemos darnos, si pretendemos lograr una transformación profunda mediante la política pública.

6.10 Percepciones acerca del PIP

Se observa de las entrevistas que hay mucha confusión en relación a las moratorias previsionales, las entrevistadas lo interpretan como una medida del Estado tendiente a facilitar el acceso a la jubilación, lo que resulta coherente con su definición, pero desconociendo que las mismas son un plan de regularización de deuda y que lo que se está haciendo es aportar de manera extemporánea. Elisa, consultada sobre si sabía de qué se trataba la moratoria nos dijo: *“yo lo que sé es que me sacan durante algunos meses un porcentaje, no tengo el recibo porque como uso la tarjeta no voy al banco, así que prácticamente no tengo la menor idea”*.

En más de un relato, la valoración de la persona con derecho a jubilarse está dada en función al trabajo y el esfuerzo a lo largo de su vida, Fabiana expresaba: *“han trabajado tanto, y hay gente que vos fijate, fallece y no se pudieron jubilar, es como un premio por haber trabajado, que haya una tranquilidad en la vejez”*

También surge la idea de que, aquellas personas que trabajaron y no aportaron, aunque deberían acceder a una jubilación, no debería ser en iguales condiciones a quienes sí aportaron. Delia, en relación a una amiga, nos decía: *“tenía aportes y decís, no es justo que a ella le paguen un poquito más que a una mujer que nunca trabajó, trabajaste en tu casa, todo lo que quieras, pero no corresponde, eso no es justo”*.

Incluso aclarando que lo que se está haciendo, al acogerse a un plan de pagos, es aportar, queda asentado que la jubilación que reciban tiene que ser acorde a la calidad del empleo que sostuvieron a lo largo de su vida.

Por otra parte, todas respondieron afirmativamente cuando les preguntamos si consideraban que las tareas de cuidado y domésticas eran un trabajo, pero al momento de

hablar de la jubilación, casi todas tienen amigas o conocen mujeres que “no trabajaron” y están cobrando una jubilación. Esto da cuenta que, aunque responden afirmativamente, el vínculo entre dichas tareas y la categoría de trabajo se da por el esfuerzo que implican, pero no encuadran en la definición tradicional de trabajo. Gabriela, consultada sobre las moratorias, lo expuso de esta manera:

“en parte lo veo bien y por otro lado no, pero hay que ver el caso de cada uno, no puedo juzgar, o sea, si implementan la Ley está bien, pero por otra parte uno piensa, uno que trabajó, no sé, en mi caso mi mamá a veces me dice: mira lo que cobro y yo le digo, de qué te quejas si no trabajaste nunca, me sale así, ¿entendés? como diciendo, bueno dale, calláte no digas nada, pero bueno, hay casos y casos, mi consuegra, nunca trabajó, tiene mi edad y nunca trabajó y ahora quiere iniciar la jubilación”

Solo en uno solo de los relatos se deja ver la necesidad de dar una discusión más en profundidad acerca de las jubilaciones:

“Lo pienso desde la empatía, es más saludable tener a alguien con un mínimo de ingreso a que haya un pobre más, pero supongo que lo que falta, en cuanto a políticas de jubilación, falta una nueva mirada de lo que es el trabajo, de lo que es el aporte, de lo que significa la dedicación, lo que significa el cuidado, y básicamente tiene todo esto que ver con códigos de valores, de vida, que están tan desvalorizados” (Hilda).

6.11 Percepciones acerca del PRATC

Con el PRATC sucede casi lo mismo que con el PIP, salvo por algún relato con un poco de profundidad sobre la estructura de desigualdad, el PRATC es entendido como una ayuda para poder acceder a la jubilación, *“de otra manera, hay muchas mujeres que no se podrían haber jubilado”* decía Elisa. Si bien, efectivamente es lo que logra, hay poca noción acerca de la compensación por la desigualdad que las ha atravesado y del valor de las tareas de cuidado para la reproducción de la vida, del mercado y del Estado. La mayoría se perciben como merecedoras, pero no por haber cuidado, sino porque fueron madres que trabajaron por fuera del hogar, se esforzaron más que las que no, porque aunque no llegaron a juntar los aportes siempre trabajaron, entonces resulta justo que el Estado las “ayude” a juntar esos años. Beatriz refería su opinión sobre el programa: *“espectaculares, porque yo me hubiese jubilado igual, pero todavía no estaría jubilada, iba a tener que aportar no sé cuántos años más, así que suma y ayuda un poco a poder jubilarse”*. Gabriela adhería diciendo que *“si ayuda para juntar los aportes está bueno, está bien, yo no lo vi mal, a muchas les habrá servido como a mí, todo suma”*. En esa misma línea Fabiana decía:

“había un montón de mujeres que estaban en mi misma situación, que no salía la moratoria, que no llegaban, yo cuando fui a ANSES y todavía no estaba,

la chica que me atendió me dijo, esté atenta porque algo va a salir para resolver esto, porque no sabe la cantidad de mujeres como usted que no se pueden jubilar (...) pienso que es como un premio, bueno trabajaste, te faltó tan poco, pienso que es una ayuda que te dan para que puedas jubilarte”

Como se mencionó con anterioridad, acá vuelve a surgir una noción tradicional de trabajo ligada al espacio público, el aporte o el salario, pues se excluye de la lógica de “merecimiento” de la jubilación a las tareas domésticas y de cuidado. Delia por ejemplo, sugiere que *“está bueno que reconozcan los hijos, pero bueno por otro lado el Estado tampoco puede estar bancando gente que no trabaja”*. Si bien se reconoce el tiempo y el esfuerzo que dichas tareas demandan, aún están lejos de ser valoradas como un trabajo real, pues se desconoce el impacto que las mismas tienen en la sociedad, en el mercado y para el Estado. El Programa se percibe como un plan de asistencia, no como un reconocimiento o una medida de compensación:

“como todo tiene sus cosas, porque hay muchas formas de cuidar, hay quienes han cuidado a sus hijos, hay cuidadores de sus padres, y no sé si todos saben, si todos pueden, yo creo que el trabajo digno y bien pago y con aportes hace que cada uno llegue a los derechos que tiene que tener, no creo mucho en los programas porque vienen a tapar situaciones que no fueron bien tratadas en su momento, entonces, tiene siempre una parte de mucha justicia y una parte de injusticia, porque hay muchos quienes han cuidado y no pueden acceder y no pueden hacerlo y hay otros que decís, ah mira, a quién cuidaste vos? entonces creo, que era necesario estar más en la calle, los programas se generan generalmente desde un escritorio, y no en la calle.” (Claudia).

La noción de asistencia, rara vez se desprende de la idea de control por parte del Estado; Juana nos decía *“el tema de otorgar la jubilación o las tareas de cuidado, dar por dar, esto es como los planes”* al tiempo que agregaba que *“estaría bueno que haya un seguimiento a quien se da, quien se lo merece, quien lo necesita”* y además del criterio discrecional, aparece la idea de regulación social:

“Hay que ayudar a la gente y meterse en esos lados, instruirlos, hacer un seguimiento, porque hay gente que emplea dinero no para buenos fines, compran alcohol, ver que esa persona verdaderamente trabaje, tenga en la heladera alimentos para los chicos, que los chicos estén escolarizados, a ver, si son tareas de cuidados, ver que esos cuidados verdaderamente se hagan”

Incluso en discursos que reconocen la desigualdad precedente recaída en las mujeres, pesa más la idea de facilitarle el acceso a la jubilación por una cuestión de subsistencia, que de reconocimiento por su aporte con el ejercicio de dichas tareas:

“A mí me parece bien, porque vos imagínate, la gente como yo, que nunca trabajó, o sea, en realidad que nunca te aportan, ¿cómo se jubila sino? la gente necesita vivir también, por ejemplo, esas mamás que vivieron criando,

como yo, que tengan 3 o 4 hijos, los que sean y no tuvieron posibilidad de trabajar, a mí me parece re bien” (Irma).

La subjetividad es una producción simbólico-emocional de las experiencias vividas, no se configura a partir de esa experiencia, sino que lo hace en una relación recursiva con ella. Es una cualidad constituyente (de la cultura, la humanidad y sus prácticas). Una experiencia compartida por un determinado grupo puede tener diferentes sentidos expresados por sus integrantes, dichos sentidos constituyen la realidad de la experiencia vivida para la persona. Así, la realidad se configura subjetivamente a través de nuestras relaciones con otras personas, esas configuraciones subjetivas son una reproducción de producciones simbólico-emocionales que están más allá de las evidencias compartidas de las relaciones. Las acciones de una persona y sus formas de expresión en los escenarios en que desarrolla su vida social, son procesos constituyentes de las configuraciones de la subjetividad social en esos escenarios. Sin embargo, los efectos de esa subjetividad social están fuera del control y de la intencionalidad de las personas, y se configuran subjetivamente de diferentes formas en ellas, más allá de sus representaciones conscientes (Gonzalez Rey, 2008; 2012).

“La historia, la economía, el funcionamiento de las instituciones, los sistemas de organización múltiples de una sociedad, los diferentes procesos políticos y formas de organización política de la sociedad, expresan todos, una dimensión subjetiva inseparable del curso de los eventos y procesos que caracterizan la vida de las personas” (Gonzalez Rey, 2012, p. 14).

Como ha quedado de manifiesto a lo largo del capítulo, las trayectorias de vida, laborales y previsionales de las entrevistadas, han sido atravesadas y determinadas por el orden social y de género del cual hemos venido dando cuenta a lo largo del trabajo. El sistema patriarcal y la configuración material del mismo se expresa, no solo en las distintas experiencias narradas, sino en la subjetividad de quienes han participado de la investigación. Las percepciones que de aquí se desprenden evidencian el impacto que dicho sistema tiene en nuestras vidas y las condiciones de desigualdad que son producto del mismo. El peso de los mandatos y de las representaciones sociales, en torno a la familia, el mercado laboral y el acceso a los derechos, ha sido determinante para la autonomía y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres madres entrevistadas.

Sin lugar a dudas, haber accedido al SSS por derecho propio ha tenido un gran impacto en la vida de estas mujeres, principalmente en relación a su autonomía económica. No obstante, los sentidos que encarnan respecto al ejercicio de los cuidados y de las tareas domésticas aun las lleva a ejercer las mismas sin poner en cuestión su valor o la necesidad de que les sean retribuidas y más lejos aún, se encuentra la idea de

distribución de las mismas. En relación al sistema de seguridad social, no se ha podido hallar una apropiación del paradigma de inclusión en términos de derecho, sino que son las lógicas de merecimiento y asistencia las que tiñen sus discursos.

VII. Conclusiones

La exclusión de las mujeres del mercado laboral y su reclusión al ámbito doméstico, responden al signo de una época, las dinámicas familiares y la inserción de sus miembros en el ámbito laboral ha ido variando, consustancial con el nacimiento y evolución del capitalismo, el sentido de la familia y el trabajo han cobrado nuevas definiciones. Si bien existen una multiplicidad de dinámicas familiares, otras culturas y múltiples representaciones sociales acerca de la familia y el ejercicio de la maternidad, las mujeres entrevistadas, narraron dinámicas similares a las de las familias tradicionales (Burin y Meler, 2001) y parecen haberse constituido subjetivamente en ella.

Del análisis de sus trayectorias de vida y de las dinámicas familiares, se observa, en líneas generales que todas provienen de núcleos familiares tradicionales (monógamos y hetero-cis-normados) en los cuales se repite el patrón de organización en el que la madre, trabajando fuera o dentro del hogar, solo maneja recursos cuando le son entregados, pues el principal ingreso económico lo provee el varón de acuerdo con la normatividad de la época. En casi todos los casos el varón cumplía con el rol de proveedor, sin ejercer tareas domésticas y de cuidado, las que aparecen en todos los relatos como responsabilidad de la madre.

Ninguna de las entrevistadas consideró, inicialmente, que las tareas de cuidado y domésticas son un trabajo. En ellas opera, de manera inconsciente, una concepción laboral arraigada al salario, al espacio público, al aporte y los derechos laborales, características inexistentes en las tareas que se realizan dentro del hogar. Incluso, los trabajos (no domésticos) que sus madres realizaban por su cuenta, no tienen el mismo valor que el que realizan sus padres fuera del hogar.

El mandato de la época recayó sobre sus madres y aparece la idea de postergación vinculada al ámbito doméstico, conjuntamente con la de frustración o sometimiento. Las madres eran amas de casa, cuidadoras y algunas también trabajaban fuera del hogar en simultáneo. El padre que realizaba alguna tarea, o los hijos e hijas, aparece como ayudantes. La madre aparece como la principal administradora, no obstante, muchas de ellas solo gestionaban lo que el marido les daba y lo reiteran en el relato de sus propias historias, aunque con algunas diferencias.

De la investigación se desprende que hay una internalización de las implicancias tradicionales acerca de la maternidad. Dicha internalización se da al tiempo que aparece, además un rechazo por la posición de subordinación y falta de autonomía de sus madres. A pesar de ello, 9 de las 10 entrevistadas priorizaron el ejercicio de los cuidados durante los primeros años de crianza, ya sea, dejando de trabajar fuera del hogar u optando por trabajos de medio tiempo, y solo en dos de los relatos aparece esta decisión ligada a la falta de recursos para tercerizar los cuidados. Además, la frustración que han depositado en sus madres, no aparece en ellas, pese a haber estado en un lugar similar.

De las percepciones se desprende, una valoración sobre la figura de “administradora”; la madre organiza el hogar y esto la habilita al manejo del dinero, aunque esto no se traduce en autonomía económica. El uso del dinero para cuestiones que no son de primera necesidad, no es habitual y aunque expresan haber tenido libertad en el uso, hay una conducta austera y disciplinada en relación al mismo. En la mayoría de los casos, la posibilidad de manejar el dinero les otorga una sensación de control, no obstante, dicha postura aparece para equilibrar la posición de desventaja que se ocupa dentro de la estructura familiar, pues el acceso al dinero se mantiene únicamente si demuestran habilidades para no “malgastarlo”; de lo contrario podrían perder dicha posición, esto se explica la excesiva referencia al “buen” comportamiento que aparece en casi todos los relatos.

Si bien se observa una valoración positiva sobre el ejercicio de la maternidad en todos los casos, también surge una valoración similar respecto de sus trayectorias laborales y profesionales por fuera del hogar, al tiempo que hay una mirada sumamente crítica hacia sus madres, o las madres en general, que no trabajan por fuera del hogar. Tanto el ejercicio de la maternidad y de los cuidados que demanda (llevado adelante en exclusividad por sus madres), como el recorrido laboral dotado de autonomía (mayoritariamente de sus padres), han tenido un efecto subjetivante en las entrevistadas. Así, sus trayectorias de vida se han visto conflictuadas, pues el ejercicio de la maternidad y su desarrollo laboral/profesional, han estado en puja y las ha impulsado a tener que optar, o las ha privado de otros aspectos importantes como el tiempo de ocio, la participación social o actividades de autocuidado como el descanso.

Lamas (2018) dirá que “esto les genera una profunda ambivalencia, pues el trabajo de cuidado les genera simultáneamente una gratificación y una pérdida de autonomía” (p. 19), el mandato cultural que las lleva a cuidar, además de ocasionarles un perjuicio laboral, también les produce una inmensa satisfacción psíquica.

El origen de este conflicto no radica en la simultaneidad del deseo, querer ser una “buena madre presente” y querer ser una “buena trabajadora/profesional autónoma”, sino en la propia configuración del sistema social, económico, político y cultural, pues este no puede prescindir de las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas, pero su reconocimiento y regulación implicaría sacudir las bases del mismo.

Es imposible no mencionar en esta ecuación a Silvia Federici (2013, p. 42), quien ha considerado que la incorporación masiva de la mujer al mercado laboral no ha resuelto el problema de la jerarquía social entre géneros, sino que, por el contrario, la simultaneidad de trabajos ha incrementado la explotación de las mujeres (por la doble o triple jornada) y ha reproducido el “rol de la mujer” de diferentes formas. Esto resulta sumamente importante, aquellas funciones que la mujer desempeñaba en el hogar (principalmente la de cuidadora), ahora trabajando fuera del mismo y sin importar en qué actividad se desempeñe, se siguen reproduciendo y se espera que las mujeres las asuman. Una de las entrevistadas nos decía lo siguiente: *“para mí, las tareas de cuidado implican todo, implica cuidar la casa, las plantas, los niños, la pareja, cuidar el trabajo, las personas que trabajan conmigo, cuando doy cursos o una tutoría siento que estoy cuidando también, acompañado, sosteniendo”*.

Tal como hemos citado en capítulos anteriores, la evidencia empírica sigue mostrando la persistencia de la desigual distribución de tareas al interior de los hogares en Argentina, pero esto aplica para toda la región de América Latina. Los feminismos vienen reclamando incorporar la temática de cuidados en la agenda política desde hace muchos años, y aunque hubo avances; lo que se ha logrado ha demorado mucho tiempo y aún hoy resulta insuficiente. Ejemplo de ello, son las mujeres que entrevistamos, casi todas siguen ejerciendo tareas de cuidado no remuneradas o siguen trabajando fuera del hogar, además, el ingreso de la jubilación mejora el nivel material de vida de sus hogares, pero la autonomía en el uso del recurso monetario es variable.

El acceso a la jubilación les permitió organizar y disponer de recursos significando una mejora clara respecto de su situación en materia económica. Sin embargo, el debate acerca de la división de las tareas y responsabilidades de cuidados tiene por delante un amplio recorrido aún. El ejemplo más claro son las jubiladas, que son abuelas, que en muchos casos realizan tareas de cuidado, pero sin remuneración o reconocimiento alguno y son un importante sostén en la organización de las familias actuales.

Poner en el centro del desarrollo a la sostenibilidad de la vida y los recursos naturales, es un desafío pues va a contramano de lo que propone el mercado y el modelo capitalista, que jerarquiza y mercantiliza cualquier provisión material o simbólica. Nos resta mucho como sociedad, nos resta seguir discutiendo el orden social y avanzar hacia la redistribución en todas sus formas. Es necesario reforzar la idea acerca del ejercicio de los cuidados y de su importancia como derecho universal, indivisible, e inalienable e interdependiente de otros derechos, recordando que toda persona tiene derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse (Pautassi, 2007, pág. 10).

Al respecto, Elson (2008) propone un abordaje de corresponsabilidad social y pública del cuidado y una forma más justa de distribuir los costos y los beneficios del cuidado, y en cuyo esquema se hallan las dimensiones interrelacionadas del trabajo de cuidado como el reconocimiento de su valor social y económico; la reducción de la carga de trabajo (que supone oferta de servicios, infraestructura y tecnología para liberar tiempo y aminorar el costo personal) y la redistribución igualitaria entre los géneros, como en el conjunto de la sociedad. La corresponsabilidad implica la distribución del cuidado entre el Estado, las familias, el mercado y la sociedad civil, lo que implica caminar hacia la democratización de los cuidados (en Esquivel, 2013).

Todas las participantes manifestaron estar a cargo de las tareas de cuidado y domésticas y el peso de la doble jornada se refleja en sus experiencias y da cuenta de las estrategias llevadas a cabo para conciliar el trabajo fuera y dentro del hogar; queda de manifiesto además que la gestión mental y emocional, no juegan un papel menor. El ejercicio de estas tareas ha tenido un fuerte impacto en sus trayectorias laborales. Antes de la maternidad, 9 de las 10 entrevistadas trabajaba, la que no lo hacía era menor de edad (16); de las 9, solo una trabajaba medio tiempo, luego de la maternidad, 8 de las 10 mujeres entrevistadas optaron por no trabajar fuera del hogar para dedicarse a las tareas de cuidado. La reinserción posterior ha ocurrido en diferentes condiciones a la etapa previa a la maternidad, teniendo en cuenta el tiempo y la calidad del empleo.

Colectivizar los cuidados, es una práctica que desde los feminismos se lleva adelante desde hace muchos años, entendiendo que las redes construidas son espacios seguros que, a su vez, reconocen el tiempo y esfuerzo que requieren los cuidados y la importancia del afecto y el trato digno en dicho ejercicio (y denunciando, a su vez, la falta de implicancia de otros actores). Aunque en el camino se alivia la tarea y se visibilizan formas posibles de cooperación, muchas veces seguimos inmersas en la lógica del capital; la organización social y feminista, opera ahí donde se ausenta el Estado. Las mujeres

asumen y resuelven los problemas del entorno comunitario con estrategias cooperativas, que implican tiempo, cuerpo y gestión, sin ninguna o con escasa retribución y sin reconocimiento del impacto que el trabajo de cuidado tiene.

Las mujeres reproducen una lógica de cuidado feminizado y sacrificado, dentro y fuera del hogar, en los espacios laborales o comunitarios, porque se prioriza la urgencia o porque al momento, es la única opción. Esto no significa que deben ser cuestionadas y responsabilizadas por sostener el sistema desigual en el que vivimos, que a su vez nos explota y oprime. Por el contrario, lo que se pretende es dejar de manifiesto que el aporte de las mujeres trasciende las fronteras de lo privado; que la mayoría reconoce la importancia del cuidado y lo traslada a todo el entorno y que existe una potencia transformadora en el poder de organización y de acción colectiva feminista, que resulta un elemento clave para la transformación.

Pese al cambio generacional y mayor expansión del movimiento feminista, las lógicas imperantes traccionan en contra, entre otras razones porque una parte importante de la población todavía no asume que las tareas de cuidado son una responsabilidad de todos y todas, y además el Estado no cumple con la obligación en la provisión y regulación de servicios y políticas destinadas al cuidado.

Todas las entrevistadas pudieron reconocer el costo físico, material y emocional de haber cuidado y haber mantenido sus hogares, la inequitativa distribución de las tareas y la falta de reconocimiento social, pero mientras no se implementen alternativas que el sistema pueda brindar para resolver la problemática (de redistribución, retribución y reconocimiento), las mujeres seguirán absorbiendo el costo, sin saber el valor real que dicho trabajo tiene en la sociedad. La falta de políticas públicas que den cuenta de que el Estado las reconoce como sujetas de derecho, tampoco permite que se reconozcan (nos reconozcamos) como titulares del derecho a cuidar, ser cuidadas y cuidarnos.

En ninguna de las entrevistas se define al cuidado como un derecho, aunque sí aparecen como aquel conjunto de tareas imprescindibles para la vida y, en muchos casos, también aparece la responsabilidad como condición para el ejercicio; aunque técnicamente muchas puedan definirlo, no aparecen las consideraciones de su importancia en la reproducción de la fuerza de trabajo. Aparece el bienestar de los y las integrantes de la familia y el foco está puesto en lo que cuestan o implican dichas tareas, pero no en lo que producen. No hay noción acerca de la responsabilidad del Estado, como tampoco hay una problematización del sistema de cuidados, lo que si aparece como problemático es el costo de tercerizar el mismo, el tiempo y la necesidad de delegar, eventualmente, en sus

madres. Esta última situación es identificada como un problema que ellas debían resolver, ya que se perciben y asumen como proveedoras indiscutidas del mismo. En tal sentido, también transmiten que este mandato es reforzado por quienes integran el núcleo familiar.

Otro aspecto, respecto del ejercicio de los cuidados y la necesidad de un sistema de corresponsabilidad que contemple los recursos necesarios para garantizar el derecho a la ciudadanía en general, es preguntarnos si dicha propuesta nos incluye a todos y todas o si, por el contrario, existen personas excluidas y qué significado tiene el afecto en esta lógica. A decir de los afectos, interesa señalar que el modelo actual tiende a jerarquizar los vínculos, reproduciendo el esquema del modelo neoliberal y, por tanto, resulta necesario cuestionar dicha estructura. Brigitte Vasallo nos recuerda que es importante desmontar premisas falsas y no partir de conocimientos erróneos y es importante hacerlo “antes de que la captura neoliberal de nuestras experiencias sea definitiva” (2021, p. 43).

Debemos permanecer atentas, pues, retomando la idea de que para el ejercicio del cuidado se requiere de tiempo, dinero y servicios, la forma en que se estructuren estos elementos estará influida por los modelos de regímenes de bienestar y por la dinámica de las relaciones de género al interior de las familias que, lejos de ser neutrales, se encuentran atravesadas por sesgos de género (Pautassi, 2007, p. 10).

El modelo de organización social de los cuidados, tal como señalamos, apunta a la implicancia de las partes en el ejercicio, del Estado, la familia, el mercado y la sociedad civil. Pero para que esto sea posible, las políticas de cuidado, no deben establecer condicionalidades excluyentes y seguir abonando a un esquema de intervención basándose en el modelo hegemónico de pareja y de familia tradicional que entre otros efectos no (re)distribuye el cuidado.

El régimen de seguridad social actual no contempla las múltiples dinámicas familiares y sigue obstaculizando el acceso al derecho, ya sea aplicando métodos de control diferenciados, o desconociendo en sus normativas y sistemas, otras formas de existir y vincularse. Ejemplo de ello, son las pensiones contributivas por fallecimiento que mencionamos con anterioridad, de la cual, muchas personas que ejercen el cuidado resultan excluidas.

Para poder pensar en un esquema de seguridad social y de cuidados desde un enfoque de derechos humanos, nos toca recordar que las personas destinatarias somos, todos, todas y todes y que las condicionalidades, generalmente ligadas a formas tradicionales de vincularse amorosamente o de construir familia, atentan contra la noción de derecho. El ejemplo más concreto, es el de Elisa, desarrollado en el capítulo anterior,

quien se separó de su marido (proveedor económico) unos años antes de llegar a la edad jubilatoria y como se encontraba desempleada, resolvió su sostén viviendo con su madre jubilada. El caso de Elisa es el caso de muchas mujeres, que no tienen la edad para ingresar al mercado laboral y quedan desamparadas cuando la persona con la que viven deja de proveer sostén económico. ¿Qué hubiera pasado con Elisa si su madre fallecía antes de que ella pudiera obtener una jubilación?, no habría tenido derecho a la pensión por fallecimiento, aun cuando su dependencia fuera absoluta.

A lo largo del tiempo, el mercado laboral ha sufrido múltiples cambios, no obstante, el orden social y los estereotipos de género siguen produciendo una base de desigualdad que legitima múltiples violencias. La pandemia del COVID 2019, ha dejado de manifiesto cuán importantes son para la sociedad las tareas de cuidado, las mismas resultan indispensables para el sostenimiento de la vida y el desarrollo, es por ello que las estrategias a implementar para promover la recuperación económica, no pueden pensarse por fuera de esta clave. La flexibilidad laboral y la desregulación del mercado precarizan las condiciones de empleo de las mujeres, las expulsan del mercado laboral o las empujan a la informalidad, atentando contra un esquema de redistribución. Y la asignación casi exclusiva de los cuidados refuerza dicha exclusión.

Como venimos sosteniendo, en el actual sistema previsional, el trabajo formal es la principal puerta de ingreso a los derechos, por lo que las políticas públicas tendientes a recuperar y mejorar el empleo en Argentina no pueden desconocer la segregación del mercado. Por el contrario, deben velar por promover y garantizar empleo de calidad para las mujeres y un esquema de protección que promueva la inversión en materia de cuidados. Se necesita poner en valor el trabajo doméstico y de cuidado y llevar adelante políticas integrales que incentiven la incorporación de las mujeres en el mercado laboral, pero esto no será suficiente si no discutimos la estructura de los mercados, la cantidad de horas que las personas le dedican al trabajo dentro del mismo, las condiciones en las que participan, y la distribución de los ingresos (y de la riqueza).

En relación al acceso a la jubilación, las entrevistadas que ya están jubiladas, no lograron reunir los años de aportes que la ley exige, y todas debieron regularizar aportes mediante una moratoria, además de compensar años por la cantidad de hijos e hijas. La mayor dificultad se presentó en los primeros años de crianza, ya que muchas de ellas se dedicaron a las tareas de cuidado de forma exclusiva, además algunas tuvieron empleos informales sin aportes lo cual fue determinante al momento de hacer el cálculo.

Las políticas públicas tienen un efecto subjetivante, la manera en la que los Estados construyen las intervenciones sociales y la forma en la que las comunican, dan cuenta de cómo se concibe a la población destinataria de las mismas y que necesidades, vulnerabilidades y capacidades se les atribuye. Estos presupuestos impactan en la sociedad, y a la fecha, muchas personas no se reconocen como titulares de derecho, a pesar del gran desarrollo de políticas de inclusión no ha habido una profunda reestructuración del SSS que mire a las personas como titulares de derechos, independientemente de su capacidad laboral y contributiva.

En los relatos recolectados no hay mención al cambio paradigma en la protección social. Tampoco hay experiencias de participación en espacios sociales o políticos, los cuales resultan indispensables, no solo para debatir los esquemas de inclusión, sino también para democratizar la política, garantizar el ejercicio de la ciudadanía y desarmar la construcción subjetiva en torno a la seguridad social y a los cuidados, pues estas, aún operan en detrimento de las mujeres. Aunque ninguna de las entrevistadas se opone a que las personas puedan acceder a una jubilación, operan ideas que sujetan el derecho a la condición de trabajador/a (incluso cuando no haya aportes), detrás de esto impera cierta noción de merecimiento, tal como muchas de las entrevistadas mencionan: la jubilación es algo que “una se ganó”. A su vez, la falta de aportes es atribuida a la ausencia de control por parte de ellas, es visualizada como una responsabilidad o una falla individual.

La cobertura en la vejez aparece como universal únicamente cuando hay una situación social que le escapa al control de las personas, como la falta de empleo en el mercado laboral; se le otorga un carácter asistencial asociado al hecho de que muchas personas no pueden seguir trabajando y no tienen un sostén extra. La cobertura es acreditada en tanto sea una ayuda para quienes no se pueden proveer sostén por sus propios medios, o es legitimada como reconocimiento a quienes trabajaron toda la vida.

Para las entrevistadas, solo corresponde que las personas accedan al derecho si tuvieron un comportamiento social correcto y si fueron “útiles” a la sociedad, esto deja ver una división inconsciente, entre quienes trabajan (personas productivas) y quiénes, según ellas, no lo hacen. Paradójicamente, aunque muchas hacen alusión a la problemática del desempleo y la informalidad que impide el poder hacer aportes, no hay una mirada crítica del sistema o del mercado, no conciben al SSS como un sistema de cobertura ante contingencias, o son selectivas respecto a ellas.

Por otra parte, se observa una elevada confusión en relación a las moratorias previsionales, muchas de las entrevistadas desconocen que las mismas son un plan de

regularización de deuda y que lo que se está haciendo es aportar de manera extemporánea. Con el PRATC sucede casi lo mismo, el Programa es entendido como una “ayuda” para poder acceder a la jubilación. Es escaso el conocimiento acerca de la compensación por la desigualdad histórica que las ha atravesado. Ellas mismas se perciben como merecedoras de dicho reconocimiento, pero no por haber cuidado, sino porque fueron madres que trabajaron por fuera del hogar, se esforzaron más que las que no, porque, aunque no llegaron a juntar los aportes, siempre trabajaron, entonces resulta justo que el Estado las “ayude” a juntar esos años.

El PRATC es una medida absolutamente necesaria y vital en la coyuntura presente, no obstante, requiere ser ampliada pues existen múltiples formas de ejercicio del cuidado que actualmente no son contempladas, cuidados que, además, carecen de infraestructura y servicios suficientes. El cuidado de las personas mayores aún depende, en gran parte, de las posibilidades de recursos y tiempo de las familias, solo unas pocas pueden acceder a tercerizarlos y muchas de las instituciones que lo proveen, lo hacen en malas condiciones. El Estado ha implementado medidas, pero no bastan, pues en este esquema, las mujeres son las que, principalmente, siguen sosteniendo dicha crisis. Además, como surge de las entrevistas, no hay un verdadero conocimiento en torno al impacto que las tareas de cuidado representan para la sostenibilidad de la vida, es por ello que el programa es asociado a la maternidad y los cuidados, pero no es asimilado como un reconocimiento o reparación al aporte social fundamental que hicieron a costa de su propia autonomía. Tampoco aparece como un derecho.

Varias de las mujeres manifestaron preocupación por las personas mayores que están solas y que no tienen familia, en relación a cómo subsisten cuando ya no puede valerse por sus propios medios. Esto surge, por un lado, por la ausencia de políticas públicas integrales en torno a los cuidados. Por otro lado, si leemos entre líneas, la idea de responsabilidad en torno a los cuidados, sigue siendo de las familias o de los medios que se pueda proporcionar una misma.

Las medidas de compensación, retribución y reconocimientos son instrumentos efectivos, pero deben coexistir e ir acompañadas de estrategias de un cambio cultural y de herramientas de redistribución del trabajo de cuidado tanto al interior de las familias como entre éstas y los Estados (Marco Navarro, 2017). El reconocimiento de derechos en la seguridad social de las mujeres, derivados del trabajo o por el vínculo con un trabajador no ha logrado reconocerla como una persona que aporta a la reproducción social y esto

se traduce en una potenciación en las asimetrías de género existentes, es decir, las tareas domésticas y de cuidado no les dan, la condición de aportantes (Pautassi y Marco, 2020).

Ser sujetas de derecho requiere, además, ejercer la titularidad del mismo. Las mujeres entrevistadas se perciben como titulares, en tanto que accedieron a una cobertura propia y no derivada, pero a menudo esbozaron un “me lo gané”, “por mi esfuerzo”, “por mi trabajo” se definen triunfadoras en una carrera por haber logrado jubilarse, dando cuenta que la idea subyacente responde a la lógica de premio o mérito. Esto sucede porque aún hay personas que no llegan a ejercer la titularidad, para hacerlo hay condiciones. El acceso a la seguridad social es una carrera desigual, en la que algunas personas tienen más obstáculos que otras, la emoción que muchas de las entrevistadas han experimentado por el hecho de haberse jubilado, da cuenta de la existencia de esos obstáculos y de lo que les ha costado superarlos. La mayoría no sabía o no pensaba que iba a poder hacerlo, y esto no solo se debe a la falta de aportes sino también a la variabilidad de las características de las medidas que el Estado implementa, por ejemplo, el plazo de vigencia de las moratorias.

Las políticas de inclusión y las medidas compensatorias existen porque el acceso al sistema sigue estando condicionado al cumplimiento de determinados requisitos. Centralmente, nos exige ser personas asalariadas formales, luego, el haber jubilatorio es un prorrateo del salario en los últimos años de actividad. Si el orden social considera que ciertas actividades son más importantes que otras, en consecuencia, la retribución de cada una es distinta, determinando la valoración de dichos trabajos. Si en la vejez todas las personas acceden a la misma cobertura, esto se percibe como injusto.

Las personas habremos de llegar a la vejez y puede que nos encontremos en múltiples situaciones de riesgo o vulnerabilidad. Reconocer que somos personas que podemos ejercer el derecho al cuidado implica asumir nuestra dependencia, nuestra vulnerabilidad presente o futura, y esta idea resulta clave para desarmar las estructuras actuales, del mercado, del Estado y del sistema de seguridad social. La idea de una cobertura universal puede ser leída como injusta, tal como surge de los relatos y esto se debe a la asimétrica incorporación al mercado laboral, la inequitativa distribución de la riqueza y el reconocimiento desigual de los distintos trabajos y tareas.

La construcción de la subjetividad ocurre en distintas experiencias, en distintos espacios, épocas y con diferentes sujetos/as; por tanto, analizamos los sistemas que habitamos (y que en simultáneo construimos) desde una subjetividad atravesada por dichos sistemas. En consecuencia, no se trata de desarmar una estructura y suplantarla

por otra así sin más, sino de entender que somos parte de la sociedad y por tanto tenemos el poder de transformarla. El sistema capitalista, incapaz de sostenerse sin los distintos modos de explotación, ha ido mercantilizando todo recurso material y simbólico que ha podido, y lo ha hecho mediante diferentes mecanismos de exclusión, instaurando un orden social jerarquizado propicio para su desarrollo. Es por ello que debemos permanecer atentas, para evitar caer en la trampa del discurso de la inclusión y la igualdad sin discutir donde y como nos están incluyendo y a que sujeto nos están igualando.

La construcción de las políticas requiere de debates profundos, pero principalmente, requiere de un proceso participativo para lo cual resulta indispensable democratizar las instituciones. El actual sistema previsional, si bien ha promovido un importantísimo avance en materia de inclusión y el cambio de paradigma que incluye al cuidado, principalmente desde el 2004 al 2014 con el PIP, luego desde el 2021 con el PRATC, todavía no ha impulsado un proceso de transformación que permita debatir y repensar las ideas que subyacen al sistema para lograr un cambio cultural y simbólico que posibilite el ejercicio de la ciudadanía plena, principalmente de las mujeres.

Referencias⁵⁵

Abramo, Laís (2018). *Panorama Social de América Latina, 2017*. (LC/PUB.2018/1-P),

Santiago: CEPAL. Recuperado en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42716/S1800002_es.pdf?sequence=7&isAllowed=y

Adewunmi, Bim (2014). Kimberlé Crenshaw on intersectionality: “I wanted to come up with an everyday metaphor that anyone could use”. *New Statesman*. 2 de abril.

Recuperado: <https://www.newstatesman.com/politics/welfare/2014/04/kimberl-crenshaw-intersectionality-i-wanted-come-everyday-metaphor-anyone-could>

ANSES (2009). *Boletín Previsional y de la Seguridad Social 2009*. Observatorio de la Seguridad Social. Recuperado en:

https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-05/EdEsp_Bolet%C3%ADn%20Previsional%202009.pdf

ANSES (2011). *Análisis de la cobertura previsional del sipa: protección, inclusión e igualdad*. Observatorio de la Seguridad Social. Recuperado en

https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-05/DT_La%20inclusi%C3%B3n%20social.pdf

ANSES (2021). *Impacto de las brechas de género en el acceso al derecho a la seguridad social*. Serie Estudios de la Seguridad Social, Dirección General de Planeamiento. Observatorio de la Seguridad Social. Recuperado en:

https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-05/DT_Impacto%20de%20las%20brechas.pdf

ANSES (2022). *Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado. Diagnóstico, fundamentos, diseño y resultados a un año de su implementación*. Serie Estudios

⁵⁵ Las referencias se consignan a partir del sistema de normas APA, pero con la salvedad de haber incluido los nombres de pila, con el objetivo de visibilizar la producción de autoras feministas.

de la Seguridad Social, Dirección General de Planeamiento. Observatorio de la Seguridad Social. Recuperado en:

https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-07/DT_Reconocimiento%20de%20Aportes%20por%20Tareas%20de%20Cuidado.pdf

Barbeito, Alberto y Lo Vuolo, Rubén (2001). Seguridad socioeconómica en la Argentina actual. *Ciclos*, Año XI, Vol. XI, N° 22, 200.

Bareiro, Line (2012). Avances y desafíos para la participación política de las mujeres. En *Lidera: participación en democracia. Experiencias de mujeres en el ámbito social y político en la Argentina*. Dir. Natalia Gherardi. 1a ed. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género – ELA.

Bareiro, Line (2020). Democracia/s, ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI: Análisis de género de los caminos recorridos desde la década del `80 y futuros posibles. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Batthyány, Karina y Cabrera, Mariana (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales: Apuntes para un curso inicial*. Universidad de la República.

Beccaria, Alejandra, et al. (2019). *Protecciones y desprotecciones III: la seguridad social en el nivel territorial: Argentina, 2003-2015*; coordinación general de Claudia Danani; Susana Hintze. - 1a ed. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Bloj, Cristina (2021). Taller metodológico y de preparación de tesis. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

- Burin, Mabel y Meler, Irene (2001). *Género y Familia: Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- CEPAL (s.f.). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Autonomías. En <https://oig.cepal.org/es/autonomias>
- CEPAL, 2022. COMPROMISO DE BUENOS AIRES. Naciones Unidas, XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 8 al 11 de noviembre. Recuperado en:
<https://conferenciamujer.cepal.org/15/es/documentos/compromiso-buenos-aires>
- Corsiglia Mura, Lucía (2016). Políticas de inclusión social y sentidos de ciudadanía. El caso de los Planes de Inclusión Previsional desde la perspectiva de sus destinatarios. Trabajo Integrador Final. Carrera de Especialización en Políticas Sociales. Recuperado en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/60014>
- Corsiglia Mura, Lucía (2018). Las mujeres, el derecho a la jubilación y las disputas en torno a los sentidos de lo legítimo. *Revista Escenarios* N° 28.
- Decreto 460 (1999). Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, Ley 24.241, art. 95, reglamentación.
- Decreto 475 (2021). Sistema integrado de jubilaciones y pensiones - Ley N° 24.241. Modificación. Publicada 17 de julio.
- Decreto 840 (2020). Régimen de Asignaciones Familiares. DECNU-2020-840-APN-PTE - Ley N° 24.714. Modificación. 4 de noviembre.
- Decreto 894 (2016). Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Reglamentación de Ley N° 27.260. Sancionado el 27 de julio de 2016.

Decreto 897 (2007). Creación y Fines del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto. Integración. Organización. Sancionado el 12 de julio de 2007.

Decreto 1454 (2005). Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Modificase la Ley N° 24.476. Trabajadores autónomos. Régimen permanente de regularización voluntaria de deudas. Determinación de las mismas. Bs. As., 25 de noviembre de 2005.

Decreto 1602 (2009). Asignaciones familiares. Subsistema no contributivo de asignación universal por hijo. Sancionado el 29 de octubre.

DNEIyG (2020). *Los cuidados, un sector económico estratégico: Medición del aporte del Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto*. Recuperado en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los_cuidados_-_un_sector_economico_estrategico_0.pdf

DNEIyG (2021). *Protagonistas del crecimiento. Las brechas de género en la economía argentina*. 4to trimestre 2021. Recuperado en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las_brechas_de_genero_en_la_economia_argentina_4to_trimestre_2021_1.pdf

DNEIyG (2022). *Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género. Las brechas de género en las provincias argentinas*. Recuperado en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/mesa_federal_-_las_brechas_de_genero_en_las_provincias_argentinas.pdf

EPH-INDEC (2013). *Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo: Tercer trimestre de 2013*. Recuperado en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf

Esquivel, Valeria (2013). El cuidado en los hogares y en las comunidades. Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional con ISBN 978-1-78077-474-9. Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, Reino Unido.

Federici, Silvia (2013). *Revolución en punto cero*. Madrid: Traficantes de sueños.

Fraser, Nancy (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista. Biblioteca Virtual de Cs. Sociales.

www.cholonautas.edu.pe

Fraser, Nancy y Honneth, Axel (2006). *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico*. Ed. Morata.

Fraser, Nancy (2016). Las contradicciones del capital y del cuidado en *New Left Review*, 100 (julio – agosto). Madrid, Traficante de Sueños para versión en español, pp 99 – 117. Recuperado en: <https://newleftreview.es/issues/100/articles/nancy-fraser-el-capital-y-los-cuidados.pdf>

Golbert, Laura y Roca, Emilia (2010). *De la Sociedad de Beneficencia a los Derechos Sociales*. 1a. edición. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ISBN 978-987-25026-2-1 - ISBN 978-987-25026-2-1 (web pdf).
Recuperado en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/delasociedaddebeneficenciaalosderechossociales.pdf>

González Rey, Fernando (2008). Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales. *Revista Diversitas - Perspectiva en Psicología*. ISSN: 1794-9998 / Vol. 4 / No 2 / 2008 / pp. 225-243. Recuperado en:

<https://www.redalyc.org/pdf/679/67940201.pdf>

González Rey, Fernando (2012). La subjetividad y su significación para el estudio de los procesos políticos: sujeto, sociedad y política. En Echandía et al. (comps.),

- Subjetividades políticas: desafíos y debates latinoamericanos.* (p. 11-29).
Biblioteca latinoamericana de subjetividades políticas, Universidad Distrital
Francisco José de Caldas.
- Güezmes García, Ana (2022). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género.* Santiago: CEPAL. Recuperado en:
https://oig.cepal.org/sites/default/files/s2200704_es.pdf
- Guzmán, Virginia y Montaña, Sonia (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010).* CEPAL - Serie Mujer y desarrollo N° 118.
- Guzmán, Virginia (2020). Análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- INDEC (2022). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021: resultados preliminares.* 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Recuperado en:
https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021.pdf
- INDEC (2023). Informes técnicos / Vol. 7, n° 27. Condiciones de vida. Vol. 7, n°2. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Recuperado en:
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_02_233F551ABEA8.pdf
- Lamas, Marta (Comp.). (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.* Universidad Nacional Autónoma de México. Edición: 1. ed. Imprint. México: M.A. Porrúa.

Lamas, Marta (2018). División del trabajo, igualdad de género y calidad de vida. En *El trabajo de cuidados: Una cuestión de Derechos Humanos y políticas públicas*. ONU Mujeres.

Ley N° 24.241 (1993). Sistema integrado de jubilaciones y pensiones, creación. Publicada el 18 de octubre.

Ley N° 24.476 (1995). Trabajadores Autónomos. Régimen de Regularización de Deudas. Publicada 29 de marzo.

Ley N° 24.714 (1996). Asignaciones Familiares, Publicada el 18 de octubre.

Ley N° 25.994 (2004). Jubilaciones y pensiones Prestación Previsional Anticipada, creación. Publicada 07 de enero.

Ley N° 26.150 (2016). Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Sancionada el 4 de octubre.

Ley N° 26.425 (2008). Sistema Integrado Previsional Argentino - Régimen Previsional Público. Unificación. Publicada 4 de diciembre.

Ley N° 26.485 (2009). Ley de Protección Integral a las Mujeres. Sancionada el 11 de marzo.

Ley N° 26.618 (2010). Matrimonio Civil. Ley de Matrimonio Igualitario. Sancionada el 15 de julio.

Ley N° 26.743 (2012). Identidad de Género. Sancionada el 9 de mayo.

Ley N° 26.970 (2014). Sistema Integrado Previsional Argentino - Régimen de regularización. Publicada el 9 de septiembre.

Ley N° 27.260 (2016). Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Sancionada el 26 de mayo.

- Ley N° 27.426 (2017). Reforma Previsional. Índice de Movilidad Jubilatoria - Modificación Leyes N° 24.241, N° 26.417 Y N° 20.744. Publicada el 28 de diciembre.
- Ley N° 27.610 (2020). Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Sancionada el 30 de diciembre.
- Ley N° 27.611 (2020). Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. Sancionada el 30 de diciembre.
- Ley N° 27.636 (2021) Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins. Publicada el 8 de julio.
- Ley N° 27.705 (2023). Plan de Pago de Deuda Previsional. Publicada el 14 de marzo.
- Marco Navarro, Flavia y Rico, María Nieves (2013). Cuidado y políticas públicas: debates y estado de situación a nivel regional. En Pautassi, Laura y Zibecchi, Carla (coord.) *Las fronteras del cuidado. Agenda, derechos e infraestructura*. Buenos Aires: Editorial Biblos. P. 27-5.
- Marco Navarro, Flavia (2017). Hacia una seguridad social con las mujeres como ciudadanas. *PERSPECTIVAS*, N° 1. Recuperado en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/14657.pdf>
- Mesa-Lago, Carmelo (1986). Seguridad social y desarrollo en América Latina. En *Revista de la CEPAL*, p. 131. Recuperado en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11398/028131146_es.pdf
- MMGyD (2023). Informe *La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción: Segundo trimestre de 2022*. Recuperado en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/01/informe-desigualdad_en_el_trabajo-igualar-segundo_trimestre_2022.pdf

- Montaño, Sonia (2011). Informe anual 2011. *El salto de la autonomía: De los márgenes al centro*. Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe (OIG). Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado en: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3931/1/S2011102.pdf>
- OEA (1988). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales: “Protocolo de San Salvador”. Suscrito en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre, en el décimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
- OIT (2009). Responder a la crisis: construir una protección social básica. *Revista Trabajo*. N° 67. Recuperada en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/-dcomm/documents/publication/wcms_122248.pdf
- ONU (2015). Asamblea General. Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado en: https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Pautassi, Laura (1995). ¿Primero las damas?: La situación de la mujer frente a la propuesta del ingreso ciudadano. En R. Lo Vuolo (comp.), *Contra la exclusión: La propuesta del ingreso ciudadano*. Buenos Aires: CIEPP/Miño y Dávila.
- Pautassi, Laura (2005). *¿Bailarinas en la oscuridad?: Seguridad social en América Latina el marco de la equidad de género*. Ponencia presentada, 38. ° Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Mar del Plata: CEPAL, septiembre de 2005.
- Pautassi, Laura (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5809/1/S0700816_es.pdf

- Pautassi, Laura; Arcidiácono, Pilar y Straschnoy Mora (2013). *Asignación Universal por Hijo para la Protección Social de la Argentina: entre la satisfacción de necesidades y el reconocimiento de derechos*. CEPAL. Recuperado en: <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=2967>
- Pautassi Laura (2016). *Del “boom” del cuidado al ejercicio de derechos: El derecho al cuidado en la agenda regional* – CONICET. Recuperado en: <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2017/02/3-sur-24-esp-laura-pautassi.pdf>
- Pautassi, Laura (2018). El cuidado como derecho: Un camino virtuoso, un desafío inmediato. En *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Tomo LXVIII, Nro. 272, septiembre-diciembre 2018. Ciudad de México, UNAM. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/67588>
- Pautassi, Laura y Marco Navarro, Flavia (2020). La compensación del cuidado en los sistemas de pensiones en América Latina. *Revue internationale des études du développement* 2020/2 (N° 242), p. 143-165. Recuperado en <https://www.cairn.info/revue-internationale-des-etudes-dudeveloppement.htm>
- Pautassi, Laura y Rico, Maria Nieves (2022). Los cuidados en la agenda. Igualdad, derechos y políticas públicas. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Pérez Orozco, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños. 305 pp.
- Pizarro, Tatiana (2020). Amas de casa jubiladas: una revisión sobre el Plan de Inclusión Previsional. En *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos* N° 22, IMESC-IDEHESI/CONICET, Universidad Nacional De Cuyo, pp. 65-87.

Resolución 158 (2019). ANSES. Prórroga de plazo establecido en el primer párrafo del artículo 22 de la Ley N° 27.260. Ciudad de Buenos Aires.

Resolución 174 (2022). ANSES. Extensión del plazo de adhesión al régimen especial de regularización de deudas previsionales establecido por la Ley N° 26.970. Ciudad de Buenos Aires.

Rico, María Nieves, Marco Navarro, Flavia (2019). *De beneficiarias a ciudadanas: Acceso y tratamiento de las mujeres en los sistemas de pensiones de América Latina*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Estudios, N° 2 (LC/PUB.2019/4-P), Santiago: CEPAL. Recuperado en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44488/4/S1900077_es.pdf

Rodriguez Enríquez, Corina (2011). *Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso e Igualdad de Género: ¿Por dónde anda América Latina?* Serie Mujer y Desarrollo N.º 109. Santiago: CEPAL. Recuperado en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5836/S1100854_es.pdf

Rodríguez Enríquez, Corina y Pautassi, Laura (2014). *La organización social del cuidado de niños y niñas: Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina*. ELA, CIEPP y ADC, marzo, 2014.

Rulli, Mariana (2019). *La política de las reformas previsionales en Argentina (1993-2015)*. Viedma, Editorial de la Universidad Nacional de Río Negro

Surel, Yves (2008). Las políticas públicas como paradigmas. En: *Estudios Políticos* No. 33. (Jul-Dic 2008) Medellín: IEP-UDEA. P. 41-65. Sanchez Segura, Javier - Traductor/a. Recuperado en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/iep-udea/20100623093704/EstPol33Art2.pdf>

Torns, Teresa (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones metodológicas desde la perspectiva de género. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. n° 15, disponible en:

<http://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/view/1199/1102>

Vargas, Virginia (2003). Los feminismos latinoamericanos y sus disputas por una globalización alternativa. En Mato, Daniel (coord.). *Políticas de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización*. (PP.: 193 – 217). Caracas: FACES – UCV.

Vasallo, Brigitte (2021). *El desafío poliamoroso: Por una nueva política de los afectos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ed. Paidós.

ANEXO I

En la siguiente tabla se presentan las características de las familias de las entrevistadas.

Tabla 7. Organización del hogar en familia de origen de las entrevistadas.

Entrevistada	Madre	Padre	Hermanxs	Padre proveedor	Padre con tareas en el hogar	Madre con tareas en el hogar	Madre con trabajo afuera	Madre con trabajo por su cuenta en casa	Madre administradora	Hijxs con tareas de cuidado	Hijxs con tareas en el hogar	Soporte de terceros
Amalia	si	si	si	si	si	si	si	no	si	no	no	si
Beatriz	si	si	si	si	no	si	no	si	si	no	si	no
Claudia	si	si	si	si	no	si	no	si	si	no	no	no
Delia	si	si	si	si	si	si	no	si	no	no	si	no
Elisa	si	si	si	si	no	si	si	no	si	no	si	no
Fabiana	si	si	si	si	no	si	no	si	si	no	si	no
Gabriela	si	si	no	si	si	si	no	no	si	no	no	no
Hilda	si	si	si	si	si	si	no	no	si	no	no	no
Irma	si	fallecido	si	no	no	si	si	no	si	si	si	no
Juana	si	si	si	si	no	si	no	no	si	no	no	si

Fuente de elaboración propia según relatos de las entrevistadas.

ANEXO II

A los fines de poder graficar la inclusión laboral en las distintas etapas de la maternidad, tomando la variable de *tiempo*, se construyó una tabla en la cual se valoraron las 3 situaciones identificadas en los relatos de la siguiente manera: Sin trabajo (valorada en 1), trabajo a medio tiempo (valorada en 2) y trabajo a tiempo completo (valorada en 3), de esta manera, se pudo obtener una media, que nos permitió analizar el conjunto de situaciones descriptas por las entrevistadas.

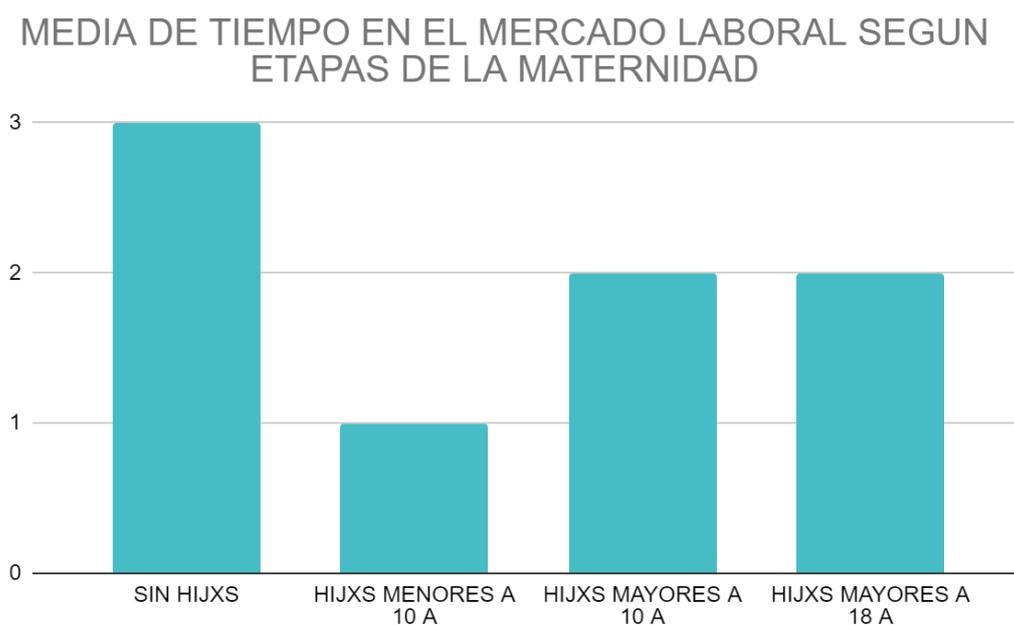
Tabla 8. *Media de tiempo destinado al trabajo fuera del hogar según etapas de la maternidad*

NOMBRE	VALOR SH	SIN HIJXS	VALOR H-10	HIJXS MENORES A 10 A	VALOR H+10	HIJXS MAYORES A 10 A	VALOR H+18	HIJXS MAYORES A 18 A
AMALIA	3	TIEMPO COMPLETO	1	SIN TRABAJO	2	MEDIO TIEMPO	2	MEDIO TIEMPO
BEATRIZ	3	TIEMPO COMPLETO	1	SIN TRABAJO	1	SIN TRABAJO	1	SIN TRABAJO
CLAUDIA	3	TIEMPO COMPLETO	1	SIN TRABAJO	2	MEDIO TIEMPO	3	TIEMPO COMPLETO
DELIA	3	TIEMPO COMPLETO	1	SIN TRABAJO	2	MEDIO TIEMPO	2	MEDIO TIEMPO
ELISA	3	TIEMPO COMPLETO	1	SIN TRABAJO	2	MEDIO TIEMPO	1	SIN TRABAJO
FABIANA	3	TIEMPO COMPLETO	1	SIN TRABAJO	2	MEDIO TIEMPO	2	MEDIO TIEMPO
GABRIELA	3	TIEMPO COMPLETO	1	SIN TRABAJO	2	MEDIO TIEMPO	2	MEDIO TIEMPO
HILDA	3	TIEMPO COMPLETO	3	TIEMPO COMPLETO	3	TIEMPO COMPLETO	3	TIEMPO COMPLETO
IRMA	1	SIN TRABAJO	1	SIN TRABAJO	2	MEDIO TIEMPO	2	MEDIO TIEMPO
JUANA	2	MEDIO TIEMPO	1	SIN TRABAJO	2	MEDIO TIEMPO	1	SIN TRABAJO

Fuente de elaboración propia según relatos de las entrevistadas.

La media en cada etapa analizada, da cuenta del impacto del ejercicio de los cuidados y la maternidad en la trayectoria laboral por fuera del hogar de las entrevistadas, se refleja la misma en el siguiente gráfico:

Figura 3. *Media de tiempo en el mercado laboral según etapas de la maternidad*



Fuente de elaboración propia según relatos de las entrevistadas

Al igual que con la variable de tiempo, para poder graficar la inclusión laboral en las distintas etapas de la maternidad, pero esta vez, tomando la variable de *calidad del empleo*, se construyó una tabla en la cual se valoraron las 3 situaciones identificadas en los relatos de la siguiente manera: Sin trabajo (valorado en 1), trabajo informal (valorado en 2) y trabajo formal (valorado en 3), de esta manera, se podrá obtener una media que nos permita analizar las situaciones narradas por las entrevistadas. Este desarrollo se visualiza en la siguiente Tabla:

Tabla 9. *Media de calidad del trabajo fuera del hogar según etapas de la maternidad*

NOMBRE	VALOR SH	SIN HIJXS	VALOR H-10	HIJXS MENORES A 10 A	VALOR H+10	HIJXS MAYORES A 10 A	VALOR H+18	HIJXS MAYORES A 18 A
AMALIA	2	INFORMAL	1	SIN TRABAJO	2	INFORMAL	2	INFORMAL
BEATRIZ	3	FORMAL	1	SIN TRABAJO	1	SIN TRABAJO	1	SIN TRABAJO
CLAUDIA	3	FORMAL	1	SIN TRABAJO	3	FORMAL	3	FORMAL
DELIA	3	FORMAL	1	SIN TRABAJO	3	FORMAL	3	FORMAL
ELISA	2	INFORMAL	1	SIN TRABAJO	2	INFORMAL	1	SIN TRABAJO
FABIANA	3	FORMAL	1	SIN TRABAJO	2	INFORMAL	3	FORMAL
GABRIELA	3	FORMAL	1	SIN TRABAJO	3	FORMAL	3	FORMAL

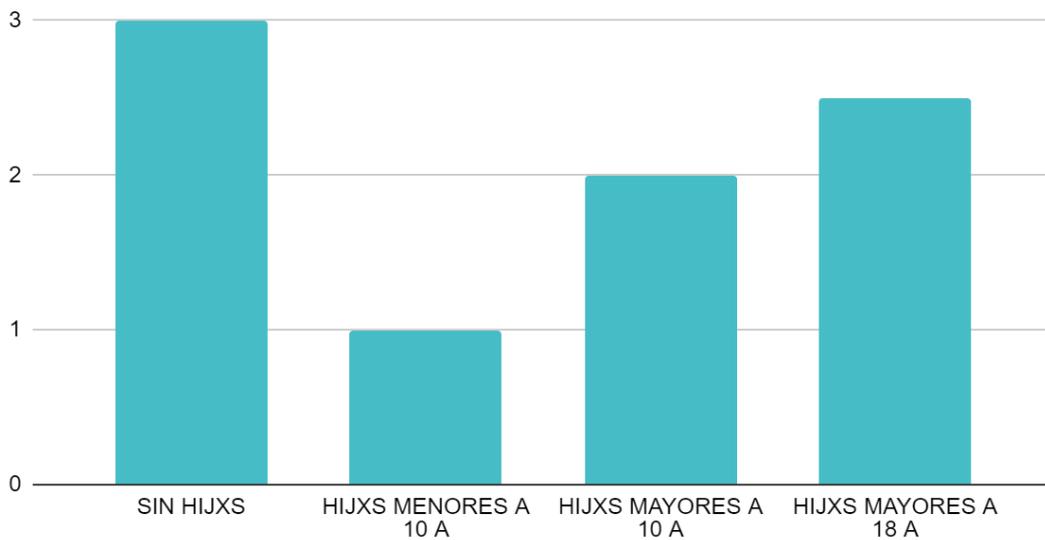
HILDA	3	FORMAL	3	FORMAL	3	FORMAL	3	FORMAL
IRMA	1	SIN TRABAJO	1	SIN TRABAJO	2	INFORMAL	2	INFORMAL
JUANA	2	INFORMAL	1	SIN TRABAJO	2	INFORMAL	1	SIN TRABAJO

Fuente de elaboración propia según relatos de las entrevistadas.

La media en cada etapa analizada da cuenta del impacto del ejercicio de los cuidados y de la maternidad en la calidad del empleo en la trayectoria laboral fuera del hogar de las entrevistadas, se refleja la misma en el siguiente gráfico:

Figura 4. *Media de calidad en el mercado laboral según etapas de la maternidad*

MEDIA DE CALIDAD EN EL MERCADO LABORAL SEGUN ETAPAS DE LA MATERNIDAD



Fuente de elaboración propia según los relatos de las entrevistadas.

ANEXO III

Guía y pautas para la entrevista

Presentación y explicación sobre el propósito de la investigación.

Explicitar aspectos de la confidencialidad y el anonimato en el uso de la información recabada.

Presentación y firma del consentimiento informado. Autorización para grabar.

Entrevista:

Datos personales

Nombre:

Edad:

Estado civil:

Trayectorias de vida de sus destinatarias

Sobre la entrevistada:

¿Dónde creció?

¿Cómo estaba formada su familia y con quienes convivía en su infancia/adolescencia?

¿Fue a la escuela ¿nivel de estudios alcanzados? ¿Cursos de formación o carrera profesional?

¿Cómo está conformada su familia?

¿Cuántos hijos/as tuvo/tiene? ¿edades?

¿Está o estuvo en pareja?

¿Tiene nietos/as?

¿Cómo fue la decisión de formar una familia/tener hijos/as? (Ver si aparece algo de los mandatos o del deseo, en caso de manifestar/dudar no haber decidido indagar acerca del uso de anticonceptivos, abortos etc.)

Sobre las personas con las que convivía:

¿Trabajaban? ¿De qué o en qué ámbito? (Ver si se incluyen acá las tareas domésticas y de cuidado)

¿De donde provenían los ingresos del hogar?

¿Cómo se organizaban las tareas en el hogar? ¿Qué entiende por cuidado?

¿Cómo era la organización familiar en torno a dichas tareas? (indagar acerca de la cantidad de tareas y el tiempo dedicado de las personas adultas y de las infancias y de quien responde)

¿La madre/padre, ambos o personas cuidadoras, accedieron a jubilarse?

¿Cómo se administraban los ingresos en el hogar? (ver si la entrevistada administraba dinero propio)

¿Realizó tareas domésticas y de cuidado? ¿Cuánto tiempo?

Trayectorias laborales y ejercicio de las tareas de cuidados

¿Cuáles fueron sus actividades laborales a lo largo de su vida? (ver si incluye las tareas domésticas y de cuidado)

Si realizó actividades fuera del hogar:

- ¿Tuvo aportes por dichas tareas?
- ¿Eran remuneradas?
- ¿Trabajo formal o informal?
- ¿Alguna vez fue discriminada en algún ámbito laboral? ¿Identifica algún motivo/explicación?
- ¿Alguna vez se vio obligada a dejar de trabajar? ¿Motivos?
- ¿Alguna vez fue despedida? ¿Motivos?

Sobre las personas con las que convivía:

- ¿Trabajaban? ¿De qué o en qué ámbito? (Ver si se incluyen acá las tareas domésticas y de cuidado)
- ¿Cómo se organizaban las tareas en el hogar? ¿Qué entiende por cuidado?
- ¿Cómo era la organización familiar en torno a dichas tareas? (indagar acerca de la cantidad de tareas y el tiempo dedicado de las personas adultas y de las infancias y de quien responde)
- ¿De donde provenían los ingresos del hogar?
- ¿La madre/padre, ambos o personas cuidadoras, accedieron a jubilarse?
- ¿Cómo se administraban los ingresos en el hogar? (ver si la entrevistada administraba dinero propio)
- ¿Realizó tareas domésticas y de cuidado? ¿Cuánto tiempo?

En su comunidad/barrio:

- ¿Participaba de algún espacio social?
- ¿Realizaba alguna tarea en su comunidad? ¿Remunerada?
- ¿Participó o fue parte de alguna organización social/barrial?

Trayectoria presente como jubiladas

Presente de la titular:

- ¿Con quién convive actualmente?
- ¿Cómo es su día a día? ¿Qué actividades realiza? (Ver si cuida a alguna persona, infancias/personas adultas o con discapacidad y que tiempo y recursos destina a dichas tareas)
- ¿Hace cuánto está jubilada?
- ¿Trabaja actualmente? (ver si considera para la respuesta las tareas domésticas, de cuidado, comunitarias, etc.)
- ¿Las otras personas con las que convive, trabajan, están jubiladas?
- ¿Hace uso de la obra social? ¿Tiene controles de salud?
- ¿Participa de actividades en algún centro de jubilado/a o en alguna organización social/barrial?
- ¿Tuvo o tiene actualmente algún tipo de participación política?
- ¿Si tiene alguna dificultad con algún servicio o trámite/impuesto, sabe qué hacer?
- ¿Recorre a ayuda de terceros?
- ¿Qué medios de comunicación usa para informarse? ¿Tiene cable? ¿Radio? ¿Lee periódicos, cuáles?
- ¿Considera que está informada sobre la situación, social/económica/política del país?
- ¿Tiene alguna afiliación política específica? ¿Tiene un pensamiento político definido?
- ¿Qué piensa de la política? ¿Se siente representada?

Sobre el Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado:

¿Sabes de qué se trata el programa?
¿Cómo te enteraste de su existencia?
¿Cuál es su opinión acerca del reconocimiento de las tareas de cuidado?
¿Qué son para vos o que implican las tareas de cuidado? (Ver si hay noción de derecho o trabajo, repreguntar en caso de ser necesario)
Sobre el ser jubilada y la jubilación:
¿Hubo un cambio en su vida a partir de la jubilación? (en cuanto a sus actividades o respecto a su familia)
¿A qué destina el dinero de la jubilación? (Ver si financia a otras personas de su grupo familiar o convivientes o actividades de otros)
¿Qué es para vos una jubilación?
¿Sabe que se requiere actualmente para acceder a una jubilación?
¿Cómo se enteró que podía acceder a una jubilación y cómo fue ese proceso? (ver si tenía los aportes, si accedió además por moratoria, si fue sola o con un/a abogado/a)
¿Pensaba que iba a poder jubilarse? ¿Por qué piensa que pudo hacerlo?
¿Qué significa para ella estar jubilada?
En su caso, ¿Cuáles son las ventajas de estar jubilada?
¿Qué le permite hacer, actualmente, la jubilación?

En caso de no haber salido la discusión a acerca del “derecho” a la jubilación indagar directamente:

¿Qué pasa con las personas que no se pueden jubilar?
¿Piensa que todes deberían poder jubilarse?
¿Cómo podría definir que es un derecho?
¿Piensa en que la jubilación es un derecho?
¿Para quienes?

Para finalizar: ¿Algún otro comentario que quiera agregar?

ANEXO IV

Modelo de Consentimiento Informado

Fecha

Yo: _____
declaro que he aceptado participar en la investigación científica denominada “Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado: la construcción de sentido de sus destinatarias”, y declaro saber que dicha tesis se realiza en el marco de la Maestría en Género Sociedad y Políticas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP - FLACSO). Declaro entender que dicho estudio busca analizar el Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado desde las representaciones sociales y la construcción de sentido de mujeres que accedieron a una jubilación a través del mismo y que mi participación consistirá en dar una entrevista que demorará alrededor de los 60 minutos.

Me han explicado que la información registrada será confidencial, y que mi nombre y el de quienes participen de la misma serán modificados para preservar la identidad, así como los datos de residencia.

Estoy en conocimiento que los resultados no me serán entregados y que la información podrá ser divulgada sin que eso implique un beneficio directo o retribución hacia mi persona. Asimismo, sé que puedo negarme a la participación o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa ni consecuencias negativas para mí.

Declaro aceptar voluntariamente participar en este estudio y me han informado acerca de los objetivos y de la metodología de investigación.

Declaro que, a los fines de facilitar la recolección de datos, la investigadora solicita autorización para grabar la entrevista y estoy en conocimiento de que puedo realizar la entrevista, aunque me niegue a ser grabada. Se me ha informado que dicha grabación no será difundida bajo ninguna circunstancia, por lo que actúo seguido.

Autorizo que la entrevista sea grabada (marcar con una x la opción correcta):

SI
NO

Firma

ANEXO V

Dado que las entrevistas fueron en profundidad y cada des-grabación tiene entre 6 y 9 páginas, procedimos a sistematizar las categorías que nos parecieron más relevantes y volcamos aquí los relatos más representativos.

Familia de Origen	<p>TRABAJO: ¿Tus papás trabajaban?</p> <p>Amalia: mi papá sí, mi mamá trabajó hasta que se casó, y después mi papá no quiso que trabajara más (...)</p> <p>Beatriz: mi papá sí, mi mamá trabajó hasta que se casó, y después mi papá no quiso que trabajara más y mi papá sí, trabajó hasta que se jubiló</p> <p>Claudia: mi viejo se enfermó cuando yo era chica, problemas pulmonares, así que a veces era medio errático su trabajo y mi vieja tuvo que salir a tejer pulóveres, en esa época había una máquina de tejer así que muy activa y bueno, entre los dos bancaban la casa.</p> <p>Delia: mi papá trabajaba y mi mamá era zurcidora.</p> <p>Elisa: si, los dos. mi papá trabajaba en dos fábricas distintas, de mañana y de tarde, cuando salía de una iba a otra y mi mama trabajaba en casa como costurera y tuvo un tiempo un quiosco.</p> <p>Fabiana: si, mi papá en una fábrica y mi mamá no, era ama de casa, por ahí agarraba alguna tarea de hacer en casa, me acuerdo que hacía costura o pegaba entre cuello de las camisas (...)</p> <p>Gabriela: mi papá sí, mi mamá no porque bueno, viste como era antes, mi papá un poco machista, te quedas en casa a criar a tu hija, así que mi mamá es como que se postergó y nunca trabajó, el que trabajaba era mi papá.</p> <p>Hilda: ¿las personas adultas en el hogar trabajaban?: mi papá trabajaba, mi mamá nunca ejerció, fue maestra de historia, pero nunca ejerció. ¿No trabajaba?: No, no.</p> <p>Irma: mis papás eran policías, yo nací en un pueblo que ya no existe, mis papás recorrían todos los pueblos de la zona, era un pueblo con muy pocas personas, no teníamos luz, agua ni nada de eso, me crie así.</p> <p>Juana: ¿tus papás trabajaban?: si, ellos también fallecieron. Papá tenía una mueblería, vengo de una clase media buena. tu mamá trabajaba?: no, mi vieja era ama de casa.</p> <p>LA MADRE CUIDADORA</p> <p>Amalia: mamá tenía el lugar de comida a delante de la casa a donde daba comida y nosotros vivíamos atrás y había alguien que le ayudaba (...) Mi papá le ayudaba también a mi mamá</p> <p>Beatriz: ¿Las tareas en tu casa estaban a cargo de quién?: de mi mamá. ¿Las tareas de limpieza?: si si, cuando empezamos a crecer mi hermana y yo le ayudábamos, pero si eran exclusivas de mi mamá, esas generaciones de mi papá creo que eran mucho más machistas que ahora.</p> <p>Claudia: ¿Las tareas dentro de la casa quien las hacía?: mi mamá, evidentemente mi mama, nosotras no hacíamos nada, con que estudiáramos era suficiente y mi viejo trabajaba y estaba enfermo así que no, mi vieja se hacía cargo de todo.</p>
-------------------	--

Delia: ¿De las tareas de la casa quien se ocupaba?: mamá, mamá y nosotras con mis hermanas (...)
¿Los roles estaban divididos?: tal cual, tal cual, salvo eso el resto de las tareas eran de mamá, salvo por ahí ir al supermercado eso sí lo hacía, quizás porque mamá no manejaba

Fabiana: Las tareas de cuidado y del hogar ¿quién las hacía?: mi mamá, y ya de grandes ayudábamos nosotras, pero no, eso de colaborar nada, él llegaba a las 3 de la tarde y tenía que estar la comida hecha, la mesa puesta, con su plato, sus cubiertos (...) si mi mamá tenía que salir a las 3 tenía que estar en casa con todo hecho, porque él salía a esa hora de la fábrica y quería comer, así que pobre, no era dueña ni de decir, vengo más tarde (...) ¿Y las tareas de cuidado de ustedes, el colegio y eso?: mi mamá, todo, no me acuerdo de haberlo visto a mi papá en una fiesta de la escuela, era mi mamá

Hilda: ¿Tenían roles bien delimitados?: si, bien patriarcales y sumamente religiosos, tradicionales.

Juana: ¿cómo se administraban dentro del hogar, como era la organización, tu mamá estaba a cargo de las tareas domésticas y de cuidado o como se organizaban?: venía una señora a veces que le ayudaba, pero se organizaba, era distinto antes, era más fácil la vida, antes no te preocupabas si te venía mucho de luz o de gas, no pasaba por ahí, era más fácil poder ahorrar pero ella era la que estaba a cargo de las tareas de cuidado?: sí, sí.

LA MADRE ADMINISTRADORA

Amalia: ¿Y los ingresos monetarios, como se distribuían, quien los administraba?: En ese momento ellos ponían en el banco, tenían una cuenta en común, y mamá era la que administraba para los gastos de la casa y eso

[06:51] ¿Y quién tomaba las decisiones en relación al uso del dinero?: Ella tomaba las decisiones, le consultaba a papá y ahí decidían si sí o no, se tenían que poner de acuerdo (...)

¿Y cómo se administraba el ingreso?: y no, yo ganaba poco así que él cobraba y me daba una parte a mí y yo organizaba los gastos, a mí siempre me daba el papá de mis hijas, me daba el sueldo a mí, no todo, un chiquito, pero todo yo me organizaba con los gastos de la casa, con las necesidades de las nenas, todo, con la plata que él me daba, igual mi platita también era todo para la casa.

¿y si vos querías gastar en algo para vos, por ejemplo ¿le consultabas o podías usar la plata como querías?: No, él ni me preguntaba, yo usaba igual cuando sobraba más o menos era para las nenas más que nada.

Elisa: ¿Quién administraba el dinero?: yo, todo, él lo que ganaba me lo traía a casa y yo distribuía, él no tenía ni idea de en qué se gastaba o se dejaba de gastar, porque sabía o confiaba en lo que yo hacía, yo nunca fui de derrochar, era siempre para la casa y la familia, no era para mí (...)

Fabiana: ¿Tu mamá con el trabajo que hacía ganaba algo de plata?: si, pero era para darse algún gusto ella, porque mi papá era muy limitado, él te daba la plata justa para esto y esto y vos tenías que arreglarte con eso. No tenía la independencia, bueno, cobro y yo te doy todo el sueldo y vos manéjalo, ella tenía que llevar una conducta y registro de en qué gastaba, así que lo que ganaba lo usaba para sus gustos. (...) O sea que debía rendir cuentas del uso del dinero?: claro, yo me acuerdo que antes cuando hacías los mandados, por ejemplo, te anotaban en la libreta o te daban el papelito con lo que hayas comprado, te anotaban y eso lo tenía que guardar para mostrar en que había gastado la plata, eso me lo acuerdo patente.

Hilda: ¿Cómo era la organización en el hogar? ¿Cómo se administraban los ingresos?: mi papá lo traía y mi mamá lo administraba, básicamente, todo lo relacionado a la casa, comida, impuestos, estudios, todo se ocupaba mi mamá

Irma: él cobraba y me la daba a mí, yo era la que manejaba el dinero, pero en ese tiempo ganaba muy buena plata (...) pero yo soy menos gastadora, no, para mí no, nada, para mis hijos sí, o para mis nietos, pero para mí no.

	<p>Juana: en relación a lo económico, como se organizaban con los gastos, quien manejaba el dinero?: mi papá dejaba plata, y se compartía todo, no había eso de lo tuyo o lo mío, como lo hice yo siempre</p>
<p>Familia Actual</p>	<p>DISTRIBUCIÓN DE TAREAS DENTRO DEL HOGAR</p> <p>Amalia: Ah, no no no (gesto de risa) yo, todo era yo, lavar, planchar, cuidar los chicos, todo, todo yo, no había más que poner la mesa a lo mejor, lo único.</p> <p>Beatriz: No, todo yo, todo yo, todo mamá. Él trabajaba y cuando “A” empezó a crecer, hasta los 5 años creo que fue, él viajaba por trabajo, hasta se ha ido una semana y bueno, me quedaba yo a cuidarla, ese trabajo era pura y exclusivamente mío (...) sí, de vez en cuando cocina (su pareja), últimamente no tanto, pero hubo épocas en que cocinaba más, y cuando cocina, cocina más rico que yo (risas)</p> <p>Claudia: las hacía yo, porque yo estaba sin trabajar, tuve que aprender y hacerlo. // ¿Él hacía algo?: No, no no, tampoco se lo requería, él era mucho más habilidoso, porque había vivido solo, sabía mejor organizar las cosas, pero la verdad que las hacía yo porque no tenía otra cosa que hacer, no me pesaba. (...) la organización completa de la casa, avisarle a mi marido que tiene que ir al médico, al gimnasio, ver que vaya, organizar la comida, la ropa, todo, si él hace algo es porque yo le digo por favor hacelo, la gestión sigue siendo mía, ayudo también a "C" en lo que puedo con mi nieta</p> <p>Delia: yo llegaba a la casa muerta te digo, porque después además hacía cosas en casa, planillas y esas cosas del trabajo y organizar el día siguiente y que se yo, más la casa, lo que implicaba la empleada, no podíamos no tener una empleada, lo que implica la gestión de las cosas, pagar sueldo, de todo eso me ocupaba yo, mi marido se ocupaba de los impuestos, y yo de la casa, compras, supermercado, más los cuadernos de los chicos, las listas de útiles, todo lo que era de la escuela, todo por 3, forraba mil cuadernos, las etiquetas, la ropa, no es fácil, ahora mirás y decís, y como lo hacías? y lo hacías! no sé cómo, lo tenía que hacer y lo haces</p> <p>Elisa: las hacía yo, no importa donde trabajara, siempre las hacía yo, salvo cuando trabajaba en la compañía de seguro, ahí trabajábamos los dos bien y no estaba todavía mi hija, en ese tiempo una chica que vivía por acá cerca me ayudaba, pero sabes por qué?, porque trabajábamos los dos toda la semana, y llegaba el fin de semana y él se iba que al fútbol, que a no sé qué club y yo me quedaba limpiando, así que dije, así no va, yo también quería los fines de semana para descansar así que le empezamos a pagar a una señora, venía una vez por semana.</p> <p>Gabriela: los trabajos que yo tenía eran siempre de 4 o 5 horas, o era a la mañana o era a la tarde, entonces yo me organizaba y estaba a dos cuerdas de mi mamá, entonces los llevaba a la escuela y mamá los retiraba, pero las cosas las hacía yo en mi casa, me repartía bien el tiempo en organizarme en mi casa para poder salir a trabajar, y bueno el papá también me ayudaba. (...) ¿Él tenía algunas tareas digamos?: sí, sí, obvio. (...) ¿Crees que era pareja la distribución de tareas?: noooo, yo era múltiple, porque él me ayudaba en cosas que yo le decía, pero no era una persona a la cual le salía</p> <p>Hilda: básicamente yo, iba al súper, hacía las compras, los sábados limpiaba, mi mamá lo mantenía en la semana, hacía casi todo yo.</p> <p>Irma: ¿y las tareas de limpieza?: eso lo hacía yo, mi marido nada, y los chicos me ayudaban, la que más me ayudaba era mi hija, porque mi marido trabajaba</p> <p>Juana: En relación a la distribución de tareas, tu marido y tus hijos hacían cosas en la casa?: sí bien yo era la que estaba en la casa, era bastante compartido, con mi marido hacíamos la cama juntos, limpiaba los vidrios mientras yo agarraba los muebles o hacia otra cosa, mi hija lavaba los platos cuando terminábamos de comer, mi hijo siempre hace las cosas que implican esfuerzo,</p>

	<p>me dice mamá no lo hagas, si están trabajando no claro, pero si estaban en la casa cada uno hacía algo, es como una cooperativa, mi casa siempre funcionó como cooperativa. siempre me sentí una reina.</p>
Cuidados	<p>QUE ENTENDES QUE SON O QUE PODÉS DECIR DE LAS TAREAS DE CUIDADO</p> <p>Amalia: Lo que te puedo decir es que es alguien que ayuda a otra persona que no puede</p> <p>Beatriz: creo que las tareas de cuidado, no solo es hacia un hijo, normalmente es hacia un hijo en mi caso, por ejemplo, pero también es para algún familiar que está enfermo, o alguna persona conocida que esté enferma o que necesite de la asistencia de uno, o sea que para mí no es solo el cuidado de un hijo</p> <p>Claudia: para mí las tareas de cuidado implican todo, implica cuidar la casa, las plantas, los niños, la pareja, cuidar el trabajo, las personas que trabajan conmigo, cuando doy cursos o una tutoría siento que estoy cuidando también, acompañado, sosteniendo, no hay forma de vivir sin cuidado.</p> <p>Delia: cuidado personal primero, los chicos se enferman hay que llevarlos al médico, pedir turnos, todo eso implica tiempo, después la comida, que comen, que sea más o menos saludable, la educación, acá los míos nunca tomaron gaseosa, por ejemplo, cuidados es todo eso, la casa, los arreglos de la casa, gestionarlos, si había que hacer obras o arreglos, todo eso es cuidado</p> <p>Elisa: son importante porque uno no puede vivir en mitad de la roña y todo desprolijo, pero tampoco es fregar todo el día (...) hay muchas mujeres a las que ni siquiera les importa limpiar, yo estoy en el medio, que la casa esté limpia y ordenada, pero tampoco fregar todo el día</p> <p>Fabiana: implica responsabilidad, tanto el cuidado de un mayor, como una criatura, es una responsabilidad, implica tener un orden y tiempo, les dedicas tiempo, todo lleva un tiempo y trabajo, porque es un trabajo (...) ¿Y las tareas de la casa consideras que son parte del cuidado?: yo pienso que sí, porque no es lo mismo que vos entres a una casa que esté ordenada y limpiita, y es cuidado, es como cuidarte a vos misma, a vos te gusta comer en un plato limpio, tener la cocina limpia</p> <p>Hilda: para mí tienen que ver, primero fundamentalmente con el respeto y la responsabilidad, no importa con que, puede ser un animal, una persona, el vecino, no importa, pero tiene que ver con el respeto y con la responsabilidad que uno adquiere.</p> <p>Irma: las tareas de cuidados de los hijos es lo más importante que hay en la vida, vos imagináte que tenés que educarlos, prepararlos, un montón, implican un montón de cosas, en la educación siempre estuvo mi marido conmigo, el siempre, en eso, los educamos los dos, aunque quizás no estaba con las tareas, por la educación siempre se preocupó mucho</p> <p>Juana: ¿para vos que significan los cuidados?: amor, mucho amor, me fue fácil porque cuando tenés amor es más fácil, yo tenía un marido, que tenía que haber tenido, no sé, 8 hijos, y tengo dos hijos que son maravillosos, cuando tenés amor no te cuesta, a lo sumo te podés cansar, pero descansas y después se te va y el amor te recupera, es amor, responsabilidad, educar,</p> <p>QUÉ PESO TIENEN EN LA SOCIEDAD</p> <p>Hilda: ¿qué peso crees que tiene para la sociedad el ejercicio de los cuidados?: no podría magnificarlo, pero el peso creo que pasa por los valores que uno pueda tener de sus padres, de la construcción familiar que haya tenido, del ejemplo, de lo que haya visto, tiene que ver con esto, con lo que veo. Deben ser muy pocos los casos en los que uno deposita ese querer, ese manifestar, ese poder hacer por el otro para quien lo pueda recibir y lo siga haciendo el día de mañana y, no sé, el hijo le salga asesino</p>

Claudia: sí, considero que es esencial (alusión a los cuidados) aunque también tiene que tener un límite ¿no? no tiene que ser una carga impuesta, no puede ser a costa de todo y de todos (...) el cuidado tiene que ser cuidado para todos y cuidados para uno, porque si no te cuidas y te respetas y no pones límites, te cargas con el cuidado. (...) la noción de autocuidado no siempre está presente, ¿qué pensás sobre eso?: claro, hay un punto donde uno tiene que decir, bueno, hasta acá, saber poner el límite, no me vengas con que es cuidado, si te estás pasando es abuso.

LAS TAREAS DOMÉSTICAS Y DE CUIDADO COMO TRABAJO: ¿Considerás que las tareas domésticas y de cuidado son un trabajo?

Amalia: (Suspiro largo como de agotamiento) siiii, eso me mató la artrosis, toda la vida limpiando, porque viste que tenes que limpiar todos los días la casa, vos tenés que cuidar y limpiar todos los días (...) las mujeres están a cargo, toda la vida fue así, ahora recién veo que el hombre ayuda a la mujer en esta época, pero antes no, de nuestra edad para atrás no, yo hacía todo, los varones no podían hacer nada, eran los machos viste (se ríe) y no, cosas de mujeres decían, pero bueno, ahora es distinto, ahora todo se comparte

Beatriz: sí, es que a veces se trabaja más adentro que afuera, afuera trabajas cierta cantidad de horas y bueno, en general uno cumple un determinado horario y se vuelve a la casa, pero por ejemplo en mi caso, cuando yo trabajaba, terminaba de trabajar volvía a mi casa pero tenía que seguir haciendo las cosas de la casa, y también tenía que atender a mi papá, que tenía un carácter difícil, difícilísimo, terrible, entonces tenía que atender a mi marido, sin desatender a mi papá y a la inversa, así que si para cualquier pareja el primer año de convivencia fue duro, el mío fue el triple.

Claudia: (...) ¿cuidas a tu nieta también?: sí, sí, pero eso es un placer, no lo tomo como una carga sino como una diversión total, me divierto muchísimo, es diversión y es placer más que tarea

Delia: creo que está buenísimo que te reconozcan, las tareas implican un trabajo por el que no te pagan, es un trabajo silencioso que nadie lo ve y hay que hacerlo, ocuparse de la educación de los hijos, llevarlos al pediatra, las vacunas. (...) uno hace en la casa miles de cosas que no se ven, porque sos como un fantasma viste? en la pandemia me acuerdo que estuve sin trabajo, los chicos me pedían cosas y yo tipo, no, acá no hay fantasmas o duendes que hacen las cosas, yo tenía que ocuparme de la comida, el almuerzo, la cena, todo y creo que había bajado de peso porque estábamos los 5 en casa y toda la casa tomada, cada quien en su rincón y lo mío era la cocina

Elisa: sí, no sé si es un trabajo como para que te lo remuneren, porque vos lo estás haciendo con amor para tu familia. (...) el padre se ocupaba de alguna tarea de cuidado y de la casa?: muy poco, él estaba casi siempre afuera, y cuando estaba, estaba para jugar con ella (...) la sociedad sigue siendo igual, la mujer se tiene que ocupar de la casa y el hombre proveer, cambió, pero no cambió tanto, ya a la edad de mi hija cambió un montón, ella no va a dejar de trabajar, aunque no tenga que mantener a la hija

Fabiana: y sí, porque, así como yo salgo a limpiar otra casa, mi casa la limpio y es un trabajo, la casa, la ropa, los mandados, es un trabajo, que no se vea como un trabajo lo que hacen las mujeres en las casas eso es otra cosa, pero de que es un trabajo, es un trabajo.

Gabriela: sí, obvio, es un re trabajo y es una responsabilidad también porque vos estás manteniendo tu casa en orden, es un trabajo y requiere paciencia también, es complejo, pero se puede, bah, a mí no me costó mucho y bueno, tengo mucha paciencia con los chicos, con la gente grande no, solo a mi mamá, pero con los chicos sí.

Hilda: ¿Es justa la sociedad con las personas que ejercen las tareas de cuidado?: no sé, mirá la jubilación de ama de casa, no está reconocida esa persona como una persona de cuidado, no está fomentado, desarrollado o instaurada la profesión para que una persona que cuida se pueda jubilar de esto. No hay retribución.

Mandatos	<p>Beatriz: ¿era un deseo para mi tener un hijo, no sabes!, todos los cuidados cuando quedé embarazada, por el antecedente anterior (aborto espontaneo), pánico tenía. Me acuerdo que trabajaba en un cuarto piso y la guardería de mi trabajo estaba en el sexto piso, y mi marido me llevaba y me traía en auto, todos los cuidados igual, me dio tanto miedo porque había perdido un bebe y el segundo, fue tan deseado, que me dio pánico, no era miedo, era pánico de llevarla a la guardería, y decidí renunciar y quedarme en casa con ella. (...) como falleció mi mamá, mi papá era una persona muy dependiente de mi mamá, creo que, si yo me iba a otro lado, estando mi hermana casada con su familia, yo creo que, si yo me hubiese ido, mi papá se iba detrás de mí mama. Decidimos quedarnos, casarnos y quedarnos acá en la casa paterna</p> <p>Claudia: conocí al papá de mi hija, a los 2 años de estar trabajando surge la posibilidad de irnos a vivir al sur, porque les iba muy bien económicamente a mis cuñados que vivían allá, yo planteo esto de casarnos e irnos, por supuesto casada porque no quería sumar conflictos a la familia (...) se va él primero a trabajar allá con una licencia sin goce de haberes, le pido a mi tía la licencia y me dice que ella quería que me quede, termine derecho y ocupe el día de mañana su puesto, le digo que no, no me da la licencia así que renuncié</p> <p>Delia: los chicos eran muy chiquitos, me demandaban mucho, porque, por ejemplo, los cumpleaños, iban todas las madres y yo no iba por mi horario laboral, y llegaba a casa, tiraba la valija y tenía que sentarme a jugar con ellos y ocuparme del tema de la casa y todo lo que implica el rol de mujer, trabajar fuera de casa y dentro de la casa, la comida, llevarlos al colegio, buscarlos, corría como loca todo el día, llegó un momento que estaba muy cansada, sentía mucha presión, viste, como madre decís, soy una madre locura, los dos trabajábamos todo el día y entonces le dije a mi jefe, haceme la cuenta, le dije a mi marido, que hago? y me dijo, lo que decidas está bien y me retiré, sentía como una cosa, porque a mí me gustaba mi trabajo, me encantaba lo que hacía pero sentía mucha presión como madre por estar todo el día en la calle y bueno, me dediqué a los chicos</p> <p>Elisa: ¿participas de algún espacio para jubiladas? ¿Algún centro?: por ahora no porque no tengo tiempo, entre la mañana que se me vuela (se ocupa de la nieta y las cosas de la casa), la tarde tengo que estar adentro con mi mamá (requiere cuidados), cuando salgo, salgo con algunas amigas, y se queda mi hija.</p> <p>Fabiana: yo me case a los 21 años, estuve 2 de novia, después nacieron mis primeros dos hijos, empezaron a venir conmigo a la guardería (su lugar de trabajo), pero cuando nació la tercera, ya empezaba primaria la más grande y ahí era muy costoso pagarle a alguien para que la buscara y eso y bueno, decidí quedarme yo. (...) el papá que hacía?: él tenía su propio negocio.</p>
Participación	<p>Amalia: ¿Tuviste o tenés algún tipo de participación política?: Tuve, tuve, pero no me gustó porque prometen una cosa y por atrás había otras cosas, toda la vida así y dije, no! ya basta de política no quiero saber nada, no no no, me agarra impotencia.// pero ¿tenés alguna afinidad política, no hace falta que digas cual, pero tenés alguna preferencia?: No, no, no no no no, no tengo afinidad política, lo único que quiero es que al país le vaya bien, si este presidente hace bien las cosas yo soy de este presidente, si el otro hace bien, yo soy, yo quiero en el país que no roben tanto y hagan algo</p> <p>Beatriz: ¿Alguna vez participaste en alguna actividad comunitaria, social o política?: no no, solamente como actividad social era cuando "A" tenía 5 o 6, amo la actividad física y siempre me iba al gimnasio, antes de que naciera "A" y después también, cuando nació, me la llevaba, íbamos con la mamá de una compañerita de ella, las llevábamos a las dos, hubo un tiempo que cuando fue creciendo dejé y después cuando ya era grande volví a ir al gimnasio, o sea que social eso, y lo sigo haciendo. // ¿Algún tipo de participación política por ejemplo?: no no nada, no me veo en esos movimientos, yo cero.</p> <p>Claudia: trabajé en la fundación Buenos Aires sida, trabajé con travestis en situación de calle, íbamos a los telos a buscarlas, fue un trabajo muy lindo, trabajé en Juanito, todo eso de manera</p>

	<p>voluntaria, me lo permitía el trabajito que hacía en el locutorio porque mi marido ganaba bien en esa época.</p> <p>Elisa: ¿participas de algún espacio para jubiladas? ¿Algún centro?: por ahora no porque no tengo tiempo, entre la mañana que se me vuela, la tarde tengo que estar adentro con mi mamá, cuando salgo, salgo con algunas amigas, y se queda mi hija.</p> <p>Fabiana: ¿alguna participación social, en algún centro barrial o eso?: todavía no, mi vecina me dice, vamos a anotarnos para hacer gimnasia o algo, lo que pasa es que yo tengo como artrosis en las manos y en las rodillas, el lunes tengo que ir al médico, me duelen mucho los huesos, entonces mucho no puedo, así que solo hago manualidades y todo eso y es mi terapia.</p> <p>Gabriela: ¿tuviste algún tipo de participación social, política, barrial o algo?: no, eso no.</p> <p>Hilda: ¿tuviste a lo largo de tu vida algún tipo de participación social o política?: no, no, lamentablemente no lo logré por estar abarrotada de mantener trabajos, hijo, padres, no me dio tiempo, pero hubiese hecho cosas sí y con mucha garra porque tengo muy en claro muchas cosas.</p> <p>Irma: parte de las tareas en tu casa, tuviste algún tipo de participación en algún espacio social, recreativo o político?: cuando era más joven iba a gimnasia a un club del barrio, íbamos con una amiga, después también iba a un taller de tejido con mi hija más grande</p>
Trabajo fuera del hogar	<p>Amalia: Trabajé un tiempo en una empresa llamada corporación misionera, que construían, un año o dos habré trabajado, que era la empresa de los primeros que hicieron la chacra 147, yo trabajaba allá, en control de materiales, porque como yo estudié en la industrial yo conseguí ese trabajo a los 18, control de materiales, PVC (...) Después trabajé en una empresa que trabajaba con máquinas, ¿viste esas Olivetti? Trabajé durante 3 años, pero nunca me aportaron nada. ¿Nunca te aportaron nada?: No, ni ese ni en la otra empresa que era una empresa grande. Y bueno, después tuve una boutique que mi mamá me ayudó a abrir cuando era joven y después vendí cosas por mi cuenta, carteras, zapatos, me mandaban cosas de Ciudad del Este, allá de Paraguay una amiga y yo vendía o compraba en flores y vendía por mi cuenta. // ¿Hubo algún período en el que no trabajaste?: sí, hubo un periodo en el que no trabajé, me quedé acá con las chicas, cuando eran muy chicas, sí. // ¿Cuánto tiempo más o menos?: y ponele desde que nacieron hasta los 6 años, más o menos, cuando ya estaban en la escuela, y ahí me iba a vender cosas y el papá quedaba con ellas ¿En qué momento se quedaba con ellas?: y porque él salía de trabajar y se quedaba y ahí yo me iba unas horas. Actualmente me voy trabajar a una oficina, voy una hora (pregunto de que trabaja en la oficina) de limpieza, limpieza</p> <p>Beatriz: empecé a los 17 años, terminé la secundaria y como no quise seguir estudiando, les propuse a mi mamá y a mi papá que quería empezar a trabajar, y empecé a trabajar ahí en la caja industria // y cuantos años, más o menos estuviste?: 14, hasta que nació "A", cuando nació, renuncié, de los 17 a los 31. (no volvió a trabajar fuera del hogar)</p> <p>Claudia: termine el colegio y a la semana empecé a trabajar en el Estado (...) a los 2 años de estar trabajando surge la posibilidad de irnos a vivir al sur (ahí estuvo sin trabajar fuera del hogar, luego volvió a BS AS, sin trabajo, nació su hija, después de mucho buscar consiguió trabajo varios años después, su hija tenía 3 años) mi viejo me había hecho entrar en la caja de estibadores, así que entre ahí (...) seguí trabajando ahí un tiempo (meses), hasta que un día llego a trabajar, yo era secretaria del presidente de la caja, y veo a mis compañeras pálidas, ¿qué pasó? me dicen que se cierran las cajas (...) agarre el dinero (les dieron un retiro) y me fui, volví a la casa de mi vieja para pensar que hacía y ahí entré en un periodo complicado porque no fue tan fácil conseguir un laburo como el que teníamos en la caja (...) pasé un momento muy complicada, hasta que empiezo a trabajar con una compañera que era psicóloga social que tenía una consultora con su marido, empezamos a hacer consultoría de empresas (para este entonces la hija ya tenía 10 años) (...)Seguí trabajando en la consultora hasta que mi amiga decidió cerrarla, después empecé a trabajar con mi pareja, él tenía locutorios (medio tiempo e informal) (...) hasta</p>

que entre a mi trabajo actual en el Estado. (...) 9 años hace de esto, entré en marzo del 2014, me lo consiguió mi hija que también trabaja ahí. Estoy en el área de RRHH en capacitaciones

Delia: ni bien terminé el colegio me puse a trabajar en promociones de marcas, estaba anotada en diferentes agencias y me llamaban (...) ¿te hicieron aportes?: no, porque vos a los 18 años, te hablan de jubilación y decís, que? pero no, es tan pero tan lejano, trabaje más de 10 años como promotora (...) fueron 12 años de mi vida que los regale (...) desde los 30 (...) soy visitadora médica y me enganché y me encantó, después fui supervisora de promociones, después me echaron, pero mi jefe me consiguió distintas entrevistas, ahí entré a trabajar en otra empresa, un laboratorio americano, también como visitadora médica y ahí lo conocí a mi marido (luego se casó a los 35 y al año nació su primera hija y al año la otra estaba trabajando, tuvo licencia y siguió trabajando un tiempo (...) seguí en esta empresa hasta que hubo un retiro voluntario, yo para este entonces ya tenía a mis chicos, hablo con mi jefe y le digo, haceme la cuenta, y se niega, le digo que estoy muy cansada, los chicos eran muy chiquitos, me demandaban mucho. (estuvo varios años sin trabajar) empecé y otra vez volví al ruedo, los chicos me decían, suerte mamá en el trabajo, divinos, entendían, ya tendrían entre 10 y 13 años, así que empecé otra vez como visitadora médica en la parte de oftalmología, después pase a otro laboratorio y así fui enganchándome en laboratorios pero ya más chicos, no tan exigentes, pero bien, seguí laburando pero tuve baches, entre una empresa y otra no empezaba a laburar enseguida, había baches de 6 o 9 meses por ahí y después del último laboratorio que cerró y se fue del país que quede en la calle otra vez ya ahí no volví a buscar

Elisa: empecé como administrativa en un mayorista, después trabajé en una compañía de seguros, ahí estuve 10 años. // te hicieron los aportes?: si, en el de los 10 años, en el trabajo anterior era en negro, por eso me fui, yo ahí tenía 19 años y tenía posibilidades todavía de conseguir otro trabajo mejor, entonces me fui, en la compañía de seguro, trabajé hasta los 30, en 1990 me fui. // y después? Después empecé a trabajar en el quiosco de mi mamá, ahí en casa con la ayuda de los dos porque ya estaban los dos jubilados, y yo a esa altura ya me había casado también, en el 84 me casé y dejé de trabajar en el 90.

Fabiana: terminé la secundaria y después hice cursos de educadora y entré a trabajar a una guardería estatal de acción social. // ¿Cuánto tiempo trabajaste en esa guardería?: ahí trabajé como 14 años. (...) ahí estuve hasta que me casé y nació mi tercera hija, tuve que dejar porque tenía que pagar a alguien para que me cuide a los 3, era mucha plata no me alcanzaba, así que renuncié cuando nació la tercera. (...) cuando nació la tercera, ya empezaba primaria la más grande y ahí era muy costoso pagarle a alguien para que la buscara y eso y bueno, decidí quedarme yo. (...) hace como 15 años atrás mi hija en la facultad se hizo amiga de una chica que la mama tenía un lavadero y necesitaba gente (...) mi hijo más chico estaba en noveno y yo le decía, pero tengo a tu hermano, y me dice, son solo unas horas fijate mami, él es grande, y mi hijo me dijo, mami yo me arreglo que esto que lo otro y bueno empecé a trabajar y trabajé como 10 años y sí cumplía un horario, de 1 a 6 de la tarde. //estabas registrada o era informal el empleo?: no, porque cuando fui ellos me dijeron, yo te voy a pagar aumentos, vacaciones, aguinaldo, todo, pero vas a estar en negro y bueno, le dije que si // después pasó que mi marido tuvo un accidente,(...) empezó a trabajar como remisero, y lo asaltaron, hace 6 años, le pegaron dos tiros, yo todavía trabajaba en el lavadero, él estuvo como dos meses internado, pero quedó cuadripléjico, (...) yo trabajaba todavía en el lavadero, me dieron vacaciones y después me dieron unos días más y después me preguntaron que iba a hacer porque ellos tenían que poner otra persona, y bueno, les dije que yo no podía ir, tenía que estar con él y no le iba a decir a mis hijos que se ocupen // pudiste tramitar la pensión?: si, enseguida, él tenía aportes, (...) eso me ayudó un montón, después de todo lo que pasó // seguiste trabajando después?: seguí trabajando en las casas si si, a algunas renuncié // aportes como trabajadora de casas particulares te hicieron?: si, si, algunos me los hicieron, casi todos, sí. (Esto fue hace 5 años, continúa trabajando en una casa)

Gabriela: después que me casé trabajé en farmacia, cuide chicos, hice de todo un poco, hasta que me salió esta oportunidad del colegio que estuve 11 años (trabajó en el comedor del colegio, monotributo) y bueno, cuando vino la pandemia es como que a nosotras nos dejaron afuera (...)

	<p>en los trabajos que tuviste, ¿te hicieron aportes en todos?: no, de soltera en esa época trabajabas por agencia, te contrataban 3 meses y ahí es cuando entré en esta empresa que sí que me aportaron, después trabajé en negocios en el once, que bueno, era como ahora que por ahí estás en negro y bueno después cuando trabajé en farmacia es como que me hacían un recibo de sueldo pero informal, y en el colegio nos hacían aportes como monotributistas (...) ¿Hubo en tu historia laboral, algún periodo en el que no trabajaste?: sí, cuando tuve a mis hijos, con el primero estuve 3 años sin trabajar, después retomé durante 6 años y después cuando tuve al segundo también, paré dos años, y después seguí hasta ahora</p> <p>Hilda: a los 20 deje de nadar para la selección argentina, comencé a dar clases y estudié por la noche en el CENAR para profe de natación y entrenadora y después estudié educación física. // comenzaste a trabajar desde esa edad o antes?: a esa edad, comencé en el 82. //siempre trabajaste o tuviste periodos de interrupción laboral?: siempre trabajé, la mayor parte en negro, hasta q comencé como profe de educación física. // ¿tuviste otros trabajos aparte de ese?: no, estaban todos relacionados con la profesión, // ¿tenés hijos/as?: tengo un hijo de 27 años. // a qué edad lo tuviste?: a los 32. //cuando lo tuviste trabajabas formal, pudiste tomarte licencia?: tenía trabajo formal, tenía 2 uno en un secundario y el otro en un club náutico, en un lugar renuncié, pero en el otro seguí. // ¿tuviste la licencia correspondiente?: si, si tuve la licencia, me tomé los 3 meses corridos. //terminó la licencia y continuaste tu trabajo digamos?: si si, automáticamente. //me decías hace un rato que tenías cargos de coordinación o dirección puede ser?: si, si, coordinadora de diferentes áreas, tuve alrededor de 4 coordinaciones, tuve muchos profesionales a cargo, de 20 para arriba // trabajas actualmente?: me despidieron en 2019 y no volví a ingresar en el circuito laboral de relación de dependencia (tiene un emprendimiento con la hermana, paga monotributo)</p> <p>Irma: ¿Trabajas?: no, o sea, si, por ahí limpio casas, tengo 2 trabajos, limpio dos casas // lo haces desde hace mucho?: hace años trabajo con una señora, pero una vez a la semana voy. // ¿tuviste otros trabajos a lo largo de tu vida?: cuidé nenes. // Estabas registrada? ¿o trabajas de manera informal?: no no, nada, todo en negro, siempre en negro.</p> <p>Juana: vos terminaste el colegio y que hiciste?: me metí en el profesorado de maestra jardinera y después ejercí muy poco y después me casé y me embaracé enseguida y no seguí con la carrera, porque vinieron mis hijos y bueno crie a mis hijos y bueno después ayudaba a mi marido con algunas cosas de su trabajo y además vendía cosas por mi cuenta, // llegaste a tener aportes?: no, no nada porque no ejercí prácticamente // la decisión de quedarte a cuidar a tus hijos por qué fue?: era por dos cosas, lo que yo podía ganar afuera era lo mismo que si tenía que pagar una cuidadora y mis hijos quedaban con alguien que no tenía confianza, entonces me pareció que lo mejor que podía hacer era disponer de mis horarios y no abandonar para nada a mis hijos y yo aprovechaba ese tiempo que estaban en la escuela y vendía en cuotas las cosas, no es que ganaba un montón pero ayudaba a mi marido.</p>
Jubilación	<p>Amalia: fui a una abogada a consultar una vez, hace unos años y me dijo que no, que yo no computaba, me faltaba todavía, entonces me dice que tengo que pagar monotributo, ahí "C" (hija) me consiguió con el amigo y me hizo el monotributo, y ahí empecé a pagar yo. (...) pagué el monotributo y me ayudó lo de la tarea de cuidado de las dos chicas. (...) y tuviste que usar la moratoria también?: sí, tengo la moratoria.</p> <p>Beatriz: ¿te jubilaste con tus aportes, más lo de tareas de cuidado y tuviste que completar el resto con moratoria?: yo había empezado a pagar monotributo, hasta que después salió ese año por cada hijo por cuidados especiales, y ahí más los 14 años de aporte del trabajo se sumó todo eso y me pude jubilar ahora en mayo.</p> <p>Claudia: me vino justo el tema de las tareas de cuidado porque con ese año ya estoy en condiciones de jubilarme en marzo me dijeron, con eso y con un par de años de monotributo que pude ingresar ya llego, me vio bien, un año es un año (...) me permite decidir si jubilarme o no, este año por tareas de cuidado, es un año que me regalaron, no me regalan, me lo he ganado, y me permite decidir irme ahora y no dentro de un año.</p>

Delia: Entonces vos, ¿sumaste tus años de aportes más el reconocimiento por cada hijo y completaste lo que te faltaba con moratoria?: sí si exacto.

Elisa: yo ya había empezado a pagar monotributo, estaba con una contadora que trabajaba con una abogada y los trámites los iniciaron ellas, me iban diciendo, y me entero que se había cambiado la ley y que podría jubilarme y en realidad se adelantó un año, me tendría que haber jubilado el año que viene en julio, pero cómo tomaron los dos años de mi hija, se adelantó y me jubilé. (...) o sea que tomaste moratoria, monotributo y la compensación por tareas de cuidado de tu hija?: exacto, más los años que tenía aportado en la compañía de seguro.

Fabiana: cuando estaba por cumplir los 60 fui a preguntar, pero todavía no tenía la edad y no juntaba tampoco los años, y yo de tonta de no avivarme, como no me fui pagando el monotributo? (...) vos tenías, los aportes de la guardería, los de casas particulares, y compensaste 4 años por las tareas de cuidados de tus hijos y tuviste que usar moratoria o no?: no, con los 4 años de mis hijos llegué, así que este es el tercer mes que estoy cobrando.

Gabriela: ¿cuántos años de aporte llegaste a tener?: 18 años creo, y bueno, la abogada me dijo que el resto entró por moratoria y me hace un descuento por 5 años y los años por los chicos.

Hilda: según el cálculo que me hicieron tengo varios años, tengo que seguir pagando un par de meses más el monotributo para llegar a los 29 años y con el que me dan por mi hijo llego a los 30

Irma: yo cobraba una pensión de madre de 7 hijos, y después cuando salió la ley de las mamás pasé a una jubilación, y ahí me completaron por hijo, no sé muy bien cómo es eso. (...) el resto los completaste por moratoria, es decir, te hacen un descuento de la jubilación?: sí, pero ni me fijé la verdad porque no te entregan recibo de sueldo, y el cajero no te explica mucho, tenés que ir a ANSES para eso, pero mi nuera me dijo que me descontaban por moratoria.

CALIDAD EN EL ACCESO

Amalia: yo pensaba dejar, pero ¿qué voy a dejar? ¿si esta plata me ganaba hace 3 años, ah! era millonaria! Pero esta plata no (...) yo sigo trabajando porque no me alcanza, pero si yo pudiera no trabajar más dejaría eso, haría otra cosa, pero no tengo la posibilidad ya a mi edad de conseguir otra cosa, porque yo vengo a veces de mi trabajo llorando de dolor

Delia: como yo no aporté todos los años que pedía el estado, tampoco es una remuneración con la que pueda vivir, porque las cosas siguen aumentando y la jubilación no va a seguir aumentando, siempre vas desfasada, no aumenta al ritmo de la inflación, yo sí tendría que vivir sola me alcanza hasta ahí, si tengo que pagar un alquiler no me alcanzaría

Elisa: no es mucha plata, pero es un refuerzo (...) yo compro con la tarjeta mucho y hay lugares donde hay descuentos y otros en los que no, me anoté en la sube y pago el boleto social

Irma: tenés más beneficios, podes sacar préstamos, con la pensión no, pero en plata no es mucha la diferencia. (...) la jubilación sabes que tiene, además, el PAMI, con la pensión tenías que ir al PROFE que es en el hospital, con la jubilación mejora la atención

IMPACTO DE LA JUBILACIÓN EN SUS VIDAS

Amalia: hubo un cambio porque estoy un poco más tranquila porque todo está caro, la luz y todo, al menos decís, bueno tengo esa cuota fija, plata que tengo para pagar eso servicios (...) no tengo el pico de estrés a fin de mes con lo poco que gano y que la plata se me va, que, aunque sea para la luz y los servicios tengo viste, me saca un peso encima

Beatriz: si si, la independencia económica, que por más poca que sea, yo con mi tarjetita de jubilada, la de débito mía, no necesitaba esperar, más allá de que "J" jamás me dijo no tengo plata, nunca me prohibió nada, ni para la casa, ni para mí, pero hay cosas que, si las tenía que pagar con la tarjeta de débito, tenía que esperar a él porque él tenía la tarjeta

Elisa: para mi bárbaro, porque yo no tenía plata propia, siempre con la plata de mi mamá, aunque la manejaba yo (...) está bien, no es mucha plata, pero es un refuerzo a lo que era solo de mi mamá, como que no hubiera podido contratar a alguien y pagarle a la señora que viene a ayudarla, viene medio día, pero para mí representó tener un sueldo fijo, tengo obra social, tengo PAMI, y PAMI que siempre hablaron muy mal de PAMI, en este momento yo no puedo hablar mal de PAMI

Fabiana: ¿hubo un cambio?: si si, si bien yo con la pensión ya lo sentía ahora puedo no sé, salir con mi vecina a cenar porque me queda un resto más, y antes dudaba más en qué gastar

Irma: tener un ingreso fijo te sirve, porque yo ya me manejo, se cuánto tengo, que tengo que pagar, me organizo, me encanta tener mi plata, aunque con mi marido nunca tuve problema, él cobra y me lo da, no tiene problema, siempre nos manejamos así (...) pero a mí me gusta manejar mi plata, nadie me dice nada por lo que gasto

Juana: sentirme no se viste, a mi mis hijos y mi marido siempre me mimaron mucho, yo ahora siento que tengo ese dinero que es mío que me lo gané y voy compro cosas, cuando estaba mi marido por ejemplo iba y compraba helado y cuando volvía me decía, uy! sos millonaria ahora! me cargaba y yo le decía y si, con mi plata, es mi plata, cuando nunca me hizo faltar la plata igual, es esa sensación como de poder, de sentir que tu trabajo valió de algo que vos hiciste un trabajo, porque como dice mi hija, mamá, el trabajo que vos hiciste fue cuidarnos, trabajar al mismo tiempo, tener la casa impecable, prepararnos comida rica y estar siempre atenta a nuestras necesidades, es un trabajo terrible ese mami, todo el día y bueno, yo me emocioné mucho cuando lo recibí y lo agradecí mucho y lo sigo agradeciendo

NOCIONES SOBRE LA JUBILACIÓN Y EL DERECHO

Amalia: es lo que nos pagan por los años de trabajo, por lo que trabajaste, pero estaría bien, cosa que yo no sabía porque a mí nadie me dijo, que yo sin, yo trabajando así en negro hace años, que yo podía pagar un monotributo (...) Yo sabía que me podía jubilar a los 60 años, pero yo no aspiraba a jubilarme porque yo nunca aporté, no sabía que iba a tener el honor de tener esta jubilación. (...) y un derecho porque el país tampoco hace nada para darle trabajo a esta gente, es muy difícil si vos no tenés contacto para entrar en algún lugar no entrás (...) avisarle a la gente lo del monotributo que se puede pagar, avivarle que vayan pagando

Beatriz: un derecho que se ganaron, adquirido en buena ley, de trabajar, dentro o fuera de la casa, que el de la casa no es trabajo menor. (...) mirá, realmente la situación económica no es buena en el país, así que ojalá todos pudieran tener, aunque sea algo para subsistir, pero bueno, hay gente que se agarra como de que es un plan, y bueno, no sé si lo veo tan justo. (...) las personas que trabajan de manera informal, pero no tienen aportes, en ese caso?: no, bueno, esa gente se lo merece, porque está trabajando, es un derecho.

Claudia: la jubilación ya debería ocurrir como algo universal porque ya está, el trabajo tiene que venir mucho antes, tendríamos que estar en los barrios concientizando a la gente, armando grupos de mamás para que se organicen y una cuide a los pibes para que las otras puedan trabajar (...) tengo compañeras que tuvieron la posibilidad de estudiar y trabajar y eligieron no hacerlo, hay quienes ni siquiera han podido elegir, a esta altura tiene que ser universal, y tiene que cumplir por lo menos las condiciones básicas y si fuera una humanidad consciente tendría que ser justo, tengo amigas que no laburaron nunca, sacaron la jubilación sin aportes, y hay muchas que no la necesitan (...) entiendo que los fondos son finitos y que las acciones públicas tienen que ser justas y dirigidas, si vos tenés alguien que vive en casa con techo de chapa y no tiene, no le des a la mina que lo usa para ir a la peluquería

Delia: estoy feliz, porque veo que hay un reconocimiento de todos los años que una aportó y corresponde, porque a vos de tu sueldo te sacan x cantidad de dinero, a mí me sacaban un montón, y creo que está bien

Elisa: llega cierta edad en la cual no conseguís trabajo o no podés trabajar, no todo el mundo llega bien a determinada edad (...) en ese sentido esa persona no puede trabajar, bueno, por ahí igual puede aportar, pero digo, no está mal el que le den una jubilación.

Fabiana: no lo podía creer, se me caían las lágrimas, lloraba, está bien, digo, yo tenía la pensión, pero es un logro mío, me lo gané por lo que hice, por lo que trabajé, por lo que sacrifiqué, es mérito mío, era algo que me pertenecía a mí, no por otra cosa, era mío

Gabriela: si si, por lo años trabajados, o sea, yo no sé cómo la gente como mi mamá que nunca trabajó como puede estar tranquila (...) aunque no sea mucho pero es algo que vos decís, bueno, valió la pena haber trabajado, hacer ese sacrificio (...) la jubilación y la obra social tienen que estar presentes siempre, así hayas trabajado 5 u 8 horas, (...) sino cómo hace la gente grande?, ponele que no tenga hijos, sobrinos, como se mantiene? por mas poca que sea la jubilación, pero es una ayuda, para la medicación no sé, hay mucha gente que está sola que no tiene a nadie, o que no puede salir a trabajar.

Hilda: debería ser un derecho adquirido. (...) porque primero uno aporta para el estado, durante toda mi juventud le di plata de mi sueldo, de mi vida útil se la di al estado, entonces es un derecho

Irma: toda la gente tendría que tener su jubilación, pero una buena jubilación, porque la gente trabaja toda la vida para después cobrar una miseria y no es así, una buena jubilación, para jubilarse y no seguir trabajando (...) y que pasa por ejemplo con las personas que no tienen aportes?: ahí no sé, porque como demuestra la gente que trabajó en negro (...) o sea, tendría que ser una obligación, no sé, llegar a los 60, no a los 65, a los 60 jubilar a todo el mundo a los 60, porque hay gente que sigue hasta los 65 y ya están cansados de trabajar, que se yo, poner algo que a los 60 si o si se tenga que jubilar, aunque hayas trabajado en negro.

Juana: mira yo creo que todas las personas deben acceder y da bronca que algunos accedan y después las critican, esas que las critican me da mucha bronca que las reciben, pero bueno, como no se puede separar, es como con las vacunas viste, yo creo que todos se la merecen, salvo por esas personas que te digo pero es imposible sectorizar, pero esta bueno que accedan porque hay gente que está muy sola y el tema del valor, sabemos que siempre estuvo bajo, es histórico, pero este gobierno pudo sacar la ecuación del otro, da aumentos, da bonos, hace cosas, obviamente no alcanza porque la comida está muy cara pero en líneas generales, se pueden hacer más cosas, no digo que no pero hacen muchas cosas, está muy bueno.

TRAMITACIÓN

Beatriz: me dormí sobre los laureles, fui terrible con los aportes, para mí fue una emoción muy grande (...)

Delia: cuando fui a averiguar fui sola, no fui a abogado ni nada, por ahí si iba conseguía cosas mejores, pero no se (...) ¿mejores cosas en qué sentido?: y que ellos te hacen mejor los cálculos, te dicen, acá te correspondería tal cosa, yo fui con mi sábana de ANSES y ahí miré todos mis aportes y cuando voy a ANSES antes de cumplir los 60 para que me hagan el cálculo no me quisieron atender (...) así de mala onda, bueno, volví cuando cumplí los años, me metí a sacar turno, un plomazo, entrabamos a las 6 de la mañana a ver si conseguíamos un turno, imposible, en distintos horarios, hasta que conseguí y fui y ahí me dijeron, necesito que me traigas las partidas de nacimiento de tus hijos, otra vez tuve que sacar turno, una mala onda, y le preguntaba cuánto iba a cobrar, porque yo aporte como 18 años, y tenía que completar y le preguntaba, cuánto voy a cobrar, la mínima? no me decía nada y me dijo, bueno decidite ahora, si quieres iniciar y nada, le dije que sí, porque no sabes nunca qué puede pasar, por ahí sacan la moratoria,

	<p>entonces bueno, acepte, no chequee si los años coinciden o no, a mi hermana por ejemplo que es autónoma, le dijeron que podía hacerlo en 6 cuotas a mí ni me preguntaron</p> <p>Fabiana: cuando estaba por cumplir los 60 fui a preguntar, pero todavía no tenía la edad y no juntaba tampoco los años, y yo de tonta de no avivarme, como no me fui pagando el monotributo? me faltaban años y la política fue cambiando y ya no había moratoria y bueno, ahora con esto que salió lo de los hijos, fui a un ANSES, me dijeron una cosa y que saque turno, fui el día del turno, uno decía una cosa, otro me decía otra cosa, y un día voy a llevar los papeles de todos mis hijos y me dicen, no, ese trámite se hace por la tarde, me hacen sacar otro turno, voy nuevamente a la tarde y me dice el chico, quién te mandó para que vengas a la tarde? y le muestro quien me había atendido, lo llamó aparte, entraron a una habitación, salieron y me dijeron que no me podía jubilar, fui a casa llorando, y hablé con mi hija y me dijo, mami no te hagas problema, vamos a poner un abogado, así no tenés que ir y venir, pusimos la abogada y en dos meses me lo sacó.</p> <p>Juana: bien, bueno y fue así de rápido?: si me dieron incluso un retroactivo, me atendieron bien, cumplieron en tiempo y forma, yo me sentía, como que no podía creer que tenía una jubilación, y me decían no, pero vos trabajaste, vos hiciste y yo pensaba soy jubilada, no lo puedo creer, fue llegar completar un formulario, algo tan simple que creo que te complican más en la cola del supermercado, que la jubilación</p>
PIP	<p>Delia: hay gente que nunca trabajó y le están pagando una jubilación de lo mismo que una persona que aportó tantos años, ahí no veo que sea algo equitativo, tengo una amiga mía que cobra casi la mínima, o sea cobra un poquito más de la mínima, tenía aportes y decís, no es justo que a ella le paguen un poquito más que a una mujer que nunca trabajó, trabajaste en tu casa, todo lo que quieras, pero no corresponde, eso no es justo</p> <p>Elisa: ¿sabes de qué se trata la moratoria?: mira, yo lo que sé es que me sacan durante algunos meses un porcentaje, no tengo el recibo porque como uso la tarjeta no voy al banco, así que prácticamente no tengo la menor idea.</p> <p>Fabiana: yo pienso que sí, porque han trabajado tanto, y hay gente que vos fijate, fallece y no se pudieron jubilar, es como un premio por haber trabajado, que haya una tranquilidad en la vejez, decir bueno, me quiero quedar en mi casa, puedo ir a hacer los mandados, puedo comprar, hay gente que no puede jubilarse, a mí me faltaban años y no podía y en vez de jubilarme a los 60 me pude jubilar a los 63 entonces esto yo pienso que sí, que ayuda un montón, me parecen bien, para los abuelos, para nosotras, sí, para mí sí.</p> <p>Gabriela: en parte lo veo bien y por otro lado no, pero hay que ver el caso de cada uno, no puedo juzgar, o sea, si implementan la Ley está bien, pero por otra parte uno piensa, uno que trabajó, no sé en mi caso mi mamá a veces me dice: mira lo que cobro y yo le digo, de qué te quejas si no trabajaste nunca, me sale así, entendés? como diciendo, bueno dale, calláte no digas nada, pero bueno, hay casos y casos, mi consuegra, nunca trabajó, tiene mi edad y nunca trabajó y ahora quiere iniciar la jubilación y yo no le dije nada, pero no sé si se va a poder jubilar porque necesita aportes en los últimos años.</p> <p>Hilda: lo pienso desde la empatía, es más saludable tener a alguien con un mínimo de ingreso a que haya un pobre más, pero supongo que lo que falta, en cuanto a políticas de jubilación, falta una nueva mirada de lo que es el trabajo, de lo que es el aporte, de lo que significa la dedicación, lo que significa el cuidado, y básicamente tiene todo esto que ver con códigos de valores, de vida, que están tan desvalorizados.</p>
PRATC	<p>Amalia: ¿sabes de qué se trata el programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado?: (duda un rato) Ese, no sé bien, ¿no es ese que alguien ayuda a una persona que no puede hacer las cosas o que no tiene un hijo que le ayude? (...) (Para poder avanzar con las preguntas le dije a M. lo siguiente: El programa es una medida que tomó ANSES que te permite compensar años para jubilarse según la cantidad de hijos e hijas que tenés) Ahí, entendió que era</p>

lo que ella había usado para jubilarse y dijo: ¡ah! si, yo presenté las partidas de mis hijas claro, no sabía que se llamaba así.

Beatriz: espectaculares, porque yo me hubiese jubilado igual, pero todavía no estaría jubilada, iba a tener que aportar no sé cuántos años más, así que suma y ayudan un poco a poder jubilarse.

Claudia: que como todo tiene sus cosas, porque hay muchas formas de cuidar, hay quienes han cuidado a sus hijos, hay cuidadores de sus padres, y no sé si todos saben, si todo pueden, yo creo que el trabajo digno y bien pago y con aportes hace que cada uno llegue a los derechos que tiene que tener no creo mucho en los programas, porque vienen a tapar situaciones que no fueron bien tratadas en su momento, entonces, tiene siempre una parte de mucha justicia y una parte de injusticia, porque hay muchos quienes han cuidado y no pueden acceder y no pueden hacerlo y hay otros que decís, ah mira, a quién cuidaste vos? entonces creo, que era necesario estar más en la calle, los programas se generan generalmente desde un escritorio, y no en la calle.

Delia: pero bueno, está bueno que reconozcan los hijos, pero bueno por otro lado el Estado tampoco puede estar bancando gente que no trabaja y le conviene no trabajar porque el Estado te da plata por hijo, tenés 10 hijos, te da por 10 hijos, ahí estamos pifiándole el camino

Elisa: a mí me parecen útiles en el sentido, porque me tocó a mí que me pudiera jubilar antes, pero por otro lado el que aporta más de 30 años está cobrando lo mismo que yo, entonces, en ese sentido, o por ahí cobra un poquito más, pero en ese sentido no me parece justo (...) por ese lado no me parece justo, por el otro lado, de otra manera, hay muchas mujeres que no se podrían haber jubilado

(...) en general somos las mujeres las que no terminamos de aportar nunca, el porcentaje debe ser mucho más bajo de mujeres que aportaron 30 años que de hombres (...) las mujeres por lo general nos dedicamos, una época al trabajo, o no, y después nos dedicamos a nuestra casa, a nuestros hijos, depende de la cantidad de hijos que tenés

Fabiana: había un montón de mujeres que estaban en mi misma situación, que no salía la moratoria, que no llegaban, yo cuando fui a ANSES y todavía no estaba, la chica que me atendió me dijo, esté atenta porque algo va a salir para resolver esto, porque no sabe la cantidad de mujeres como usted que no se pueden jubilar (...) pienso que es como un premio, bueno trabajaste, te faltó tan poco, pienso que es una ayuda que te dan para que puedas jubilarte

Gabriela: me parece bien, si ayuda para juntar los aportes está bueno, está bien, yo no lo vi mal, a muchas les habrá servido como a mí, todo suma, no es que mejora la calidad de la jubilación, pero para los aportes si

Irma: a mí me parece bien, porque vos imagínate, la gente como yo, que nunca trabajó o sea, en realidad que nunca te aportan, como se jubila sino? la gente necesita vivir también, por ejemplo esas mamás que vivieron criando, como yo, que tengan 3 o 4 hijos, los que sean y no tuvieron posibilidad de trabajar, a mí me parece re bien.